IV. Administración de Justicia



TRIBUNAL SUPREMO

SALA CERCERA

Secretaria: Sr. Ripoll de la Peña

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 305.863/79.—Don María Vivanco Molina contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C. de Contrabando), en 2 de marzo de 1979, sobre prehensión de con-

marzo de 1979, sobre aprenension de contrabando.
Pleito número 305.523/78.—Don Angel Beamut Miller contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 7 de marzo de 1978, sobre expediente 6.793/76, desestimatorio de la reclamación por el accidente ocurrido en la carretera A-201 por encontrarse indebidamente señalizada. señalizada.

Pleito número 308.418/81.—•Asociación Industrial Textil de Proceso Algodónero-contra Reales Decretos 3047/1979 y 341/1980, expedidos por la Presidencia del Go-1980, expedidos por la Presidencia del Gobierno en 21 de diciembre de 1979 y 22 de febrero de 1980, sobre la incautación de Hilaturas y Tejidos Andaluces, S. A.»; así como contra la denegación por silencio administrativo de la reposición planteada ontra las referidas resoluciones. Pleito número 306.388/81.—«Sesostris, Sociedad Anónima Española», con tra acuerdo del Consejo de Ministros expedido en 22 de diciembre de 1980, sobre el que se declara incompetente para co-

el que se declara incompetente para co-nocer de los recursos planteados al am-paro del artículo 100 de la Ley de Pro-

paro del artículo 100 de la Ley de Procedimiento Administrativo contra aplicación del Real Decreto 511/1977, de 18
de febrero, del Ministerio de Hacienda,
a diversas importaciones de cereales realizadas a través de la Aduana de Vigo.
Pleito número 306.391/£1.—«Sesostris,
Sociedad Anónima Española», con tra
acuerdo del Consejo de Ministros expedido en 22 de diciembre de 1980, sobre
aplicacion del Real Decreto 511/1977, de
18 de febrero, del Ministerio de Hacienda,
a importaciones de cereales realizadas a importaciones de cereales realizadas por el recurrente mediante declaraciones de adeudo números 2.557/79; 2.529/79 2.357 79; 1.101/80; 1.100/80; 1.111/80; 209/80; 173 80, y 331/80 de la Aduana de Santander.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de les derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de abril de 1981.—El Secretario decano.—6.131-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 405.522, doña Asunción Serrante Esplá y otros contra Decreto expedido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones en 12 de julio de 1973, sobre sorvidumbres aeronáuticas (ampliado a 20 de junio de 1980).

Pleito número 408.234, doña Purificación

Olmedo Alvarez y otros contra Orden ex-pedida por el Ministerio de Obras Públi-cas y Urbanismo en 7 de marzo de 1980, sobre Reglamento del Cuerpo Nacional de

Secretarios de las Cámaras Oficiales de Propiedad Urbana.

Pleito número 408.254, Actividades Agrícolas Aragonesas contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en

dida por el Ministerio de Agricultura en 5 de junio de 1979, sobre multas.
Pleito número 498.294 del Ayuntamiento de Munguía contra acuerdo del Consejo de Ministros en 2º de diciembro de 1979, sobre plan parcial de ordenación urbana de la Comarca de Plencia Munguía.
Pleito anmero 498 295 del Sincicato Médico Libre de Madrid contra resolución expedida por *i Ministerio da Sanidad y Seguridad Social en 21 de febrero de 1980, sobre retribuciones del personal facultativo y otro personal aunifacio de la Seguridad Social dad Social

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Organica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de abril de 1981.—El Secretario Decano.—6.009-E.

SALA QUINTA

Secretaria: Sr. Benéitez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren dderivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Juan Sánchez Acedo se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre impugnación del conde de la Sola de curso contencioso administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de noviembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 511.128 y el 41 de 1981 de la Secretaría del que suscribe suscribe

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 80, de la Ley reguladora de la Juris cción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el periucio a que hubiere lugar en derecho perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiente de providencia de fecha 1 de abril de 1981.

Madrid, 1 de abril de 1981.—El Secretario, José Benéitez.—8.125-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don el mantenimiento del mismo, que por don Oswaldo Valero Salillas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de julio de 1990 sobre seña-lamiento de haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 511.224 y el 71 de 1991 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, d ela Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 1 de abril de 1981.

Madrid, 1 de abril de 1981.—El Secretario, José Benéitez.—6.126-E.

Secretaría: Sra. Heredero

Por el presente anuncio se hace saber. para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Torres-Dulce Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros, regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que han correspondido el número general 511.497 y el 180/81 de la Secretaria del que sus: cribe.

cribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 1 de abril de 1081.

Madrid, 1 de abril de 1081.—El Secretario, María Pilar Heredero.—6,112-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jerónimo Barnuevo Asensi se ha inter-puesto recurso contencioso administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros, reguledor de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que han correspondido el número general 511.498 y el 181/81 de la Secretaria del que suscribe.

que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 1 de abril de 1981.

Madrid, 1 de abril de 1981.—El Segretario, María Pilar Heredero.—6.113-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a ouyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Torres-Dulce Ruiz se ha inter-puesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros, regulador de las retribuciones comple-

mentarias del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que han correspondido el número general 511.499 y el 182/81 de la Secretaria del que suscribe.

y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30. de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 1 de abril de 1981. Madrid, 1 de abril de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—6.114-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado de quienes tuvieren interés directo en y de quienes tuvieren interes directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique García Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros, regula-

recurso contencico-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros, regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que han correspondido el número general 511,500 y el 181/81 de la Secretaria del que suscribe. Y para que sirva de emplazamiento e las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 1 de abril de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—6.115-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos dei acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Martinez Carrera se ha interpues-to recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros, re-gulador de las retribuciones complemen-tarias del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que han correspondido el número general 511.501 y el 184/81 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, hace público en cumplimiento de pro-

videncia de fecha 1 de abril de 1981. Madrid, 1 de abril de 1981.—El Sectario, María Pilar Heredero.—6.116-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en y de quienes tuvieren interes directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Salcedo Ortega se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que correspondido el número general

511.502 y el 185/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. se hace público en cumplimiento de pro-videncia de fecha 1 de abril de 1981

videncia de fecha 1 de abril de 1981. Madrid, 1 de abril de 1931.—El Secr tario, María Pilar Heredero.—6.117-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan García Murga Vazquez se ha inter-puesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros, regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que han correspondido el número genera: 511.503 y el 186/81 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 80 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal ante la susodicha Sala de este Tribunel dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 1 de abril de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—6.118-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don José Ruiz Berdejo Siloniz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros, regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Lucticio Plaite al Cue Administración de Justicia; pleito al que han correspondido el número general 511.504 y el 187/81 de la Secretaria, dei que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 67 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdiction de la facilita de la y 30, de la Ley reguladora de la Jurisud-ción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de provi-dencia de fecha 1 de abril de 1981.

dencia de fecha 1 de abril de 1981. Madrid, 1 de abril de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—6.119-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José López Borrasca se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros, regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que han correspondido el número general 511.505 y el 188/81 de la Secretaria del que suscribe. Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley regulacora de la Jurisdición Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecho 1 de abril de 1981

dencia de fecha 1 de abril de 1981. Madrid, 1 de abril de 1981.—El Secre-tario, María Pilar Heredero.—6.120-E.

Por el presente anuncio se hace saber. para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Saenz Adan se ha interpresto re-curso contencioso - administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros, regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de _{el} Administra-ción de Justicia; pleito al que han corres-

ción de Justicia; pleito al que nan corres-pondido el número general 511.508 y el 189/81 de la Secretaría del que suscribe. Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdic-ción Contentioso-Administrativa y con la presupción de que si no comparaciaren prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el periodo de los terminos expresacios en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en dececho, se hace público en cumplimiento de providencia de techa 1 de abril de 1981.

Madrid, 1 de abril de 1881.—El Secretario, María Pilar Heredero.—8.121-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bienvenido Guevara Suarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros, regulador de las retribuciones comple-mentarias del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que han correspondido el número general 511.507 y el 190/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de empiazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la ción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecteren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 1 de abril de 1961.

Madrid, I de abril de 1991.—E: Secretario, María Pilar Heredero.—6 122-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Rodríguez Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros, regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que han correspondido el número general 511.508 y el 191/81 de la Secretaria del que suscribe

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la

prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el deniro de los terminos expresavos en el perquicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 1 de abril -de 1981.

Madrid, 1 de abril de 1981.—E! Secretario, María Pilar Heredero.—6.123 E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de guienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Ruiz Gómez de Bonilla interpuesto recurso contencioso adminis-trativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros, regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que han correspondido el número general 511.509 y el 192/81 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 36 de la Ley reguladera de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodiche Saia de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de provi-dencia de fecha 1 de ab.il de 1981. Madrid, 1 de abril de 1981.—El Secreta-rio, María Pilar Heredero.—6.124-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado quienes tuvieren interés directo en Juan Segoviano Hernández se ha inter-puesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Gobierno, regulador de las retribuciones complementarias del personal al Servicio de la Administración de Justicia; pleito al que han correspon-dido el número general 511.546 y el 225/ 1981 de la Secretaría del que suscribe

para que sirva de emplazamiento a r para que sirva de empiazamiento a las referidas personas, con arregio a los articulos 60 y 64, en relación con los 20 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdic-ción Contencioso - Administrativa y con ción Contencioso - Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de pro-videncia fecha 1 de abril de 1981.— Madrid, 3 de abril de 1981.—El Secre-tario, Maria Pilar Heredero.—6.814-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechoz del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimento del mismo, que por don Policarpo Cuevas Trilla se ha interpuesto Policarpo Cuevas filma se na interpuesto recurso contencioso - administrativo sobre acuerdo del Gobierno, regulador de las retribuciones complementarias del personal al Servicio de la Administración de Justicia; pleito al que han correspondido el número general 511.547 y el 227/1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a

las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en dereche, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 1 de abril de 1981. Madrid, 3 de abril de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—6.815-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para concermiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado v de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente García-Rodeja y Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-adminis-trativo sobre acuerdo del Gobierno, regu-lador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que han correspondido el número general 511.548 y el 228/81 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de provi-dencia de fecha 1 de abril de 1981. Madrid, 1 de abril de 1981.—El Secre-tario, María Pilar Heredero.—6.816-E.

Por el presente anuncio se hace saber. para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfredo Miguel Vázquez Rivera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Gobierno, regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que han correspondido el número general 511.512 y el 195/81 de la Secretaría del que sus-

Y para que sirva de emplazamiento las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de provi-dencia de fecha 1 de abril de 1981. Madrid, 1 de abril de 1981.—El Secre-tario, María Pilar Heredero.—6.835-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Alfonso Guevara Marcos se ha in-terpuesto recurso contencioso-administra-tivo sobre acuerdo del Gobierno, regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que han correspondido el número general 511.454 y el 150/81 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace publico en cumplimiento de providencia de fecha 23 de marzo de 1981. Madrid, 2 de abril de 1981.—El Secre-tario, María Pilar Heredero.—6.832-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para concomiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Márquez de Prado Pérez se terpuesto recurso contencioso-administra-tivo sobre acuerdo del Gobierno, regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que han correspondido el número general 511.539 y el 219/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdiccción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuiçio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de feche y de abril de 1801.

dencia de fecha 1 de abril de 1981. Madrid, 3 de abril de 1981.—El Secreta-rio, María Pilar Heredero.—6.807-E.

Por el presente anuncio se hace saber. para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pablo Maqueda Ibáñez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Gobierno, regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que han correspondido el número general 511.540 y el 220/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a

las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso. Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de provi-dencia de fecha 1 de abril de 1981. Madrid, 3 de abril de 1981.—El Secre-tario, María Pilar Heredero.—6.808-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Antonio Vesteiro Pérez se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre acuerdo del Gobierno, regulador de las retribuciones complementarias al per-sonal al servicio de la Administración de Justicia: pleito al que han correspondido

Justicia: pleito al que han correspondido el número general 511.541 y el 221/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de provi-dencia de fecha 1 de abril de 1981. Madrid, 3 de abril de 1981.—El Secre-tario, María Pilar Heredero.—6.809-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Ortiz Montoya se ha interpuesto rarnando Ortiz Montoya se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Gobierno, regulador de las retribuciones complementarias al personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que han correspondido el número general 511.542 y el 222/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los

las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de provi-dencia de fecha 1 de abril de 1981. Madrid, 3 de abril de 1981.—El Secre-tario, María Pilar Heredero.—6.810-E.

Por el presente anuncio se hace saber. para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ruperto Martínez Morales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre acuerdo del Gobierno, regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de

sonal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que han correspondido el número general 511.543 y el 223/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64. en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdición Contencias del ministrativa y con la contencia de la contenc ción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de provi-dencia de fecha 1 de abril de 1981. Madrid, 3 de abril de 1981.—El Secre-

tario, María Pilar Heredero.-6.811-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Morenilla Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre acuerdo del Gobierno, regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que han correspon-dido el número general 511.544 y el 224/81

dudo el numero general 511.544 y el 224/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que el po comparecieren prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el articulo 66 de la misma les parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 1 de abril de 1981.

Madrid, 3 de abril de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—6.812-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Angel Rodríguez Cardama se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Gobierno, regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que han correspondido el número general 511.545 y el 225/81 de la Secretaría del que suscribe.

para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artícuols 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 1 de abril de 1981.

Madrid, 3 de abril de 1981—El Secretario, María Pilar Heredero.—6.813 E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Fernández Castro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo so-bre acuerdo del Gobierno, regulador de pre actierdo del Golierno, regulator de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspon-dido el número general 511.538 y el 218/ 1981 de la Secretaría del que suscribe. Y para que sirva de emplazamiento a

las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. se hace público en cumplimiento de provi-

dencia de fecha 1 de abril de 1981. Madrid, 3 de abril de 1981.—El Secre-tario, M.ª Pilar Heredero.—6.857-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don César Alvarez Linera Uría se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Gobierno, regulador de retribuciones complementarias personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspon-dido el número general 511.534 y el 214

de 1981 de la Secretaria del que suscribe. Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace publico en cumplimiento de pro-videncia de fecha 1 de abril de 1981. Madrid, 3 de abril de 1981.—El Secre-tario, M.º Pilar Heredero.—6.853-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Salvador Fernández Sansilvestre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Gobierno, regulador de las retribuciones complementarias del la revonal al e vicio de la Administra-ción de Justicia; pleito al que ha corres-pondido el número general 511.550 y el 230 de 1981 de la Secretaría del que sus-

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no coparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 1 de abril de 1981.—El Secre-tario, M.º Pilar Heredero.—6.818-E.

Por el presente anuncio se hace saher para conocimiento de las persenas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Baró Aleixandre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Gobierno, regulador de las retribuciones complementarias del perso-nal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 511.551 y el 231 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdic-ción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparccieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de pro-videncia de fecha 1 de abril de 1981. Madrid, 3 de abril de 1981 - El Secreta-rio, M.ª Pilar Heredoro. - 6.819-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado. y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Andrés Martínez de Salas y Cayuela se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Gobierno, regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 511.552 y el 232 de 1981 de la Secretaria del que suscribe.

que suscrine.

Y para que sirva de emplazamiento a
las referidas personas, con areglo a los
artículos 60 y 64 en relación con los 29
y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdición Contencioso-Administrativa y con la
prevención de que si no comparecieren
ante la ausodicha Sala de este Tribunal,
dentro de los términos expresados en el dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 1 de abril de 1981.—El Secretario, M.* Pilar Heredero.—6.820-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conecimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Felipe de la Cueva Vázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Gobierno, regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 511.553 y el 233 de 1981 de la Secretaría del que suscribe. Y para que sirve de ambientos de suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas pesonas, con arreglo a los articules 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción-Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el articulo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 1 de abril de 1981.

Madrid, 3 de abril de 1981.—El Secretario, M.* Pilar Heredero.—6.821-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conogimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Anaya Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Gobierno, regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 511.554 y el 234 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentre de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 1 de abril de 1981.

Madrid, 3 de abril de 1981.—El Secretario, M.ª Pilar Heredero.—6.822-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio del Moral Martín se ha interpuesto recurso contenciose-administrativo sobre acuerdo del Gobierno, regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 511.555 y el 235 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento e

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Lev reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misina, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 1 de abril de 1981.

Madrid, 3 de abril de 1981.—El Secretario, M.ª Pilar Heredero.—6.823-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impuguado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Martinez Llebrés se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Gobierno, regulador de las retribuciones complomentarias del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 511.556 y el 236 de 1991 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 1 de abril de 1981.

Madrid, 3 de abril de 1981.—El Secretario, M.º Pilar Heredero.—6.824-E.

Por el prsente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Lomba Veglison se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Gobierno, regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 511.557 y el 237 de 1981 de la Secretaria del que susoribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 1 de abril de 1981

Madrid, 3 de abril de 1981.—El Secretario, M.ª Pilar Heredero.—6.825-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Ferrin Castellanos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Gobierno, regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 511.558 y el 238 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 1 de abril de 1981,

Madrid, 3 de abril de 1981.—El Secretario, M. Pilar Heredero.—6.826-E.

Por el prsente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Gobierno, regulador de las retribuciones comple-

mentarias del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 511.559 y el 239 de 1981 de la Secretaría del que suscribe

del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derechos se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 1 de abril de 1981

videncia de fecha 1 de abril de 1981. Madrid, 3 de abril de 1981.—El Secretario, M.ª Pilar Heredero.—6.827-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gregorio Peralta Cobo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Gobierno, regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 511.580 y el 240 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 1 de abril de 1981.

videncia de fecha 1 de abril de 1981. Madrid, 3 de abril de 1981.—El Secretario, M.ª Pilar Heredero.—6.828-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gonzalo Mendoza Esteban se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Gobierno, regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 511.561 y el 241 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuiclo a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 1 de abril de 1981.

Madrid, 3 de abril de 1981.—El Secretario, M.ª Pilar Heredero.—6.829-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las pesonas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Gobierno, regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha

correspondido el número general 511.562 el 242 de 1981 de la Secretaría del

que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdic-ción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal. dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. se hace público en cumplimiento de pro-

videncia de fecha 1 de abril de 1981. Madrid, 3 de abril de 1981.—El Secre-tario, M.ª Pilar Heredero.—6.830-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuyieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Javier Ferrer Mora se ha interpuesto re-curso contencioso - administrativo sobre curso contencioso - administrativo soure acuerdo del Gobierno, regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 511.523 y el 206/81 de la Secretaria del que suscribe.

para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecho el complimiento de fecho el complimie

dencia de fecha 1 de abril de 1981. Madrid, 3 de abril de 1981.—El Secre-tario, María Pilar Heredero.—6.846-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quines tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fermín Sanz Villuendas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Gobierno, regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 511.524 y el 207/81 el número general 511.524 y el 207/81 de la Secretaría del que suscribe. Y para que sirva de emplazamiento a

las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. se hace público en cumplimiento de provi-dencia de fecha 1 de abril de 1981.

Madrid, 3 de abril de 1981.—El tario, María Pilar Heredero.—6.847-E.

Por el presente anuncio se hace saber. para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-rechos del acto administrativo impugnado de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Domingo Salgado Díez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Gobierno, regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 511.525 y el 208/1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de provi-

dencia de fecha 1 de abril de 1981. Madrid, 3 de abril de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.-6.848-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Germán Fuertes Bertolín se ha interpues-to recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Gobierno, regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 511.526 y el 209/ 1981 de la Secretaría del que suscribe.

para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de pro-videncia de fecha 1 de abril de 1981.

Madrid, 3 de abril de 1981.—El Secre-tario, María Pilar Heredero.—6.849-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Crespo Nazara se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Gobierno, regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 511.527 y el 210/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdición Contencioso-Administrativa, y con la recurso contencioso-administrativo sobre

ción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de pro-videncia de fecha 1 de abril de 1981.

Madrid, 3 de abril de 1981.—El 5 tario, María Pilar Heredero.—6.850-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Alvarez Domínguez se ha interpuesto Jose Alvarez Dominguez se na interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Gobierno, regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al cue ha correspondido el número general 511.528 y el 211/81 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de pro-

videncia de fecha 1 de abril de 1981. Madrid, 3 de abril de 1981.—El Secretario, Maria Pilar Heredero.—6.851-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado v de quienes tuvieren interés directo en l mantenimiento del mismo, que por don Manuel Alvarez Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros, regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Admi-nistración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 511 529 correspondido el número general 511 528 y el 212/81 de la Secretaría del que sus-

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdic-ción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los tárminos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de pro-videncia de fecha 1 de abril de 1981. Madrid, 3 de abril de 1981.—El Secre-tario, María Pilar Heredero.—6.852 E.

Por el presente anuncio se hace saber. para conceimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Rubido Velasco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Gobierno, regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 511.535 y el 215/81 de la Secretaría del que suscribe. Y para que sirva de emplazamiento a

las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 1 de abril de 1981.

Madrid, 3 de abril de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—6.854-E.

Por el presente anuncio se hace saber. para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gumersindo Francisco Carracedo Fuente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Gobierno, regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 511.536 y el 216/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdic-

ción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. se hace público en cumplimiento de provi-

dencia de fecha 1 de abril de 1981. Madrid, 3 de abril de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.-6.855-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Domínguez Viguera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Gobierno, regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el numero general 511.537 y el 217/1981 de la Secretaría del que suscribre.

para que sirva de emplazamiento las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64, en relación con ios 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de provi-

dencia de fecha 1 de abril de 1981.

Madrid, 3 de abril de 1981—El Secretario, Maria Pilar Heredero.—6.856-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Antonio Jiménez Alfaro Ciralt, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre acuerdo de Gobierno regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que han correspondido el número general 511 521 y el 204/81, de la Secretaria de la successiva de la secretaria de la successiva de la secretaria de que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este ribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia techa 1 de abril de 1981.

Madrid 3 de abril de 1981.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—6.844-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derachos del acto administrativo impugna-do, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel López Muñiz Goñi, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Gobierno regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Adminis-tración de Justicia; pleito al que han correspondido el número general 511.522 y el 205/81, de la Secretaría de la que sus-

para que sirva de emplazamiento a y para que sirva de emplicamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdic-ción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de pro-

videncia, fecha 1 de abril de 1981. Madrid, 3 de abril de 1981.—La Secre-ria, María Pilar Heredero.—6.845-E.

Por el presente anúncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Méndez Rodríguez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Gobierno regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia; pieito al que han correspondido el número general 511.549 y el 229/81, de la Secretaría de la que sus-

para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha 1 de abril de 1981.

Madrid, 3 de abril de 1981.—La Secreria, María Pilar Heredero.—6.817-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo fayor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio José García y Rodriguez se ha interpuesto recurso contencioso-ad-ministrativo sobre acuerdo del Gobierno, regulador de las retribuciones mentarias del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 511.563 y el 243 de 1981 de la Secretaria del que suscribe.

para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de abril de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—6.831-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado. de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Alvarez Tejedor se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo acuerdo del Gobierno regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 511.510 y el 193/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdic-ción Contencioso-Arministrativa y con la perevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perarticulo 66 de la misma les parala el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 1 de abril de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—6.833-E.

Por el presente anuncio se hace saber. para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren deraches del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ricardo Varón Cobos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Gobierno, regulador de las acuerdo del Gonerno, regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 511.511 y el 194 de 1981 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los

las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículos 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de provi-dencia fecha 1 de abril de 1981. Madrid, 3 de abril de 1981.—El Secre-

tario, María Pilar Heredero, -6.834-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don el mantenimento del mismo, que por don Alfonso Barcala y Trillo Figueroa se ha interpuesto recurso contencioso-adminis-trativo, sobre acuerdo del Gobierno, regu-lador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 511.513 y el 196 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdic-ción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de provi-

dencia fecha 1 de abril de 1981.

Madrid, 3 de abril de 1981.—El Secretario, Maria Pilar Heredero.—6.836-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado de quienes tuvieren interes directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Carlos Divar Blanco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Admi-nistración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 511.514 y el 197 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a

las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de abril de 1981.

Madrid, 3 de abril de 1981 —El Secreterio. María Pilar Heredero.—6.837-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Llamas Amestoy se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Gobierno, regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 511.515 y el 198 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Juris-dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 68 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. se hace público en cumplimiento de provi-dencia fecha 1 de abril de 1981.

Madrid, 3 de abril de 1981.—El Secretatario, María Pilar Heredero.—6.838-E.

Por el presente anuncio se hace saber. para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Fernando Martínez Ruiz se ha inter-puesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Gobierno, regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 511 516 y el 199 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdic-ción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 68 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 1 de abril de 1981.

Madrid, 3 de abril de 1981.—El Secretario, Maria Pilar Heredero.—6.839-E.

Por el presente anuncio se hace saber. para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Saborit Marticorena se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Gobierno, regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha corres-pondido el número general 511.517 y el 200 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a r para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de abril de 1981. Madrid, 3 de abril de 1981.—El Secre-

tario, María Pilar Heredero.-6.840-E.

Por el presente anuncio se hace saber. para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Nicanor Fernández Puga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Gobierno, regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia, pleito al que ha correspon-dido el número general 511.518 y el 201 de 1981 de la Secretaria del que suscribe.

Y par que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de provi-

dencia fecha 1 de abril de 1981. Madrid, 3 de abril de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—6.841-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Manuel Martínez Pereda Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Gobierno, regulador de las retribuciones comple-mentarias del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 511.519 y el 202 de 1981 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público, en cumplimiento de pro-videncia fecha 1 de abril de 1981.

Madrid. 3 de abril de 1981.—El Secre-tario, María Pilar Heredero.—6.842-E.

Por el presente anuncio se hace saber. para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Antonio García Aguilera Bazaga, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Gobierno, regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 511.520 y el 203 de 1981 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro d_{θ} los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de pro-

videncia fecha 1 de abril de 1981.

Madrid, 3 de abril de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—6.843 E.

Secretaria: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Maneiros Gómez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acverdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 12 de noviembre de 1980 sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 511.229 y el 75 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de marzo de 1981.

Madrid, 10 de abril de 1991 —F: Secre-

tario, José López Quijada.-6.880-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Cancio Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo s o b re acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980 sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 511.235 y el 77 de 1981 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de pro-videncia fecha 13 de marzo de 1981. Madrid, 10 de abril de 1981.—Fl. Secre-

tario, José López Quijada.-6.861-E.

Por el presente anuncio se hace saber. para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Jiménez Huertas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de diciembre de 1980 sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 511.241 y el 79 de 1981 de la Secretaría del que suscribe. Y para que sirva de emplazamiento a

las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Fribunal dentra de les términos exercisados en el dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma los parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace mobilios se hace público, en cumplimiento de pro-videncia fecha 13 de marzo de 1981. Madrid, 10 de abril de 1981.—El Secre-tario, José López Quijada.—6.882-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubbaren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Máximo Andrés Vicente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de diciembre de 1980 sobre haber pasivo; pleito al que han corres-pondido el número general 511.364 y el de 1981 de la Secretaria del que sus-

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace púnico, en cumplimiento de pro-videncia fecha 2 de abril de 1981. Madrid, 10 de abril de 1981.—El Secre-

tario, José López Quijada.—6.883-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubicren derivado o derivaren dere-chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesus Vacas Cadarso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 25 de junio de 1980 sobre haber pasivo, pleito al que han correspondido el número general 511.388 y el 127 de 1981 de la Secretaria de que suscribe.

para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de abril de 1931.—El Secre-

tario José López Quijada -- 6.884 E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Belmonte Martinez, se ha interpues-to recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980 sobre haber pasivo; pleito al que han co-rrespondido el número general 510.947 y 207 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los articulos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace publico, en cumplimiento de pro-

videncia fecha 26 de marzo de 1981.

Madrid, 10 de abril de 1981.—El Secretario, José López Quijada.-6.885-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o-derivaren derechos del acto administrativo impugnado de quienes tuvieren interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por don Aurelio Rodriguez Gallego se ha inter-puesto recurso contencicso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980 sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 510.893 y el 189 de 1980 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdic-ción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los etérminos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de pro-videncia fecha 26 de marzo de 1981. Madrid, 10 de abril de 1981.—El Secre-tario, José López Quijada.—6.858 E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Leira Landeira se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980 sobre haber pasivo; pleito al que han corres-pondido el número general 510.953 y el 209 de 1980 de la Secretaria del que sus-

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de enero de 1981.

Madrid. 10 de abril de 1981.—El Secre-

tario, José López Quijada.-6.859-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Diaz Romera se ha interpuesto recontencioso-administrativo sobre. acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980 sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 510.983 y el 219 de 1980 de la Secretaría del que suscribe. Y para que sirva de emplazamiento a

las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de marzo de 1981.

Madrid, 10 de abril de 1981—El Secretario, José López Quijada.—8.860-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ginés Rueda Ros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuer-do del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980 sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 510.995 y el 223 de 1980 de la Secretaria del que suscribe. Y para que sirva de emplazamiento a

las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de previdencia fecha 26 de marzo de 1981.

Madrid, 10 de abril de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—6.861-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Marfil Postigo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980 sobre haber pasivo; pleito al que han correspon-dido el número general 511.001 y el 225 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdic-ción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el articulo 66 de la misma les parará el periuicio a que hubiere lugar en derecho, se luicio a que nubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de marzo de 1981.

Madrid, 10 de abril de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—8.862-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren der chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Pardo y Fernández Corredor se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de diciembre de 1980 sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 511.016 y el 5 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de pro-

videncia fecha 12 de marzo de 1981. Madrid, 10 de abril de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—6.863-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por con Rogelio Pomares López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980 sobre haber pasivo; pleito al que han correspon-dido el número general 511.022 y el 7

de 1981 de la Secretaría del que suscribe.
Y para que sirva de emplazamiento a
las referidas personas, con arreglo a los
artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 12 de marzo de 1981.

Madrid, 10 de abril de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—6.864-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Celestino Ros Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980 sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 511.028 y el 9

de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a
las referidas personas, con arreglo a los
artículos 60 y 64, en relación con los 29
y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la
prevención de que si no comparecieren
ante la susodicha Sala de este Tribunal
dentro de los términos expresados en el
artículo 66 de la misma les parará el
perjuicio a que hubiere lugar en derecho. se hace público, en cumplimiento de
providencia fecha 6 de marzo de 1981.

Madrid, 10 de abril de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—6.865-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Sánchez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26 de noviembre de 1980 sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 511.040 y el 13 de 1981 de la Secretaría del que suscribe. Y para que sirva de emplazamiento a

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relaccón con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 12 de marzo de 1981.

Madrid, 10 de abril de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—6.886-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Hernando Martínez Campos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 20 de febrero de 1980 y 19 de noviembre de 1980 sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 511.052 y el 17 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Lel reguladora de la Jurisdición Contencioso Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de febrero de 1981.

Madrid, 10 de abril de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—6.867-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Corres Ansótegui se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28 de noviembre de 1980 sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 511.058 y el 19 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas pesonas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hbuiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de febrero de 1981.

Madrid, 10 de abril de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—6.868-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en en mantenimiento del mismo, que por don Andrés Francés Moreles se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980 sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 511.076 y el 25 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de marzo de 1981.

Madrid, 10 de abril de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—6.869-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Morales Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980 sobre haber pasivo: pleito al que han correspondido el número general 511.082 y el 27 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de marzo de 1981. Madrid, 10 de abril de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—6.870-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Ruiz Navarro se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 19 de noviembre de 1980 sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 511.088 y el 29 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de Este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de marzo de 1981

Madrid, 10 de abril de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—6.871 E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gerardo Gil Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26 de noviembre de 1980 sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 511.118 y el 39 de 1981 de la Secretaría de que suscribe. Y para que sirva de emplazamiento a

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 68 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de marzo de 1981.

Madrid, 10 de abril de 1931 —El Secretario, José López Quijada.—6.872-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Couce Pita se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 12 de noviembre de 1980 sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 511.130 y. el 43 de 1004 del la Correttar del nua exceptiba

de 1981 de la Secretaría del que suscribe. Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arregío a los artículos 60 y 64, en relación con los 28 y 20, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 68 de la misma les parará el periucio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de marzo de 1981.

Madrid, 10 de abril de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—6.873-E.

Por el presente anuncio se hace saber. para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bartolomé Galindo Campoy se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo puesto recurso contencioso-admeistrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980 sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 511.163 y el 53 de 1981 de la Serretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de marzo de 1981.

Madrid. 10 de abril de 1981.—El Secretario 1981 de 1981.

tario, José López Quijada.-6.874-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado v de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Fernandez Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 12 de noviembre de 1980 sobre haber pasivo; pleito al que han correspon-dido el número general 511.169 y el 55

de 1981 de la Secretaría del que suscribe.
Y para que sirva de emplazamiento a
las referidas personas, con arreglo a los
artículos 60 y 64, en relación con los 29
y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace publico, en cumplimiento de pro-videncia fecha 4 de marzo de 1981. Madrid, 10 de abril de 1981.—El Secre-

tario, José López Quijada.-6.875-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Cristóbal Abellán Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 19 de noviembre de 1980 sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 511 175 y el 57 de 1981 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubicre lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de pro-videncia fecha 6 de marzo de 1981. Madrid, 10 de abril de 1981.—El Secre-

tario, José López Quijada.—6.876-E.

Por el presente anuncio se hace saber. para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

de quienes tuvieren interés directo en la mantenimiento del mismo, que por don Alberto Buendia López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980 sobre haber pasivo; pleito al que han correspon-dido el número general 511.181 y el 59

de 1981 de la Secretaria del que suscribe. Y para que sirva de emplezamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunel dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de

providencia fecha 6 de marzo de 1981. Madrid, 10 de abril de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—6.877-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emiliano Herrero Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de octubre de 1930 hobre haber pasivo; pleito al que han co-rrespondido el número general 511.199 y el 65 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

que sirva de emplazamiento las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la ción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la suscdicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derechose hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de marzo de 1981. Madrid, 10 de abril de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—6.878-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en y de quienes tuvieren interes directo en el mantenimiento del mismo, que por don Casto Muelas Blanco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980 sobre haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 511.223 y el 73

de 1981 de la Secretaría del que suscribe. Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 v 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de marzo de 1981.

Madrid, 10 de abril de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—6.879-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantanimiento del mis-

mo, que por Fundación Valenciana de Estudios Avanzados José Pastor Fuertes se ha formulado recurso contencioso-admina formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución ampliatoria de 10 de julio de 1980, sobre reconocimiento, clasificación e inscripción de la misma en el Registro de Fundaciones Culturales Privadas; recurso al que ha correspondido el número 21.488 y acumulado 21.764 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contenioro Administrativa cioso-Administrativa, puedan comparecer como codemanados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expre-

Madrid, 30 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.768-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantanimiento del mismo, que por don Rogelio Ignacio Fernández Alonso, actuando por sí y en beneficio de la comunidad de herederos de su padre, don Rogelio Fernández Pérez, en ha formulado recurso contraticos ed se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de 24 de diciembre de 1979 y 23 de enero de 1981, sobre resolución del contrato de las obras de reforma adjudicadas a don Rogelio Fernandez Pérez; recurso al que ha correspondido el número 21.830 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expre-

Madrid, 30 de marzo de 1981.--El Secretario.—5.769-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo supresenta del lucione del mismo supresenta del mismo mo, que por don Juan y don Julio Marti-nez Pérez, representados por el Procura-dor señor Estévez Rodríguez, se ha for-mulado recurso contencioso-administratimulado recurso contencioso administrati-vo contra resoluciones del Ministerio de vo contra resoluciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de fecha 22 de diciembre de 1980 y 20 de enero de 1981, sobre denegación de la conce-sión del servicio regular de viajeros por carretera entre Albacete y Cartagena, ex-pediente 104/1978; recurso al que ha co-rrespondido el número 21.828 de la Sec-Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 86, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expre-

Madrid, 30 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.771-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses di-rectos en el mantenimiento del mismo, que por «Blen, S. A.», representado por el Procurador señor Araque Almendros, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministe-rio de Hacienda TEA Central, fechas 27 de abril de 1978 y 27 de enero de 1981, sobre Impuesto sobre Sociedades corres-

pondientes a los ejercicios de 1969 y 1972; recurso al que ha correspondido el nú-mero 21.824 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 68, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expre-

Madrid, 30 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.772-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Construcciones Armando Sisques, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones de 3 de noviembre de 1980, y 14 de enero de 1981, sobre denegación de autorización para construir un edificio en goza: recurso al que ha correspondido goza; recurso al que ha correspondido el número 21.822 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 68, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de marzo de 1981.-El Secretario. - 5 773-E.

Se hace saber, para conocimiento de se nace saper, para concennento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Junta del Puerto y Ría de Avilles se ha formulado recurso contenidos del interior del contenido de la contenido de Aviles se na forminado recurso conten-cioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda —Tribunal Eco-nómico-Administrativo Central— fecha 21 de enero de 1981, sobre liquidaciones de la Junta del Puerto y Ría de Avilés a «Ensidesa» por el concepto de servicio especial, tarifa E-6; recurso al que ha correspondido el número 21.820 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemanados o coadyuvantes en indicado recurso y ente la Sección expredicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.774-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Eugenio Rodríguez Do-noso se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda, fechas 10 de di-ciembre de 1979 y 27 de febrero de 1980, sobre exención del Impuesto de Lujo para el vehículo marca «Mercedes», modelo 280, propiedad del recurrente; recurso al que ha correspondido el número 21.818 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.775-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantanimiento del mismo, que por «Unión Eléctrica, S. A.», formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribu-nal Económico - Administrativo Central, Vocalía 2.ª, de fecha 17 de diciembre de 1980, sobre prescripción de depósito cons-tituido en la Caja General; recurso al que ha correspondido el número 21.807 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de marzo de 1981—El Secretario.—5.778-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por «Panificadora Industrial de Fuenlabrada, S. A.», se ha formulado re-curso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Comercio y Turismo de fecha 6 de octubre de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la Resolución de la Dirección General del Consumo y de la Disciplina del Mercado, de fecha 17 de enero de 1980, sobre sanción de multa por infracción de disciplina de mercado, por firacción de disciplina de mer-cado, por fraude en el peso del pan; re-curso al que ha correspondido el número 42.331 de la Sección Cuarta. Lo que se anuncia para emplazamiento

de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresade

Madrid, 1 de abril de 1981.—El Secretario.-5.880-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por «Panificadora de Alcalá, Sociedad Limitada», se ha formulado re-curso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Comercio y Turismo de fecha 6 de octubre de 1930, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la Resolución de la Dirección General del Consumo Disciplina del Mercado de 10 de septiembre de 1979, sobre sanción de multa por infracción de disciplina del mercado, por elaboración de pan común falto de peso; recurso al que ha correspondido el número 42.332 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arregio a los artículos 60 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado

recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 1 de abril de 1981.—El Secretario.—5.881-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenmiento del mismo, que por «Potasas de Navarra, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-ad-ministrativo contra la resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 12 de enero de 1981, que desestimó el recurso de re-posición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio de fecha 22 de septiembre de 1980, sobre sanción de multa dictada en expediente de infracción; recurso al que ha correspondido el número 42.333 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expreseda

Madrid, 1 de abril de 1981.-El Secretario.-5.882-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don José Señaris Bello se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Secre-taría de Estado para la Sanidad de 10 de febrero de 1981, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recu-rrente contra la resolución de la Comi-sión Central de Reciamaciones de 1 de noviembre de 1980, sobre provisión de vacantes en servicios no jerarquizados de la Seguridad Social, entre las cuales figuran dos plazas de la especialidad de Trau-matelogía en Santiago de Compostela; recurso al que ha correspondido el número 42.323 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arregio a los artículos 80, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expre-

Madrid, 1_de abril de 1981.—El Secretario. - 5.883-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por don Eloy González Vilariño, co ha formulado recurso contracioso adse ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de 16 de marzo de 1981, que impuso sanción de traslado con cambio de residencia al recurrente, funcionario del Cuerpo Especial de Meteorología, como autor de una falta grave; recurso al que ha correspondido el número 12.781 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de abril de 1981.—El Secre-

tario.--5.915-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Cabello Tirado, Cobo mismo, que por del Armedo Administrativo. Cabo primero del Arma de Aviación, con destino en la Escuadrilla de Seguridad del Aeródromo de Tablada (Sevilla), se ha formulado recurso contencioso administrativo contra el Ministerio de Defensa contra Orden ministerial de 30 de agosto de 1980 al no ser admitido en un curso

de aptitud para ascenso a Sargento; recurso al que ha correspondido el número 37.639 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arregio a los artículos 60 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 2 de abril de 1981.—El Secreta-

rio. -- 5.916-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Confederación Española de Cajas de Ahorros, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía, resolución del Ministerio de Economia, por silencio administrativo, sobre interpretación de la Circular número 61 en relación con la Orden del Ministerio de Economía de 20 de diciembre de 1979, recurso al que ha correspondido el número 21 802, de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de con arreglo a los artículos

de los que, con arreglo a los artículos 60 54 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencio-so-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expre-

Madrid, 3 de abril de 1981.—El Secretario.—6 360-E.

Se hace saber, para conocimiento de las parsonas a cuyo favor pudieran derivarso derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del misses directos en el mentenimiento del mis-mo, que por «Iniciativas Comerciales Na-varras. S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolu-ción del Ministerio de Economia y Co-mercio y contra resolución de la Comisa-rio Contra del Abastosimiontes en Troria General de Abastecimientos y Trans-portes de fecha 9 de junio de 1980, por la que no se accede a la devolución de las garantías prestadas con motivo de la firma de un contrato de adquisición de alcohol etilico rectificado de melazas, recurso al que ha correspondido el número 21 829 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento

Lo que se anuncia para emplazamiento de los qué, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer cono codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Kodrid, 6 de abril de 1981.—El Secretario -6.362-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Dorinda Sanmaran Mocales y circes en la formula director. celo y otros se ha formulado recurso conceio y otros se na formulado recurso contencioso administrativo contra acuerdos de la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España, de fecha 20 de enero de 1981, recaído en expediente 228/80, por el cue, desestimando recurso de reposición interpuesto por los recurrentes, ratifica acuerdo de 27 de noviembro de 1990 en entre de 1990 en por la contra de 1990 en contr viembre de 1980, aprobatorio del expe-diente de expropiación forzosa y justipre-cio para la imposición de servidumbre de paso aéreo de línea telefónica, con colocación de apoyos sobre finas de los recurrentes sitas en el lugar de Garquiña Logrosa, del término municipal de Nogrega (La Coruña); recurso al que ha correspondido el número 21.831 de la Sec-ción Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arregio a los artículos 60, 64 y 66 en relation con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y anto la Seculo a proceda. do recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de abril de 1981.—El Secretario.—6.363-E.

Se hace saber, pare conocimiento de ministrativo contra resolución del Ministerio de Cultura de fecha 27 de enero de 1981, recaida en recurso de alzada (expediente 360-80) confirmatoria de la resolución de la Dirección General de Cinematografía de fecha 28 de febrero de 1980, sobre declaración de que la pelícu-la española de largometraje titulada «De la República al Trono» realizada por la Productora «Aldebarán Films, S. A.», queda excluida de la subvención que con cargo al fondo de protección a la cinematografía se contiene en el punto 1 del artículo 13 del Real Decreto 3071/1977, de 11 de noviembre, así como que no cubrirá dicha película la cuota de distribu-ción, según lo dispuesto en el apartado e) del artículo 4.º de la Ley 3/1980, de 10 de enero; recurso al que ha corres-pondido el número 21.821 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid 6 de abril de 1981.—El Secretario.—6.364-E. Administrativa, puedan comparecer como

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varso derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don Vicente Escudeiro Sal-gueiro se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del excelentísimo señor Delegado del Gobier-no en la Compañía Telefónica Nacional de España, de fecha 27 de febrero de 1980, sobre servidumbre telefónica en finteiro, término municipal de Meis (Pontevedra); recurso al que ha correspondido el número 21.825 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artíclos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-

do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 6 de abril de 1991.—El Secre-tario.—8.365-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la «Sociedad Española de Servicios, S. A», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid, de fecha 31 de enero de 1981, sobre resolución de contra to del servicio de limiteza de la Faculto del servicio de limpieza de la Facultad de Ciencias de la Información; recurso al que ha correspondido el número 21.827 de la Sección Segunda,

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y

30 de la Ley de la Jurisdicción Conten-cioso-Adminis/ratva puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expre-

Madrid, 6 de abril de 1981.-El Secretario.-6.366-E.

Se hace saber, para conocimiento de Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugando y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por don Salvador Enguidanos Llopis se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministria de Hacienda de fecha 20 de cioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 20 de febrero de 1981, dictada en recurso de alzada contra resolución de la Delegación del Gobierno en «Campsa» de 24 de febrero de 1975, que deniega autorización para construir una estación de servicio en Benaguacií (Valencia); recurso al que ha correspondido el número 21.819 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplezamiento

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 6 de abril de 1981.—El Secre-tario.—6.367-E

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Ferrero ez, Sargento de Infantería, Caballero Mutilado Permanente de Guerra, repre-sentado por el Procurador señor Granados Weil, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, fecha 10 de julio de 1978, y de la Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social de fecha 20 de junio de 1979, resolviendo re-curso de reposición; recurso al que ha correspondido el número 34.913 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de abril de 1981.—El Secre-

tario.-6.761-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugando y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Bartolomé Sancho Morey, Sargento de Infanteria, Caballero Mutila-do Permanente, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolu-ciones del Ministerio de Defensa, fecha 13 de junio y 1 de agosto de 1979, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 34.912 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandadog o coadyuvantes en el indi-

cado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 6 de abril de 1981.—El Secretario -- 6.762 E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don Manuel Fernández Es-trada, Sargento de Infantería, Caballero Mutilado Permanente de Guerra, repre-sentado por el Procurador señor Sánchez Malingre, se ha formulado recurso con-tencioso-administrativo contra resolucio-nes del Ministerio de Defensa, fecha 20 de marzo de 1979, y Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social, fecha 20 de junio de 1979, resolviendo recurso de reposición; recurso al que ha correspondido el número 34.903 de la Sección Tercera

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60. 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada Madrid. 6 de abril de 1981.—El Secretario.-6.764-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don Constantino López Diez, Sargento de Sanidad, Caballero Mutilado Permanente de Guerra, representado por el Procurador señor Granados Weil, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Minis-terio de Defensa, fecha 24 de mayo de 1979, y de la Secretaria General para Asuntos de Personal y Acción Social, fecha 27 de junio de igual año, resolviendo recurso de reposición sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 34.910 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de abril de 1981.—El Secretario.—6.765-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don Florencio González Prada, Sargento de Infantería, Caballero Mu-tilado Permanente, se ha formulado recurtilado Permanente, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Defensa, fecha 5 de junio de 1979, y de la Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social, fecha 18 de julio de 1979, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 34.911 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indi-cado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 6 de abril de 1981.—El Secretario. — 6.766-E.

Se hace saber, para conocimiento de Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Guillermo Lozano Fernández, Capitán de Infantería, Caballero Mutilado Permanente, representado por el Letrado señor Sans Sans, se ha formulado recurso contencioso-administrativo lado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de De-

fensa, fechas 26 de enero v 15 de junio de 1979, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el nú-mero 34 888 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurísdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadvuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada Madrid, 6 de abril de 1981.-El Secretario.-6.770-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Serafín Varela Montero Sargento de Infantería, Caballero Mutilado Permanente de Guerra, representado nado Permanente de Guerra, representado por el Letrado señor Sans Sans, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Defensa, fecha 14 de mayo de 1979, v de la Secretaria General para Asuntos de Personal y Acción Social, fecha 6 de julio de 1979, resolviendo recurso de reposición sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 34.886 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60 64 y 66. en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada

Madrid, 6 de abril de 1981.—El Secre-

tario.-6.771-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don Eustaquio Blázquez Mar-tín, Sargento de Infantería, Caballero Mu tilado Permanente, representado por el Letrado señor Sans Sans, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Defensa, fecha 3 de abril de 1979, y de la Secreta-ría General para Asuntos de Personal y Acción Social, fecha 1 de junio de 1979, resolviendo recurso de reposición; recurso al que ha correspondido el número 34.885 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o condyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 6 de abril de 1981.—El Secre-

tario.--6.772-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quiencs tuvicren intere-ses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Ron Fernández, Sargento de Infantería, Caballero Muti-Sargento de infanteria, Caballero Mullado Permanente, representado por el Procurador señor Sánchez Malingre, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Defensa, fecha 21 de junio, y Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social, fecha 27 de junio de 1979, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 34.884 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvanos en el indi-cado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 6 de abril de 1981.—El Secre-tario.—6.773-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del misme, que por don Daniel García Fortes, Sargento de la Legión. Caballero Mutilado Permanente de Guerra, representado por el Letrado señor Valcarce Valcarce, formulado recurso contencioso administrativo contra resoluciones del Ministeristrativo contra resoluciones dei Ministerio de Defensa y Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social de fechas 19 de enero y 1 de junio de 1979, este último resolviendo recurso de reposición sobre complemento de función; recurso de complemento de función; recurso de complemento de función; recursos de complemento de función de curso al que ha correspondido el número 34.880 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento

de les que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadquvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 6 de abril de 1981.—El Secre-

tario.-6.774-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Pernas Bouza, Sargento de Infantería. Caballero Mutilado Permanente, representado por el Pro-curador señor Vázquez Guillén, se ha forcurador senor Vazquez Guinen, se na lot-mulado recurso contencioso administrati-vo contra rescluciones del Ministerio de Defensa, fecha 23 de marzo de 1979, y de la Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social, de fecha 1 de junio de 1979, resolviendo recurso de re-el número 34.879 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de abril de 1981.—El Secre-

tario -- 6.775-E.

El Presidente de la Sala de lo Contencio-so-Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que por don José Suárez Tijeras, Caballero Mutilado Permanente por la Patria, se ha interpuesto recurso contencioso- administrativo, registrado al número 34.896 de 1978; contra la resolución dictada por el Ministerio de Defensa, de fecha 6 de julio de 1979, deportatio de fecha 6 de julio de 1979. denegatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra que le denegaba la solicitud para que le fuera pagado el complemento de sueldo por responsabilidad de función en la organización militar.

Lo que se anuncia para conocimiento de todas aquellas personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, así como de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo; sirviendo de empla-zamiento tanto para las personas que. con arreglo al artículo 29, párrafo 1, apartado b), de la Ley reguladora de la Jurisdic-ción Contencioso-Administrativa estén legitimados como parte demandada, así co-

mo para los coadyuvantes.

Madrid a 7 de abril de 1981.—El Presidente de la Sección.—El Secretario. dente de 6.640-E.

Se hace saber, para conocimiento de Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por den Miguel Morro Reus se ha formulado recurso contencioso-administrativo contencioso-ad nistrativo contra la Resolución del Minis-terio de Defensa de fecha 7 de septiem-bre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación de solicitud para per-cibir el complemento de sueldo por res-ponsabilidad en la función desempeñada en la Organización Militar; recurso al que ha correspondido el número 35.100 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de abril de 1981.—El Secretario.—6.374-E.

Se hace saber, para conocimiento de personas a cuyo favor pudieran derivar-se dereches del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por don Manuel Lagares Bello se ha formulado recurso contencioso-admi-nistrativo contra la resolución del Minis-terio de Defensa de fecha 4 de julio de 1978 que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente con-tre la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el comple-

mento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.113 de la Sección Tercera Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los articulos 60, 64 y 66 en relación con los 22 y 300 de la Ley de la Jurisdición Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada

sada

Madrid, 7 de abril de 1981.—El Secretario. -- 6.393-E.

El Presidente de la Sala de lo Conten-cioso-Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que por don Francisco García Peralta, Caballero Mutilado Permanente por la Patria, se ha interpuesto renente por la ratria, se na interpussio re-curso contencioso-administrativo, regis-trado al número 34.894 de 1979; contra la resolución dictada por el Ministerio de Defensa, de fecha 2 de julio de 1979, denegatoria del recurso de reposición inter-puesto contra otra que le denegaba la so-licitud para que le fuera pagado el complemento des ueldo por responsabilidad de función en la Organización Militar

Lo que se anuncia para conocimiento de todas aquellas personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, así como de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo; sirviendo de emplazamiento tanto para las personas que, con arreglo al artículo 29, párrafo 1, apartado b), de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa estén legitimados como parte demandada, así como para los coadyuvantes.

Madrid, 7 de abril de 1979.—El Presidente de la Sección.—El Secretario.—

6.642-E.

El Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que por don Eduardo Díaz Rosa, Caballero Mutilado Permanente por

la Patria, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, registrado al nú-mero 34.893 de 1979; contra la resolu-ción dictada por el Ministerio de Defensa, de fecha 28 de junio de 1979, denegatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra que le denegaba la solicitud para que le fuera pagado el complemento de sueldo por responsabilidad de función en la Organización Militar.

Lo que se anuncia para conocimiento de todas aquellas personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, así como de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo; sirviendo de emplazamiento tanto para las personas que, con arreglo al artículo 29, párrafo 1, apartado b), de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa estén legitimados como nación va estén legitimados como parte deman-dada, así como para los coadyuvantes. Madrid, 7 de abril de 1979.—El Presi-

dente de la Sección.—El Secretario.— 6.643-E.

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que por don Bartolomé Caparrós Belmonte, Caballero Mutilado Permanente por la Patria, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, registrado al número 34.900 de 1979, contra la resolución dictada por el Ministerio de Defensa de fecha 28 de junio de 1979, denegatoria del recurso de reposición in-terpuesto contra otra que le denegaba la solicitud para que le fuera pagado el complemento de sueldo por responsabilidad de función en la Organización Militar.

Lo que se anuncia para conocimiento de todas aquellas personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugando, así como de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, sirviendo de emplazamiento tanto para las personas que, con arreglo al artículo 29, párrafo 1, apartado b), de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, estén legitimados como parte demandada, así como para los coadyuvantes.

Madrid, 7 de abril de 1981.—El Presidente de la Sección.—El Secretario.—6.763-E.

El Presidente de la Sala de lo Con-tencioso-Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que por don Florentino Ro-Hace saber: Que por don Fisienta lo-dríguez Martín, Caballero Mutilado Per-manente por la Patria, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, regis-trado al número 34.899 de 1979, contra trado al número 34.899 de 1979, contra la resolución dictada por el Ministerio de Defensa de fecha 6 de julio de 1979, denegatoria del recurso de reposición intergatoria del recurso de reposición puesto contra otra que le denegaba la solicitud para que le fuera pagado el com-plemento de sueldo por responsabilidad de función en la Organización Militar.

Lo que se anuncia para conocimiento de todas aquellas personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, así como de quienes tuvieran interés directo en el mante-miento del mismo; sirviendo de emplazamiento, tanto para las personas que con arreglo al artículo 20, párrafo 1, apar-tado b) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, estén legitimados como parte demandada, así como para los coadyuvantes.

Madrid, 7 de abril de 1981.—El Presidente de la Sección.—El Secretario.—6.767-E.

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que por don Antonio Piña Rodriguez, Caballero Mutilado Permanen-te por la Patria, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, registrado al número 34.898 de 1979, contra la resolución dictada por el Ministerio de Defensa de fecha 6 de julio de 1979, denegatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra que le denegaba la solicitud para que le fuera pagado el complemento de sueldo por responsabilidad de función en la Organización Militar.

Lo que se anuncia para conocimiento de todas aquellas personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugando, así como de quie-nes tuvieran interés directo en el mante-nimiento del mismo; si viendo de emplazamiento, tanto para las personas que, con arreglo al artículo 29, párrafo 1, apartado b) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, estén legitimados como parte demandada, así como para los coadyuvantes.

Madrid, 7 de abril de 1981.—El Presidente de la Sección.—El Secretario.

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que por don Antonio Mar-tín de la Torre, Caballero Mutilado Per-manente por la Patria, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, regis-trado al número 34.892 de 1979, contra trado al número 34.892 de 1979, contra la resolución dictada por el Ministerio de Defensa de fecha 6 de julio de 1979, deneperensa de l'echa e de julio de 1978, delle-gatoria del recurso de reposición inter-puesto contra otra que le denegaba la solicitud para que le fuera pagado el com-plemento de sueldo por responsabilidad de función en la Organización Militar.

Lo que se anuncia para conocimiento de todas aquellas personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, así como de quie-nes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo; sirviendo de emplazamiento, tanto para las personas que, con arreglo al artículo 29, parrafo 1, apartado b) de la Ley reguladora de la Juris-dicción Contencioso-Administrativa estén legitimados como parte demandada, así como para los coadyuvantes.

Madrid, 7 de abril de 1981.—El Presidente de la Sección.—El Secretario.— 6.769-E.

Se hace saber, para conocimiento de Se hace saber, para concenimenta de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por don Pascual Martínez Ruiz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Prese na formulado recurso contencioso-ad-ministrativo contra resolución de la Pre-sidencia del Gobierno de fecha 17 de no-viembre de 1979 sobre relación de funcio-narios del Cuerpo de Secretarios de Se-gunda Categoría, Hermandades de Labra-dores y Canadares de la ALSE dores y Ganaderos de la AISS; recurso al que ha correspondido el número 37.887 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arregio a los articalos 80, 64 y 88, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-do recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de abril de 1981.—El Secretario.—6,375-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Isidro Baño Sánchez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Agricultura, sobre pasar de excedencia voluntaria a Secretario de segunda del IRA; recurso al que ha correspondido el número 37 923 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 22 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosode la Ley de la Jurisalceion Contrelloso-Administrativa, puedan comparecer como coden andados o coadyuvantes en indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid. 8 de abril de 1981.—El Secre-tario.—6.376-E.

Se hace saber, para conocimiento de Se hace saber, para concerniento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Dominguez Ar-pón se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Mi-nisterio de la Presidencia del Gobierno de fecha 4 de octubre de 1980, sobre adscripción al Cuerpo Técnico de Administra-ción del Organismo Autónomo AISS; recurso al que ha correspondido el número 37.928 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arregio a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosoqe la Ley de la Jurisdiccion Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid. 8 de abril de 1981.—El Secre-tario.—6.377-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo in pugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mentenimiento del mis-mo que por don Ricardo Sánchez Gallego; se ha formulado recurso contencioso-ad-ministrativo contra resoluciones del Mi-nisterio de Defensa de fechas 31 de julio de 1980 y 23 de octubre de 1980 sobre denegación de ascenso a Teniente Coronel; recurso al que ha correspondido el número 37.837 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosode la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-do recurso, y ante la Sección expresada. Madrid, 8 de abril de 1981.—El Secre-tario.—6.378-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimento del misso de la conocimiento del conocimiento de la conocimiento de la conocimiento del conocimiento de la conocimiento del co o, que por «Porcelanas Peñatal, Sociedad Anónima» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 27 de enero de 1981 que desestimó el resurso de la la del contra de la contra del contra de la contra del contra de la co curso de alzada interpuesto por la recu-rrente contra la Resolución de la Direcrrente contra la Resolución de la Direc-ción General de Empleo de 28 de noviem-bre de 1980, sobre sanción de multa por infracción del artículo 1.493 del Real De-creto 656/1978, de 30 de marzo, y artículo 57 del Estatuto de los Trabajadores de 10 de marzo de 1980; recurso al que ha correspondido el número 42,336 de la Sec-rión Custa. ción Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento

de los que, con arreglo á los artículos

60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadvuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresa-

Madrid, 8 de abril de 1981.—E. Secreta rio.--6.379-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel García Diéguez (Panificadora Cantueso) se ha formulado recurse contencioso administrativo contra la resolución del Ministerio de Economía y Comercio de fecha 14 de enero de 1981 que declaró inadmisible el recurso de reposición interpuesto por el recurrente con-tra la resolución del-mismo Ministerio tra la resclución del-mismo Ministerio de fecha 8 de mayo de 1979, sobre sanción de multa de 1.000.000 de pesetas, por supuesta infracción de fraude en el peso de pan: recurso al que ha correspondido el número 42.338 de la Sección Cuarta. Lo que se anuncia para empiazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencio so-Administrativa nueda compensor con

so Administrative, puedan comparecer co-mo cedemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de abril de 1981.—El Secretario -6.380-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Santos Pérez Hernández se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra la resolución del Ministerio de Economía y Comorcio de fecha 2 de febrero de 1981 que declaró inadmisible el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General del Consumo y de la Disciplina del Mercado de fecha 4 de oc-cubre de 1979, sobre sanción de multa de 200.000 pesetas por elaboración y venta de pan especial sin envoltura; recurso al que ha correspondido el número 42.337 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arregio a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-

do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 8 de abril de 1881.—El Secre-tario.—6.381-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Benito Caamaño Lago se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Mi-nisterio de Defensa de fecha 24 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.008 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosode la Ley de la Jurisar com comparecer como codomandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secre-

tario.-6.603-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don Francisco Romar Martínez se ha formulado recurso contenciosoadministrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 24 de oc-1979 que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.009 de la Sectión Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid 9 de abril de 1981.—El Secre-

tario.-6.604-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impuemado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Rumbo Fariña se ha formulado recurso contencioso - ad-ministrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 24 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el comple-mento de función; recurso al que ha co-rrespondido el número 36.010 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60. 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de les Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, nuedan comparener como codemandades o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario. -- 6.605 E.

So hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudierun dezivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Estraviz Bernárdez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 24 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurso Se hace saber, para conocimiento de de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Minis-terio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.011 de la Sec-ción Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secre-tario.—6.606-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José María Mahía N. se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Mi-nisterio de Defensa de fecha 23 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de re-posición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.012 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secre-trio.—6.607-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Esteban Valcabado se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Resolución del Ministerio de Defensa de fecha 20 de disenvola de 1007 en al decetimó el contra la contra de 1007 en al decetimó el contra ciembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.042 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-do recurso y ante la Sección expresada Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secre-tario.—6.608-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Calviño Parlas se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28 de noviembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recu-rrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.058 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arregio a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario -6.609 E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Marcen Carnicer se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 5 de noviembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Mi nisterio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.080 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 80, 84 y 88 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secre-tario.—6.610-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don Benito Herrero Ortigosa se ha formulado recurso contencioso-ad-ministrativo contra la resolución del Mi-nisterio de Defensa de fecha 5 de di-ciembre de 1979, que desestimó el re-curso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.081 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secre-tario.—6.611-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo lavor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Ildefonso Gracia Hernandez se ha formulado recurso contendel Ministerio de Defensa de fecha 18 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente cointra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el compiemento de función; recurso al que ha correspondido el número 38.682 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.612-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Tolosana Ginés se ha formulado recurso contencioso - admi-nistrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 2 de noviembre de 1979, que desestimó el recurso de re-posición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el comple-mento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.083 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario. -6.613-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Cecilio López de la Cruz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16 de no-viembre de 1979, que destimó el recurso de resposición interpuesto por el recurren-te contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.084 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.-6.614-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don Florencio Sanz Villalba se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio. sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.085 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secre-

tario.—6.615-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don José Yera Aznares se formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Minis-terio de Defensa de fecha 18 de octubre terio de Detensa de fecha 18 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 38.094 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos de los que, con arregio a los ataculos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-

do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.-6.616-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Florián Fernández Ro-driguez se ha formulado recurso contencioso - administrativo contra la resolu-ción del Ministerio de Defensa de fecha 1 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de resposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.095 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley do la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.817-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del misses directos en el mantenimiento del inis-mo, que por don Luis Callejero Vera se ha formulado recurso contencioso-admi-nistrativo contra la resolución del Minis-terio de Defensa de fecha 20 de septiembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el compla-mento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.096 de la Sec-

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.-6.618-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don Valeriano Gómez Velaz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 8 de mayo de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el comple mento de función; recurso al que ha co rrespondido el número 35.518 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan compare-cer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso, y ante la Sección

expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.627-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don Feliciano Aranda Lucas se ha formulado recurso contencioso administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.534 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos de los que, con arreglo a los artículos de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y anto la Sección expresada do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secre-tario.—6.628-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don Cesáreo Barreiro Canedo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Mi-nisterio de Defensa de fecha 2 de enero de 1980, que desestimó el recurso de re-

posición interpuesto por el recurrente conposición interpuesto por el recurrier con-tra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el comple-mento de función; recurso al que ha co-rrespondido el número 36.048 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arregio a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-do recurso, y ante la Sección expresada. Madrid, e de abril de 1981.—El Secre-

tario.—6.652-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por don José Rodríguez Blanco se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18 de diciembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurren-te contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.047 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso, y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secrefario -- 6 653-E

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don Constantino Castro Fraha formulado recurso contenciosoadministrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18 de diciembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.059 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-do recurso, y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.-6.654-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel López Yáñez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6 de diciembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el comple-mento de función; recurso al que ha co-rrespondido el número 36.060 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso, y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.--6.655-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don Ricardo Novo González se ha formulado recurso contencioso administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18 de diciembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.061 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso, y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.656-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don José María Millares Tose ha formulado recurso contenciosoadministrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución det mismo Ministerio, sobre denegación o percibir el complemento de función; re curso al que ha correspondido el núme-ro 36,062 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso, y ante la Sección ex-

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario --- 6.657-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudicran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don Edelmiro Villanova Rodriguez se ha formulado recurso contencioso - administrativo contra la resolu-ción del Ministerio de Defensa de fecha 2 de enero de 1980, que desestimó el re-curso de reposición interpuesto por el re-currente contra la resolución del mismo direction contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.063 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan compare-cer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso, y ante la Sección

expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.658-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-

ses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Rosendo Noya Vázquez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18 de diciembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio de de desenta de de desenta de de desenta de de desenta de de desenta nisterio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.064 de la Sección Tercera

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-do recurso, y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.-6.659-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Martínez Leis se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolucion del Ministerio de Defensa de fecha 18 de diciembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.065 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueden comparecer como codemandados o coalyuvantes en indicado recurso, y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.-6.660-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Romero Ares formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 20 de diciembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio. solvre denegación a percibir el comple-mento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.066 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60. 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan compare-cer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso, y ante la Sección

expresada. Madrid. 9 de abril de 1981.—El Secretario.-6.661-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que per don Benito Otero Ríos se ha formulado recurso contencioso - administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 20 de diciembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el comple-mento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.068 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso, y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario. - 6.662-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Gómez Calviño se ha formulado recurso contencioso-ad-ministrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18 de diciembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función: recurso al que ha correspondido el número 36.069 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arregio a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secre-

tario.-6.663-E.

Se hace saher, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Sánchez Sánchez se ha formulado recurso contenciosoadministrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el comple-mento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.340 de la Sec-Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan comparecomo codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.664-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran dorivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don Gaudencio García Rupérez se ha formulado recurso contenciosoadministrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.341 de la Sec. ción Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección

expresada. Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secreario - 6.665 E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don Modesto Merino Mediavilla se ha formulado recurso contenciosoadministrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecah 21 de septiembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.342 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secre-

tario.-6.666-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Vallejo Pérez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 5 de septiembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.344 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-

do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.667-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Pelayo Fernández García se ha formulado recurso contenciosoadministrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12 de septiembre de 1979, que desestimó el recur-so de reposición interpuesto por el recu-rrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función: recurso al ha correspondido el número 35.343 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos co, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de al Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como condemandados o coadyuvantes en indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secre-tario.—6.668-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo varse derechos impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Fernández Palomo se ha formulado recurso contencioso ad-ministrativo contra la resolución del Mi-nisterio de Defensa de fecha 30 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.538 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arregio a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer comocodemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.669-E.

Se hace saber, para conocimiento de e nace sacer, para conocimiento de cas personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Luciano Palomino Palomino se ha formulado recurso contencio so administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 2 de noviembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el re currente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.600 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los articulos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secre-

tario.—8.670-E.

Se hace saber, para conocimiento delas personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Castro Vaquez se ha formulado recurso contencioso-adse na formulado recurso contencioso-ad-ministrativo contra la resolución del Mi-nisterio de Defensa de fecha 13 de di-ciembre de 1978, que desestimó el recur-so de reposición interpuesto por el recu-rrente contra la resolución del mismo Mi-nisterio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.301 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arregio a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secre-

tario.—6.671-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por don Ambrosio Gil Ayuso se ha formulado recurso contencioso, administrativos con la consultado recurso contencioso. formulado recurso contencioso - adminisrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16 de agosto de 1979. que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio sobre denegación a percibir el complemento de

negación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.517 de la Sección Tercera. Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con afreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. cioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expre-

Madrid, 9 de abril de 1981.-El Secretario, -6.641-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses di-rectos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Salaverri Valdivieso se ha formulado recurso contencioso-ad-ministrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26 de octu-bre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio sobre denegación a percibir el comple-mento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.536 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 80, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.-El Secre-

tario —6.645-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impug-nado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Carmelo Hernández Hernán-dez se ha formulado recurso contenciosoadministrativo contra la resolución del Mi nisterio de Defensa de fecha 26 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.535 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección ex-

Madrid, 9 de abril de 1981.-El Secretario.-6.646-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Orden Pérez se ha formulado recurso extensiones de la formulado recurso extensiones. formulado recurso contencioso - adminis-trativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio sobre de contra la resolución del mismo Ministerio sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.537 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arregio a lo artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secre-

tario.-6.647-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Gacio N. se ha formulado recurso contencioso - administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 20 de diciembre de 1070, que decentima el contra de recurso de 1070, que decentima el contra de 1070, que por la contra de 1070, que de 1070, que por la contra de 1070, que de 1979 que desestimó el recurso de re-posición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio sobre denegación a percibir el comple-mento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.051 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arregio a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.-El Secretario.-6.648-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Andrés Mosquera Pedreira se ha formulado recurso contencio administrativo contencio administrativo contencio. so-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18 de diciembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.067 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 80, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso, y ante la Sección expresada

Madrid, 9 de abril de 1981.-El Secretario. - 6.649-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don Francisco Montero Váz-quez se ha formulado recurso contencio-Ministrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6 de diciembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministrativa de la deseguida de la mismo Ministrativa de la deseguida de la d nisterio sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 38.050 de la

Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección ex-

presada. Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.650-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Remigio Varela Becerra se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 2 de enero de 1980, que desestimó el recurso de re-posición interpuesto por el recurrente con-tra la resolución del mismo Ministerio sobre denegación a percibir el comple-mento de función; recurso al que ha co-rrespondido el número 36.049 de la Sec-ción Tercera ción Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arregio a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de ábril de 191.--El Secretario.—6.651-E.

Se hace saber, para conccimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos el mantenimiento del mismo, que por don Fabián Carrasco Requejo se ha formulado recurso contencioso-ad-ministrativo contra la resolución del Mi-nisterio de Defensa de fecha 18 de di-ciembre de 1879, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el com-plemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.016 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-dministrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso, y ante la Sección expresada Mauria, 9 de abril de 1981.—El Secreta rio.-7.473-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mismo, que por con Rafael Antonio Martínez Sola se ha formulado recurso contenciosoadministrati o contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18 de di-ciembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido e número 36.017 de la Sección Tercera

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativ, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madria, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—7,474-1.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarso cerechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuviden intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Perez Naharro se ha formulado recurso contencioso-ad-ministrativo contra la reselución del Ministerio de Jefensa de fecha 18 de al ciembre de 1979, que desestimó el recurso de reposicion interpuesto por el recurren te contra la resolución del mismo Ministerio, sobre enegación a percibir el com-plemento de función; recurso al que na correspondid el número 36.018 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secre-tario.—7.4/5-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interc-ses directos en el mantenimiento del mis-

que por don Esteban Arce Irisarri se ha ormulado recurso contencioso-ad-ministrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18 de di-ciembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurren-te contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegacion a percibir el com-plemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.019 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arneglo a los articulos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como dedema jador, condensa a mindies codemaniados e coadyuvantes en indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secre-

tario.—7.476-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mismo que por don Fermín Munárriz Ochoa se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Mi-nisterio de Defensa de fecha 17 de enero de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función: recurso al que ha correspondido el número 36.090 de la Sección Tercera. Lo que se anuncia para emplazamiento

de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada sada.

Madrid 9 de abril de 1981.-El Secretario.-6.692-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por doña Benedicta Modenes Chaparro, viuda de don Francisco Notario Flores, se ha formulado recurso conten-cioso administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28 de septiembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.091 de la Sección Tercera.

de la Sección Terce a.

Lo que se anuncia para emplazamiento
de los que, con arreglo a los articulos
60, 64 y 66 en reación con los 29 y 30
de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expre-

Madrid 9 de abril de 1981.—Ei Secretario. -6.693 E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor putteran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don José Molins Medel se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28 de enero de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36 009 de la Sección Tercera. Lo que se anuncia para emplazamiento

de los que, con arreglo a los artículos

60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada

Madrid, 9 de abril de 1981.-El Secretario.—6.694-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Modesto Noguera Márquez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28 de enero de 1980, que desestimó el recurso de repo-sición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.088 de la Sección Tercera.

función: recurso al que ha correspondido el número 36.088 de la Sección Tercera. Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 ý 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada

Madrid, 9 de abril de 1981.-El Secretario.—6.695-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don Juan Gómez González se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30 de enero de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.087 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arregio a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.-El Secretario.—6.696-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugando y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don Salvador García Salva-dor se ha formulado recurso contenciose administrativo contra la resolución del Mi-nisterio de Defensa de fecha 28 de enero de 1980, que desestimé el recurso de repo-sición interpuesto por el recurrente contra la esotución del mismo. Ministerio, sobre den gación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.086 de la Sección Tercera

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arregio a los articulo-60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expre-

Madrid, 9 de abril de 1981.-El Secretario.-6.697-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Arturo Chisca Alcalde se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36 057 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.698-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Gumersindo Nimo Tubio se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 24 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurso de reposición interpuesto por el recurso de reposición interpuesto por el recurso de denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36 056 de la Sección Tercera. Lo que se anuncia para emplazamiento

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.699-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Benito Gestal González se ha formulado recurso contencio-oadministrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.055 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.700-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Longueira Mosquera se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12 de noviembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al

que ha correspondido el número 36.054 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdiccióm Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.701-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impúgnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Gómez Verdia se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 20 de noviembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurren te contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.053 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.702-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Antonio Crespo Prieto se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21 de noviembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.052 de la Sección Tercera.

de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 80, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expre-

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.703-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Micaela Múgica Alzazu, viuda de don Roberto Salvatella Clos se ha formulado recurso contencioso administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18 de diciembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha corespondido el número 36.044 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 80, 84 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el in-

dicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.704-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimento del mismo, que por don Florián Suances Vega se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18 de enero de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 38.043 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.705-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pud eran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Abelardo Riera Fernández se ha formulado recurso contencioso administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 20 de diciembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.041 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.706-E.

Se hace saber, para conocimiento de la, personas a cuyo favor pudierán derivarse derechos del acto administrativo impugnade y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano Carrascosa Garcimartín se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 2 de enero de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.040 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamientode los que, con arreglo a los artículos 80, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Cantencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.707-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-

ses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Emiliano Romero González se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 20 de di-ciembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurren te contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.03% de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arregio a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expre-

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.-6.708 E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don Miguel Rabanal Valdés se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Fesolución del Mi-nisterio de Defensa de fecha 20 de di-ciembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio. sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.038 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arregio a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expre-

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.709-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don Francisco López Donoso se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Mi-nisterio de Defensa de fecha 20 de di-ciembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurren-te contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.034 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el in-dicado recurso y ante la Sección expre-

Madand, 9 de abril de 1981.—El Secretario. -- 6.710-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don Tomás Hernández González se ha formulado recurso contencio-so administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 2 de enero de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el comple-mento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.037 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arregio a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.-El Secretario. -- 6.711-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del ses directos en el mantenimiento del miosmo, que por don Esteban Rollán Me-naya se ha formulado recurso contenciososo - administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el re-currente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.807 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosode la Ley de la Juristiccion Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indi-cado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secre-

tario.—7.467-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don Román Geriz Antón se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Minis-terio de Defensa de fecha 6 de noviembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente con-tra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.608 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indi-

cado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario -7 468-E

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del misses directos en el mantenimento del mis-mo, que por don Eugenio Zafrilla Rubio se ha formulado recurso contencioso -ad-ministrativo contra la resolución del Mi-nisterio de Defensa de fecha 18 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.609 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan Comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indi-

cado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de abrif de 1981.—El Secretario.—7,469-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Maldonado Heno, que por don Emilio Maidonado Herrojo se ha formulado recurso contencioso - administrativo contra la resolución
del Ministerio de Defensa de fecha 21
de septiembre de 1979, que desestimó el
recurso de reposición interpuesto por el
recurrente contra la resolución del mismo
Ministerio, sobre denegación a possible Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.637 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indi-cado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secre-tario.—7.470-E.

Se hace saber, para conocimiento de Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Amadeo Sanz Viñes se ha formulado recurso contencioso - administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12 de noviembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el comple-mento de función; recurso al que ha co-rrespondido el número 35.643 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosode la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indi-cado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de abril de 1981—El Secre-tario.—7.471-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del misera de la composición del composició mo, que por don Juan Casillas Zarallo se ha formulado recurso contencioso-adse na formulado recurso contencioso-au-ministrativo contra la resolución del Mi-nisterio de Defensa de fecha 18 de di-ciembre de 1979, que desestimó el recur-so de reposición interpuesto por el recu-rrente contra la resolución del mismo Mi-nisterio, sobre denegación a percibir el complemento de función: recurso al que complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.015 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosode la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indi-cado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secre-

tario.—7.472-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por don Serafín Muñoz Muñoz se ha formulado recurso contencioso administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21 de septiembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio del mismo Min nisterio, sobre denegación a percibir el

complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.519 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de abril de 1981—El Secretario.—6.601-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Caamaño Sar se ha formulado recurso contencioso ad-ministrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23 de oc-tubre de 1979 que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación apercibir el com-plemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.006 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de abril de 1981—El Secre-

tario.—6.602-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don Ramiro Rasero Zamora-no se ha formulado recurse contençiosomo, que por don Hamiro Hasero Zamora-no se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 20 de di-ciembre de 1979, que desestimó el recurso-de reposición interpuesto por el recurren-te contra la resolución del mismo Ministerio sobre denegación a percibir el com-plemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.036 de la Sec-

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los articulos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.712-E.

Se hace saber, para conocimiento de Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Antonio Megla Navarro se ha formulado recurso contencio so administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 2 de enero de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.035 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 80, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer comocodemandados o coadyuvantes en Indicado recurso y ante la Sección expresada.
Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secre-

tario.-6.713-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-

rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del misque por don Domingo Adnal Sáinz mo, que por don Domingo Adnai Saina se ha formulado recurso contencioso administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23 de noviembre de 1979 que desestimó e recurso de reposición interpuesto por el recurrente. ue reposicion interpuesto por el recurren-te contra la resolución del mismo Minis-terio, sobre denegación a percibir el com-plemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.707 de la Sección Tercera

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los art!culos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secre-

tario.-6.714-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mistante de la compania del compania de la compania de la compania del compania de la compania del compania de la compania de la compania de la compania del compania de la compa mo, que por don José Artola Camio se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 8 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente con-tra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha co-rrespondido el número 35.706 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contenclosode la Ley de la Jurisdiccion Commencesch Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid. 9 de abril de 1981.—El Secre-tario.—6.715-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don Narciso Armendariz Vergara se ha formulado recurso contenciosoadministrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23 de no-Ministerio de Detensa de lecha 23 de noviembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.705 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.716-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mistrativo del mistrativo del deservaciones de Valleia Fernadora. ses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Vallejo Fernández se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23 de noviembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.704 de la Sección Tercera. ción Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artculos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secre-

tario. -- 6.717-E.

Se hace saber, para conocimiento de Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Catalán Pérez se ha formulado recurso contencioso administrativa contenciona del participa del p ha formulado recurso contencios administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28 de noviembre de 1978, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del miemo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.703 de la Sección Tercera

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contenctoso-Administrativa, puedan comparecer como adamadados e condumentes en indica codemandados o coadyuvantes en indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secre-tario.—6.718-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Marcelino Azagra Torres se ha formulado recurso contencioso administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 9 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de re-posición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.702 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, e de abril de 1981.—El Secre-

Madrid, & d tario.—6.719-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Catalán Escribano se ha formulado recurso contencio e de la constitución del so administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23 de noviembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurren-te contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el com-plemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.701 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arregio a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secre-

tario.-6.720-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don Domingo Larraza Celaya se ha formulado recurso contencioso ad-ministrativo contra la resolución del Mi-nisterio de Defensa de fecha 18 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de re-posición interpuesto por el recurrente con-tra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el comple-mento de función; recurso al que ha co-rrespondido el número 35.700 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arregio a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.721-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Fermín Larequi Herrera se na formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Miministrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de repo-sición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre de negación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.699 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos

60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madud, e de abril de 1981.—El Secre-Mad. id, 9 d tario --6.722 E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran dezivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Elvira Sagasti se ha formulado recurso contencioso administrativa del Ministratorio. na jormando recurso contencioso administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23 de noviembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, contra la resolución del mismo Ministerio, contra la resolución del mismo Ministerio, contra la resolución del mismo Ministerio. sobre denegación a percibir el comple-mento de función; recurso al que ha co-rrespondido el número 35.698 de la Sec-Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como todemandados o coadyuvantes en indica-do recurso y anto la Sección expresada. Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secre-tario.—6.723-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Moisés Dramón Ibero se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Deiensa de fecha 20 de noviembre de 1979, que desestimé el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio de resolución del mismo Ministerio de mismo de mismo de mismo de mismo de mismo de mismo de mis te contra la resolución del mismo Ministerio sobre denegación a percibir el com-plemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.697 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secreta-

rio.-6.724-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Eliseo Ferrero Blanco se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23 de noviembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Resolución del mismo Ministerio de la recurrente contra la Resolución del mismo Ministerio de la recurrente contra la Resolución del mismo Ministerio de la recurrente de la recurrente contra la Resolución del mismo Ministerio de la recurrente de la recurrent terio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.671 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, o de abril de 1981.—El Secre-tario.—6.725-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Triguero Barto-lomé se ha formulado recurso contencio-so-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23 de no-viembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.670 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secre-tario.—6.726-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mis-mo que por don Teófilo Martín Jiménez se ha formulado recurso contencioso-adse na formulado recurso contencioso-ad-ministrativo contra la resolución del Mi-nisterio de Defensa de fecha 23 de no-viembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurren-te contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.669 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.727-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse deroches del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mis-

mo, que por don Juan González Hernández se ha formulado recurso contençioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha a de octubre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el comple-mento de función; recurso al que ha co-rrespondido el número 35.668 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de, los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.728-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del miser para la conocimiento de la conocimiento de la conocimiento de la conocimiento de las personas del conocimiento de la conocimiento del conocimiento de la conocimiento de la conocimiento de la conocimiento de la conocimiento del conocimiento d mo, que por don Eugenio Muñoz Pérez se ha formulado recurso contencioso-ad-ministrativo contra la resolución del Mi-nisterio de Defensa de fecha 26 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre cenegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.667 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contenciosoadministrativa, puedan tomparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid 9 de abril de 1991.—El Secretario.—6.729 E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Luis García del Pino se ha formulado recurso contencioso-administrativa portre la recolución del Missistrativa portre la recolución del Mississistrativa. ministrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 2 de noviembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el comple-mento de función; recurso al que ha co-rrespondido el número 35.666 de la Sec-ción Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contoncioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.730-E.

Sé hace saber, para conocimiento de Sé hace saber, para conocimiento de las personas a tuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jacinto Murillo Pérez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 2 de noviem pre de 1979 que desestimó el recurso de bre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el comple-mento de función; recurso al que ha co-rrespondido el número 35.665 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción ContenciosoAdministrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.731-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Valle Ramirez se ha formulado recurso contencioso - administrativo contra la resolución del Ministeric de Defensa de fecha 6 de noviembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.582 de la Sección Tercera. Lo que se anuncia para emplazamiento

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—7.365-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Alvarez Lorenzo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16 de octubre de 1977 que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.575 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresede

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—7.366-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por don Angel Ayala Arellano se ha formulado recurso contencioso - administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.558 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 80, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—7.367-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Paulino Andrés Sanz se ha formulado recurso contencicso - administrativo contre la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6 de noviembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.636 de la Sección Tercera.

el número 35.636 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento
de los que con arregio a los artículos
60, 64 y 66, en relación con los 29 y
30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer
como codemandados o coadyuvantes en
indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—7.368-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Andrés Molonny Gómez se ha formulado recurso contencioso administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30 de octubre de 1979 que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.631 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—7.369-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuyieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Benito Arroyo Hernández se ha formulado recurso contencioso - administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26 de octubre de 1979 que desestimó el recurso de reposición interpuesto- por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 25.589 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arregio a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—7.370-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Teófilo Revenga Alvarez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4 de diciembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente con tra la resolución del mismo Ministerio sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.709 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o ccadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

presada, Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—7.372-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Elías Cortijo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 13 de septiembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio sobre denegación a percibir el complemento de función: recurso al que ha correspondido el número 35.686 de la Sección Terespondente.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadvuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

adrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario —7.373-E.

So hace saber para conocimiento de las person s a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Núñez Trashorras se ha formitado recurso contencioso - administrativo contra la resolución del Ministerio de Dofensa de fecha 26 de octubre de 1979 que desestimó el recurso de reposición interpuesto po el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.673 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—7.374-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnacio y de quienes tuvieren intereses directos en "i mantenimiento del mismo, que por don Felipe Rodríguez Diez se ha formulado recurso contencioso - administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 20 de noviembre de 1979 que desestimó el ecurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.654 de la Sección Terrera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—7.375-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivar-se derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Hilario Juan Cantelar Nínez se ha formulado recurso contenciosoadministrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21 de sep-tiembre de 1979 que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo idinis-terio sobre denegación a percibir el com-plemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.287 de la Sec-ción Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arregio a los artículos 60, 64 y 68, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso. Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ente la Sección en indicado recurso y ante la Sección expresada

Madrid, 9 de abril de 1981.-El Secretario.-7.376-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impagnado y de quienes tuvieren intereses a rectos en el mantenimiento del mismo que por don Francisco Vicente Va-liente se ha formulado recurso contencios) administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25 de septiembre de 1879 que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministelio, sobre denegación a perci-bir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.525 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arregio a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Adrenistrativa, puedan comparecer como Action strativa, puedan comparecer como cod so indiados o coadyuvantes en indicado no tumo y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—E Secretario —6.749-E.

Se hace saber, para conccimiento de nersonas a cuyo favor pudieran deriver a dereches del acto administrativo im u anado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Raimundo Ozcoz Cho-carro se ha formulado recurso contencio de administrativo contra la resolu-ción del Ministerio de Defensa de fecha 25 de septiembre de 1979 que desestimo el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del misel recurrente contra la resolución del mis-mo Ministerio, sobre denegación a perci-bir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.524 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arregio a los artículos 60 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secre-

tario.-6.750-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Dionisio Barrientos Ponga se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16 de octubre de 1979 que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurren-te contra la resolución del mismo Minis-

terio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.523 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secre-

tario.—6.751-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Rabazas Notario se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28 de sep-tiembre de 1979 que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.522 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de \log_{S} que, con arregio a \log_{S} artículos 60, 64 y 66 en relación con \log_{S} 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-do recurso y ante la Sección expresada Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secre-

tario.-6.752-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Eugenio Escribano Ortúzar se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministorio de Defensa de fecha 23 de octubre de 1979 que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función: recurso al que ha correspondido el número 35.521 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secre-

tario.-6.753-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don Francisco Domínguez Blanco se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16 de octubre de 1979 y que desestimó el curso de reposición interpuesto por el re-currente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso a) que ha correspondido el número 35.520 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secre-tario.—6.764-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren inte-reses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Venancio Domínguez ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 13 de julio de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recu-rrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.516 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secre-

tario.-6.755-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el manfenimiento del mismo, que por don Domingo Vázquez por la formulado recurso consequences consequences consequences en la companya consequences. Domínguez, se ha formulado recurso con-tencioso-administrativo contra la resolu-ción del Ministerio de Defensa de fecha 13 de julio de 1979, que desestimé el re-curso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.515 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para en plazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en el indica-

recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.-6.756-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren inte-reses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Sagrera Caldentey, se ha formulado recurso contenciosoadministrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4 de septiembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el com-plemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.339 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arregio a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indica-

do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de abril de 1981.—el Secre-tario.—6.757-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Modesto Rodríguez Gonzalez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolu-ción del Ministerlo de Defensa de fecha 3 de septiembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.283, de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60. 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Adninistrativa, puedan comparecer como cotemandados o coadyuvantes en el indica-lo recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.758 E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Gómez Zahinas de formulado recurso en territorio. nos se ha formulado recurso contenciosoadministrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4 de sepiembre de 1979, que desestimó el recurso le reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.280 de la Sección Tercera

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60. 4 y 66 en relación con los 29 y 30 de a Ley de la Jurisdicción Contencioso-Adninistrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de abril de 1981.—el Secre-

tario.-6.759-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo mpugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Alfredo Piecho Garcia se ha formulado recurso contenciosoadministrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.539 de la Seción Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60. 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-lemandados o coadyuvantes en el indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de abril de 1981—el Secre-tario.—6.760-E.

tario. -- 8 776-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo mpugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Villagroy S.A.», representada por el Procurador señor Argos Simón en las formulado recurso contos. Simón, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Junta Arbitral de la Aduana Principal de Madrid, fecha 26 de diciembre de 1980, sobre devolución de un ingreso en cuantía de 3.676.793 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 21.810 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arregio a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como contencioso de la contencioso d lemandados o coadyuvantes en el indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de abril de 1981.—el Secre-

Se hace saber, para conocimiento de Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministrativo contra contra contra del ministrativo contra co nistrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Comercio de fecha 5 de febrero de 1981, que revoca el acuerdo febrero de 1981, que revoca el acuerdo impugnado de la resolución de dicho Ministerio de fecha 28 de noviembre de 1979, por la que se acepta la remoción de don Francisco Godino Vázquez en el cargo de Director general de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada; recurso al que ha correspondido el número 21.833 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arregio a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secre-

tario -- 6.788-E.

Se hace saber, para conocimiento de Se nace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Barragán Rodriguez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha de septiembre de 1979 que desertino 4 de septiembre de 1979, que desestimo el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a per-cibir el complemento de función, recurso al que ha correspondido el número 35.289 de la Sección Tercera Lo que se anuncia para emplazamiento

de los que, con arreglo a los artículos 60. de los que, con arregio a 193 arrichos 60.

64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario —6 789-F

tario.-6.789-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren inte-reses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Gabriel Barragán Cerrillo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25 de septiembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función: recurso al que ha correspondido el número 35.291 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secre-tario.—6.790-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Risco Sal-guero se ha formulado recurso conten-cioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4 de julio de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.290, de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arregio a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secre-

tario.-6.791-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse defechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren inte-reses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Lázaro Jiménez Muñoz se ha formulado recurso contenciosoadministrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 13 de septlembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurren-te contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.502 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid. 9 de abril de 1981.—El Secre-tario.—6.792-E.

Se hace saber, para conocimiento de Se nace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Rodríguez de la Rosa se ha formulado recurso contensional de la constantia de la de la nosa se ha formulado recurso con-tencioso administrativo contra la resolu-ción del Ministerio de Defensa, de fecha 6 de noviembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a perci-bir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.638 de la Sección Tercera.

Le que se anuncia para emplazamiento de los que, con arregio a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadymantes en el indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de abril de 1981.—el Secre-

tario. -- 6.793-E.

Se hace saber, para conocimiento de Se nace saper, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Esmeralda Vicioso se ha formulado recurso contenioso administrativa para la conocimiento del mismo. cioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 15 de noviembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio contra la resolución del mismo Ministerio contra la resolución del mismo de la contra la resolución del mismo de la contra la resolución del mismo de la contra la resolución del mismo de la contra la contra la resolución del mismo de la contra la resolución del mismo del contra la resolución del mismo de la contra la contra la resolución del mismo del contra la contra la resolución del mismo del contra la contra Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.639 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en el indica-

do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secre-

tario. - 6.794-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Patricio Carrera Gil, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contre la resolución del Ministrativo contre la contr ministrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6 de noviembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurren-te contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.640 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de abril de 1981—El Secre-

tario.—6.795-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Lesme Carrasco Mena se ha formulado recurso contencioso. administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6 de noviembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio. sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.641 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secre-tario.—6.796 E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren inte-reses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Caballero Rino se ha formulado recurso contencioso-ad-nimistrativo contre la recolución del Miministrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6 de noviembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.642 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en el indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secre-tario.—6.797-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jacinto Miguel Solano se ha formulado recurso contenciosonado de la constante son a formulado recurso contencioso-so-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6 de no-viembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.644 de la Sec-ción Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en el indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de abril de 1981—El Secre-

tario.-6.798 E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don Santiago San Segundo Montero se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25 de septiembre de 1979, que destimó el de septembre de 1978, que destino en recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.526 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los articulos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el in-dicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.-El Secretario -6.748-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jaime Touriñas Touriñas se ha formulado recurso contencioso-ad-ministrativo contra la resolución del Mi-nisterio de Defensa de fecha 12 de di-ciembre de 1978, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el comple-mento de función; recurso al que ha co-rrespondido el número 35.299 de la Sección

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contenciososo-Administrativa, puedan comparecer con codemandados e conduventes en el mo codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expre-

Madrid, 9 de abril de 1981.-El Secretario.-6.672-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Lino Cotón Botana se ha formulado recurso contencicso administrativo contra la resolución del Minis-terio de Defensa de fecha 15 de enero de 1979, que desestimó el recurso de repo-sición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, denegación a percibir el complemento de función, recurso al que ha correspondido el número 35.300 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relatión con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expre-

Madr.d 9 de abril de 1981.—El Secretario:—6.673-E.

Se hace saber, para conocimiento de las pelsonas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mismo que por don Francisco Santos Rojo se ha formulado recurso contencioso-adque por don Francisco Santos Rojo ministrativo contra la resolución del Mi-nisterio de Defensa de fecha 12 de diciem-bre de 1978, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.302 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el in-dicado recurso y ante la Sección expre-

Mdrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.674-E.

Se hace saber, para conocimiento dè las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por don Jesús Balsa García se ha formulado recurso contencioso-administrativo. nistrativo contra la resolución del Minis-terio de Defensa de fecha 21 de mayo de 1979, que desestimó el recurso de reposi-ción interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función: recurso al que ha correspondido

función: recurso al que ha correspondido el número 35.303 de la Sección Tercera. Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisd

tario.—6.675-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el manteniento del mismo, que por don Luis Carril García se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 5 de junio de 1979, que desestimó el recurso de reposi-ción interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.304 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos

60 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indi-

cado recurso y ante la Sección excresada.

Madrid, 9 de abril de 1881.—El Secretario.—6.676-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quieres tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Leopoldo Armas Meilán se ha formulado recurso contencioso administrativa de la contencioso de la contencio de la contencioso de la contencio de ministrativo contra la resolución del Mi-nisterio de Defensa de fecha 21 de mayo de 1979, que desestimó el recurso de repola resolución del mismo Ministerio, so-bre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspon-dido el número 35.305 de la Sección Ter-

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de abril de 1931.—El Secretario.—6.677-E.

Se hate saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deriarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Vigo Castro se ha formulado recurso contencioso administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 8 de mayo de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.306 de la Sección Tercera Lo que se anuncia para emplazamiento

de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicade contencio de la contencio de contenc cado recurso y ante la Sección exoresada.

Madrid, s de abril de 1981.—El Secretario.—6.678-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Armindo Iglesias Fernández se ha formulado recurso contenidad de la contra la resolución cioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23 de enero de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurren-te contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el com-plemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.297 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada

Madrid, 9 de abril de 1981.-El Secretario.-6.679-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Cipriano Neira Pérez se ha formulado recurso contencioso-ad-ministrativo contra la resolución del Mi-nisterio de Defensa de fecha 4 de junio de 1979, que desestimó el recurso de repo-sición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre

la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el compiemento de función; recurco al que ha correspondido el número 35 307 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, el y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indido recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1931.—El Secretario.—6.680-E.

tario.-6.680-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don Plácido Cotelo Becerra se ha formulado recurso contencioso-ad-ministrativo contra la resolución del Mi-nisterio de Defensa de fecha 16 de agosto de 1979, que desestimó el recurso de repo-sición interpuestó por el recurrente con-tra la resolución del mismo Ministerio, so-bre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspon-dido el número 35.611 de la Sección Ter-

Lo que se anuncia para emplazamiento Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indi-cado recurso y ante la Sección expresada. Madrid 9 de abril de 1931.—El Secre-tario.—8.681-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don Eulogio Rodríguez Campo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16 de agosto de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.610 de la Sec-

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secre-

tario.—6.682-E.

Se hace saber, para conocimiento de las pesonas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Garcia Cerdán se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21 de agosto de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.625 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 68 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indi-cado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secre-tario.—6.683-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-riarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Estramii Pastorimo, que por don hamon estrama rasporta za se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10 de ju-lio de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, cabra deposición a percibir el complesobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.626 de la Sec-Tercera

Lo que se anuncia para emp'azamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30

de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Secció nexpresada. Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.684-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Garcia Boado se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3 de septiembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemen-to de función; recurso al que ha corres-pondido el número 35.627 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los articulos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer come codemandades o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secre-

tario.—6.635-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Pandelo Pita se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16 de agosto de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo. Ministério sobre la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de

denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.628 de la Socción Tercera. Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 28 y 30 de la Ley de la Juvisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indi-

cado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario —6.686-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Espido Irago se ha formulado recurso contencioso-admina formo, ado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18 de agosto de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre de contra la consiste de contra la contra

la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.708 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandades o coadyuvantes en el indi-cado recurso y ante la Sección expresada. Madrid 9 de abril de 1981—El Secre-tario.—6.687-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pud eran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuyterne interesas directos en el mantanimiento del miscos de la conocimiento del miscos del conocimiento del miscos de la conocimiento del miscos del conocimiento del miscos del conocimiento del miscos del conocimiento del conocim mo, que por don Gumersindo Fernández González se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución

del Ministerio de Defensa de fecha 24 de octubre de 1979, que desestimó el re-curso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido de la Sección Tercera. correspondido el número 36.001

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los articulos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.638-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Benjamin Sande Leston se ha formulado recurso contencioso-ad-ministrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 24 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de repo-sición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de

denegación a percibir el complemento de función: recurso al que ha correspondido el número 36.002 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso.

Administrativa puedan comparacer como Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid. 9 de abril de 1981.—El Secre-tario.—6.689 E.

Se hace saber, para conocimiento de las possonas a cuyo favor pudieran deriva.5- derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-mo, cue por don Luis Noya Comojo se ha formulado recurso contencioso-admi-nistrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15 de enero de 1979, que desestimó el recurso de repo-sición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función: recurso al que ha correspondido el número 35.298 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 68 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de abirl de 1881.—El Secretario.--6.690-E.

Se hace saber, para conocimiento de las prisonas a cuyo favor pudieran dederivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses alrectos en el mantenimiento del mismo que por don Victorio Camaño Quintela de la fermillado representación. tela se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 38.004 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arregio a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indi-

cado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.681-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don Daquín Alonso Munarriz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 15 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio sobre denegación a percibir el comple-mento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.563 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencio-so-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.563-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivar-se derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Ambrosio Goñi Itoiz se ha adminisformulado recurso contencioso formulado recurso contencioso - adminis-trativo contra la resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 4 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.566 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expre-

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.564-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Martínez Fernández se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 25 de sep-tiembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio sobre denegación a percibir el com-plemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.565 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.565-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don Martín Arrarás Aguirre se ha formulado recurso contencioso administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 16 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio sobre denegación a percibir el complemento de fucón; recurso al que ha correspondido el número 35.564 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamien-to de los que, con arreglo a los artícu-los 60, 64 y 68, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.
Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secre-

tario.-6.566-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Osinaga Mateache se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 2 de noviem-bre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el comple-mento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.588 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secre-

tario.-6.567-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don Arcadio Ibarrola Elia formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Mi-nisterio de Defensa de fecha 6 de noviembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el comple-mento de función; recurso al que ha co-rrespondido el número 35.567 de la Sec-Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expre-

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6,568-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Alzuri Michelena se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.570 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan compare-cer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada

expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secre tario.—6.569-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Irigoyen Galarza se ha formulado recurso contencioso - administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6 de noviembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso a que ha correspondido el número 35.569 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.570-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Cambra Munarriz se ha formulado recurso contencioso - administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.572 de la Sección Tercera.

de la Seccion Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección paraceda.

expresseda.

Madrid. 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.571-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Dandarieta Salas se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.571 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

en monaca extresada. Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.572-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Arocena Apecechea se ha formulado recurso contencioso - administrativo contra la resolución que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.573 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.573-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Félix F bo Abaurrea se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30 de octubre de 1979, que que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.546 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada

Madrid. 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6 574-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Niceto Leyun Sarasa se ha formulado recurso contencioso administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12 de noviembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.547 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.575-E.

Se hace saber para conecimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Teodoro Lafuente Martínez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 2 de noviembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.601 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.576-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Adalberto Maderuelo Gómez se ha formulado recurso contencioso administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 2 de noviembre de 1979, que desestimó el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.603 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60. 64 y 68, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de de abril de 1981.—El Secretario.—6.577-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo inpugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que nor don Emilio Rodríguez Pernández se ha formulado recurso contencioso - administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.604 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplezamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expreseda.

Madrid. 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.578-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Domingo Salas Puyuelo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 11 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurso de contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.605 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coedyuvantes en indicado recurso y ante la Sección

expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.579-E.

Se nace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse dereches del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-mo, que per don Angrés Alvarez Espinedo se ha formulado recurso contencioso-ad ministrativo contra la resolución del Mi-nisterio de Defensa de fecha 7 de noviem-bre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el comple-mento de función; recurso al que ha co-rrespondido el número 35.614 de la Sección Tercera.

ción Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección

expresada Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secre-tario.—6.560-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudician deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don Jacinto Rodriguez Alvarez se ha formulado recurso contenciosoadministrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 7 de noviembre de 1979, que desestinó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.618 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección

expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.581-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Faustino Manzano Alcón se ha formulado recurso contenciosoadministrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15 de noviembre de 1979, que desestimó el recur-so de reposición interpuesto por el recu-rrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemneto de función; recurso al que ha correspondido el número 35.619 de la Sección Tercera.

Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresedo.

expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.502-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don Miguel Servera Sureda se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 7 de noviembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.621 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Conten cioso - Administrativa, puedan compare-cer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección

expresada. Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.-6.583-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudigran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Alberto Dominguez del Blanco se ha formulado recurso conten-cioso - administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3 de octubre de 1979, que desestimó el recur-so de reposición interpuesto por el recu-rrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que na correspondido el número 35.647 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento Lo que se anuncia para empiazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección

expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.584-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Colino Carbajo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de re-posición interpuesto por el recurrente contra resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspon-dido el número 35.650 de la Sección Ter-

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección ex-

presada. Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.-6.585-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Bernardo Alvarez Pacios se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.851 de la Sección Tercera

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección

expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.586-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don José Vaz Bolaño se ha mo, que por don José Vaz Bolaño se ha formulado recurso contencioso - administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función, recurso el que ha correspondido. función; recurso al que ha correspondido el número 35 676 de la Sección Tere ra.

Le que se anuncia para empiazamiento de los los que, con arreglo a los articulos 60, 64 y 66, en relación con los 20 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada

cxpresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.587-E.

Se hage saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don Manuel del Valle Olmedilla se ha formulado recurso contenciosoadministrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el comple-mento de función; recurso al que ha co-rrespondido el número 35.677 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secre-

tario.-6.588-E.

Se hace saber, para conocimiento de

las personas a cuyo favor pudieran defi-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don Jaime Alvarez y García se ha formulado recurso contencioso-adse na formulado recurso contencioso-ad-ministrativo contra la resolución del Mi-nisterio de Defensa de fecha 15 de no-viembre de 1979, que desestimó el re-curso de reposición interpuesto por el re-currente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al

el complemento de funcion; recurso al que ha correspondido el número 35.678 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 69, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contendadorio de la contendadorio del la contendadorio de la contendadorio del la contendadorio de la contendadorio de la contendadorio de la contendadorio de cioso - Administrativa, puedan compare-cer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección

expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.589-E.

Se hace haber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del misses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don Victoriano Abejón Vi-cario se ha formulado recurso contencio-so - administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16 de octubre de 1979, que desestimó el re-curso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al e ha correspondido el número 35.679 la Sección Tercera.

de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60. 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección

expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.590-E.

Se hace saber, para conocimiento de Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Moreno se ha formulado recurso contencioso - administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente conción interpuesto por el recurrente con-tra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el comple-mento de función; recurso al que ha co-rrespondido el número 35.680 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.-El Secretario.-6 591-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don Darío González Fernández se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 2 de abril de 1979, que desestimó el recurso de re-posición interpuesto por el recurrente con-tra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el comple-mento de función; recurso al que ha co-rrespondido el número 35.688 de la Sec-ción Terrora ción Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.-El Secretario.—6.592-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Gregorio Iturmeno Trigoyen se ha formulado recurso contencioso - administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 20 de noviembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Se hace saber, para conocimiento de

Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.692 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento

de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección

expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981 —El Secretario.-6,593-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don Fortunato Ruiz Gastón se ha formulado recurso contencioso -ad-ministrativo contra la resolución del Mi-nisterio de Defensa de fecha 20 de noviembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el comple-mento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.693 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección ex-

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.-6.594-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo varse derecnos del acto auministrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Yanguas Escudero se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23 de noviembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición intepuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el com-plemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.694 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, puedan compare-cer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección

expresada. Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.-6.595-E-

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de guines tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Carmelo Calleja Rupérez se ha formulado recurso contencioso administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de repode 1979, que desestino el recurrente con-sición interpuesto por el rocurrente con-tra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el comple-mento de función: recurso al que ha co-rrespondido el número 35.555 da la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como

codemandados o coadyuvantes en el indica recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1931.—El Secretario.-6.631-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del misses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don Pedro Baigorri Ayegui se ha formulado recurso contencioso-ad-ministrativo contra la resolución del Mi-nisterio de Defensa de fecha 4 de octubre de 1879, que desestimó el recurso de re-posición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha co-rrespondido el número 35.554 de la Sec-ción Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arregio a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisd ctión Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indi-cado recurso y ante la Sección expresada. Madrid. 9 de abril de 1991.—El Secre-tario.—6.332.E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereimpugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Gorgonio Leoz Andueza se ha formulado recurso contencioso administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio de recurso de recurso la recolución del mismo Ministerio. te contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.553 de la Sec-ción Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyurantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—8.633-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Serafín Azpilicurta Galdeano que por don Serain Applicaria Caldeano se ha formulado recurso contencioso-ad-ministrativo contra la resolución del Mi-nisterio de Defensa de fecha 16 de octu-bre de 1879, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.552 de la Sección Torcare. ción Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1931.—El Secretario.—6.634-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del automo, que por don José Genzález Rodr.guez se ha formulado recurso conten-cicso-administrativo contra la resolución

del Ministerio de Defensa de fecha 25 de septiembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.347 de la Sección Tercera.

de la Seccion rervera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expre-

Madrid & de abril de 1981.-El Secretario -6.635-E.

Se hace saber, para conocimiento de se nace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por don Luis Muñoz Jiménez se ha formulado recurso contenciosonez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la desestimación tá-citada por silencio administrativo del re-curso de reposición interpuesto por el re-currente contra la resolución del mismo Ministério, sobre denegación a percibir el tomplemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.346 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indi-

cado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.636-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mistrativo de mo, que por don Juan Antonio Blanco-Magadan Gómez se ha formulado recurso Magadan Gómez se ha formulado recurso contencioso administrativo contra la resolución del Ministerio de Dofensa de fecha 17 de julio de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el núm€ro 35.276 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de ios que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indi-

codemandados o coadyuvantes en el indi-

Cado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.837 E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Paulino Blanco Sánchez se ha formulado recurso contencioso administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 15 de noviembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.623 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para amplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección ex-

Madrid, 9 de abril de 1981.-El Secretario.-6.629-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Eugenio Bajos Prado se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 4 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio sobre denegación a percibir el comple-mento de función; recurso al que ha co-rrespondido el número 35.556 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en lindicado recurso y ante la Sección exp el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.630-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Olmedo Bernal se ha formulado recurso contenciosoadministrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3 de octubre de 1979 que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurren-te contra la resolución del mismo Ministerio sobre denegación a percibir el com-plemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.274 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso, Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección ex-

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.638 E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don Miguel Vicens Artigues se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 12 de septiembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.273 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30. de la Ley del a Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.-El Secretario.-6.639-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don Deogracias Hernando Manzanas se ha formulado recurso conción del Ministerio de Defensa, que deses-timó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.684 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 80, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedar comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.732-E.

Se hace saber, para conocimientò de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don Justo Arizala Erdozain mo, que por don Justo Arizala Erdozain se ha formulado recurso contencioso-adse ha formulado recurso contencioso-ad-ministrativo contra la resolución del Mi-nisterio de Defensa de fecha 25 de sep-tiembre de 1979 que desestimó el recurso-de reposición interpuesto por el recurren-te contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.663 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secre-tario.—6.733-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don Basilio Fernandez Afonso se ha formulado recurso contencisco-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 1 de oc-tubre de 1979, que desestimó el recurso tubre de 1979, que desestimo el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.661 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secre-tario.—6.734-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo Impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-mo que por don Benjamín Mariño Mariño se ha formulado recurso contencioso administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21 de septiembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el com-plemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.657 de la Sec-ción Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30,

de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid e de abril de 1981—El Secretario.—6.735-E.

Se hace saber, para tonocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Gilberto Martínez Núñez se ha formulado mentre contencios ad se ha formulado recurso contencioso-ad-ministrativo contra la resolución del Mi-nisterio de Defensa de fecha 1 de octubre nisterio de Defensa de fecha I de octubre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.656 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como podemandados e condumentos en indica Administrativa, puedan comparecer como todemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de abril de 1931.—El Secretario.—6.736-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio López Martín se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10 de julio de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.635 de la Sección Tercera. Se hace saber, para conocimiento de ción Tercera.

ción Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.737-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Sebastián López Franco se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10 de septiem pre de 1979, que desestimó el recurso de rebre de 1979, que desestimó el recurso de re-posición interpuesto por el recurrente conra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.591 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.738-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Aniceto Méndez N. se ha formulado recurso contencioso administrativo contra la resolución del Minis-

terio de Defensa de fecha 10 de septiembre de 1979, que desestimó el recurso de repo-sición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.500 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 80, 64 y 68, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.739-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don Calisto Yanguas Latorre se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16 de octubre 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurso de re-posición interpuesto por el recurrente con-tra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el comple-mento de función; recurso al que ha co-rrespondido el número 35.574 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arregio a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de abril de 1931.—El Secre-

tario.-6.740-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mis-mo que por don Saturnino Larraya Liberal se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16 de octu-Ministerio de Detensa de fecha lo de octubre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.551 de la Sección Tercera.

ción Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada, Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.741-E.

Se hace saber, para conccimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Isidro Lezano Aicua se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.549 de la Sec-Se hace saber, para conccimiento de respondido el número 35.549 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 80, 84 y 68, en relación con los 29 y 30, de la Léy de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer cómo codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada Madrid 9 de abril de 1981.—El Secretado A 20. F.

rio.--6.742-E.

Se hace saber, para conccimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don Ignacio Legarrea Nuin formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de repo-sición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de

denezación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 25.548 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-aAdministrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.743-E.

Se hace saber, para conocimiento de las_personas a cuyo favor rudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Félix García Andrés se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra sición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre

la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.542 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Centencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, & de abril de 1931.—El Secre-tario.—6.744-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivatsa derrchos del act, administrativo impugnado y da quianes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Blas Larrea Gonzaga se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.550 de la Sección Tercera. Se hace saber, para conocimiento de ción Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada, Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.745-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del misco que por don Ricardo Fernández de Córdoba y Priego se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 13 de julio de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del ministerio de repulsión del misel recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a perci-bir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.528 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60. 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.746-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Tavira Verdejo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.527 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para empiazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administratia, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Secretario.—6.747-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas à cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Administración General del Estado se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 23 de enero de 1978, sobre Acuerdo de la Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre de 13 de junio de 1977, declarando el derecho a dicho demandado señor Ruiz Yepes a obtener la devolución de 896.451,70 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 21.838 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de abril de 1981.—El Secretario.—6.777-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Ibérica de Autobuses Iberbús, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, fecha 22 de diciembre de 1980, y 20 de enero de 1981, sobre concesión de servicio de transportes de servicio público regular de viajeros por carretera entre Madrid y Cartagena; recurso al que ha correspondido el número 21.834 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con afreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Lev de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada

Madrid, 10 de abril de 1981.—El Secretario.—6.778-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Astilleros de Santander, Sociedad Anonima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resoluciones de la Dirección General de Aduanas, fecha 5 de mayo de 1981, y 21 de enero de 1981, del Tribunal Económico-Administrativo Central; recurso al que ha correspondido el número 21.836 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de abril de 1981.—El Secretario.—6.779-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 23 de enero de 1981 sobre «obras complementarias de la W-9 zona residencial Motril-Granada»; recurso al que ha correspondido el número 21.83 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arregio a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de abril de 1981.—El Secretario.—6.780-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarSe derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el «Banco Herrero, Sociedad Anónima», en Oviedo, se ha formudado recurso contencioso-administrativo contra el silencio administrativo del Tribunal Económico-Administrativo Central, en el recurso de alzada contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Oviedo, en su reclamación 367/77, sobre «liquidación practicada por la Administración de Tributos de la Delegación de Hacienda de Oviedo, por Tráfico de Empresas, en virtud de acta de disconformidad número 16.403; recurso al que ha correspondido el número 21.639, de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 v 32, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada

Madrid, 10 de abril de 1981.—el Secretario.—6.781-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de mismo, que por "Hidroeléctrica Española", se na formulado recurso contencio-so-administrativo contra resolución del Ministerio de Industria y Energía relativa

a la instalación por la «Cooperativa Eléstrica Benéfica San Francisco de Asís», de un centro de transformación denominado «L'Aigueta», de 100 KVA, de potencia, en el término municipal de Crevillente; recurso al que ha correspondido el número 21.841, de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección exprasada.

Madrid, 10 de abril de 1981.—El Secretario.—6.782-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anônima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Autorización otorgada por la Dirección General de la Energía, de 23 de abril de 1980, a la Cooperativa Eléctrica Benéfica «San Francisco de Asís», para establecer una línea aérea a 11 KV., con origen en el apoyo número 13 de la línea denominada «Pozos», y final en el apoyo número 14; y un centro de transformación de 100 KVA., denominado «Cementerio», a instalar todo ello en el término municipal de Crevillente (Alicante); recurso al que ha correspondido el número 21.843, de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada

sada.

Madrid, 10 de abril de 1981.—El Secretario.—6.783-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Construcciones Escribano, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación, fecha 7 de mayo de 1980, y por silencio administrativo de la denegación del recurso de alzada, sobre resolución del contrato de obras de la Junta Constructora de Instalaciones y Equipo Escolar, en San Juan de Aznalfarache (Sevilla); recurso al que ha correspondido el número 21.846, de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arregio a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expre-

Madrid, 10 de abril de 1981.—El Secretario.—6.784-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", se ha formulado recurso" contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Industria y Energia, fecha 23 de abril de 1980, y 3 de febrero de 1981, sobre autorización a Cooperativa Eléctrica Benéfica «San Fran-

cisco de Asís», el establecimiento de una línea subterránea a 11 KV., para alimentación del C.T. «Higueras»; recurso al que ha correspondido el número 21.842, de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de abril de 1981.—El Secretario.-6.785-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Hidroeléctrica Española. Sociedad Anónima», se ha formulado re-curso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Industria y Energía, fecha 3 de febrero de 1981, y 23 de abril de 1980, sobre autorización a la Cooperativa Eléctrica Benéfica «San Francisco de Asís», el establecimiento de la línea a 11/20 KV., en el centro de transformación «Rambla II», y final en el denominado «Rambla III», en Crevillente; recurso al que ha correspondido el número 21.840 de la Sección Segunda

Lo que se anuncia para emplzamiento de los que, con arreglo a los artículos 60. 64 y 66. en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada

'Madrid, 10 de abril de 1981.-El Secretario. -6.786-E.

Se hace saber, para conocimiento de Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan López Díaz, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, fechas 27 de noviembre de 1979 y 4 de octubre de 1980, sobre relación definitiva de funcionarios de carrera de la AISS; recurso al que ha correspondio el número. recurso al que ha correspondido el número 37.798, de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento

de los que, con arregio a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso, y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de abril de 1981.—El Secretario.-6.799-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Urbano Muñoz Pérez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo. se na formulado recurso contencioso-ad-ministrativo contra resoluciones del Minis-terio de la Presidencia del Gobierno, fe-chas 27 de noviembre de 1979, y 4 de octubre de 1980, sobre relación definitiva de funcionarios de carrera de la AISS: recurso al que ha correspondido el núme-ro 37.800 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso, y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de abril de 1981.-El Secretario -8 800-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren inte-reses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Paulino Fernández Valladares, se ha formulado recurso con-tencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de la Presidencia del Gebierno, fechas 27 de noviembre de 1979, 4 de octubre-de 1980, sobre relación definitiva de funcionarios de carrera de la AISS; recurso al que ha correspondido el número 37.799, de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplzamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso, y ante la Sección expre-

Madrid, 10 de abril de 1981.-El Secretario. -- 6.801-E.

Se hace saber, para conocimiento de Se nace sacer, para concerniento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Federico Rodríguez Ordóñez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, fechas 27 de noviembre de 1979. y 4 de octubre de 1980, sobre relación definitiva de funcionarios de carrera de la AISS; recurso al que ha correspondido el número 37.801 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, de los que, con arregio a los articulos ob, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicada nacionas y conte la Scotión contra dicado recurso, y ante la Sección expre-

Madrid, 10 de abril de 1981.-El Secretario.-6.802-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Domingo Peña Labrador de ha formulado recurso. mismo, que por don Domingo Pena Labrador, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, fechas 27 de noviembre de 1979, y 4 de octubre de 1980, sobre relación definitiva de funcionarios de carrera de la AISS; recurso al que ha correspondido el número 37.802, de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso, y ante la Sección expre-

Madrid, 10 de abril de 1981 - el Secretario.-6.803-E.

Se hace sabor, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren inte-reses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Domeque Re-caj, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Defensa, fechas 27 de noviembre de 1979, y 4 de octubre de 1980, sobre relación definitiva de funcionarios de ca-rrera de la AISS; recurso al que ha correspondido el número 37.803, de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el in-dicado recurso, y ante la Sección expre-

Madrid, 10 de abril de 1981.—El Secretario.—6.804-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren inte-reses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jaime Luis Soto Salgado, se ha formulado recurso conten-cioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, fechas 27 de noviembre de 1979, y 4 de octubre de 1980, sobre relación definitiva de funcionarios de carrera de la AISS; recurso al que ha corresnondido el número 37.804, de la Sección Tercera. Lo que se anuncia para emplazamiento

de los que, con arregio a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el in-dicado recurso, y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de abril de 1981.—El Secreterio -- 6 805-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo rivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Domínguez Cuevas, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, fechas 27 de noviembre de 1979, y 1900 contra resolución definidad. de octubre de 1990, sobre relación definifiva de funcionarios de carrera de la AISS; recurso al que ha correspondido el número 37.805, de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso, y ante la Sección expresada

Madrid 10 de abril de 1981.-el Secreario -6.806 E.

Se hace saber para conocimiento de las percenas a cuyo favor pudieran derivar-se derechoe del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directes en el mantenimiento del mismo que por con José Medina Sánchez, se ha formulado recurso contencioso, adminis-trativo contra resolución del Ministerio trativo contra resolución del Ministerio del Interior de 11 de diciembre de 1980, denegatoria indemnización a tenor del ar-tícuto 40 de la Ley de Régimen Juridi-co de la Administración del Estado; re-curso al que ha correspondido e número 12.782 de la Sección Primera.

12.782 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los articulos 60, 64 y 68, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada

presada. Madrid, 14 de abril de 1981.—El Secre-tario, Gregorio Rivera Uriz.—7.160-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por doña María Teresa Jurado Lanzuela se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra rescluciones de la Presidencia del Gobierno, de fecha 4 de octubre de 1980, desestimando solicitud de integración en el Cuerpo Técnico de la Administración de la AISS; recurso al que ha correspondido el número 37.739 la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado contencios en con

do recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 15 de abril de 1981.—El Secre-tario.—6.644-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo faver pudieran derivarse deteches del acto administrativo impugnado y de quienes tuyieren inteseses di-rectos en el mantenimiento del mismo, que por doña Consuelo del Amo Recuer-do, se ha formulado recurso contenciosoadministrativo centra Resolución de la Di-rección General de Politica Interior sobre no aplicación beneficios Decreto 670/1976, de 5 de marzo; recurso al que ha corres-pendido el número 12.792 de la Sección Primera

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arregio a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencomo endemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección ex-

presada Madrid, 20 de abril de 1981.—El Secre-tario, Gregorio Rivera Uriz.—7.156-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varso derechos del acto administrativo varse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intere ses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano Durán Acedo, Licenciado en Derecho, Funcionario de la Escala Superior de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes, con destina acesta de Comisaria Delegação Pransportes, con destina acesta de Comisaria de Comisari destino en la Delegación Provincial de Murcia se ha formu ado recurso conten-cioso administrativo contra resolución dictada por la Comisaria General de Abas-tecimientos y Transportes, en 23 de app-tiembre de 1990, desestimando a recurso de reposición en el expediente disciplinario número 1/80, seguido contra el recurrente sancionándole a la pérdida de cuatro días de haber: recurso al que ha correspondido el número 37.642 de la Sec-

ción Tercera.
Lo que se anuncia para emplazamiento. de los que con arregio a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Conten cioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso, y ante la Sección ex presada.

Madrid, 20 de abril de 1881.—El Secretario.—7.158-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren inte-reses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Salud Aranda Mi-llán, se ha formulado recurso contenciosoadministrativo, contra resolución del ilustrísimo señor Secretario de Estado para la Seguridad Social, de fecha 13 de octubre de 1980, por la que se desestimó el

recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Territorial de dicho Ministerio en Madrid, de fecha 10 de julio de 1980, por la que se denegó el auxilio por ancianidad; recurso al que ha correspondido el número 42.275, de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arregio a los artículos 60 64 y 66, en relación con los 29 v 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso, y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de abril de 1981.—El Secretario:--6.908-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don Manuel Cortés Ramos ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, fecha 22 de septiembre sobre denegación de amnistía, para obtener pensión por haber perteneci-do al Cuerpo de Carabineros; recurso al que ha correspondido el número 37.611 la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indica-do recurso y ante la Sección expresada, Madrid, 20 de abril de 1981.—El Secre-

tario.-6.619-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don Enrique Navarro Rodríguez se ha formulado recurso contenciosoadministrativo contra resoluciones del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, fecha 10 de octubre de 1978, sobre integrar al recurrente en el SEREM por ser funcionario de la ANIC, reconociéndole antiguedad que compate; recurso al que ha correspondido el número 37.806 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arregio a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 20 de abril de 1981.—El Secretario.—6.620-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere ses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Gómez Martín se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolu-ción del Delegado Territorial de Sanidad de Toledo por delegación del Ministro de fccha 24 de noviembre de 1979 que denegó el nombramiento de la recurrente como funcionaria interina del Cuerpo de Médicos titulares y la desestimación por silen-cio del recurso de reposición; recurso al que ha correspondido el número 37.814 de la Sección Tercera. Lo que se anuncia para emplazamiento

de los que, con arregio a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como

codemandados, o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 20 de abril de 1981.—El Secretario.—6.621-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivar-se derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en e. mantenimiento del mismo, que por don José Barrera Martín, representado por el Letrado señor Iglesias, sentado por el Letrado señor Iglesias, sentado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación, fecha 3 de abril de 1979, sobre convalidación de las asignaturas de complemento de matemáticas y estadística y decisión; recurso al que ha correspondido el número 21.808 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia rara emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada

Madrid, 20 de abril de 1981.—El Secretario.—7.404-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador don Eduardo Morales Price en nombre y representación del Policía Nacional y caballero mutilado don Angel Alvarez Hernández se na formulado recurso contencioso-administrativa establica de la contencioso-administrativa establica de la contencioso-administrativa de la contencioso-administrativa de la contencio de la c nistrativo contra resoluciones del Ministerio de Defensa, de 24 de marzo y 6 de noviembre de 1980, denegatorias del ascenso a Sargento y reconocimiento de trienios como caballero mutilado; recurso al que ha correspondido el número 37.815 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arregio a los artículos 60, 64 y 68, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección exterende. presada.

Madrid, 20 de abril de 1981.—El Secretario.—6.622-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don Eduardo Doménech Benet se ha formulado recurso contenciosoadministrativo contra resoluciones del Ministerio de Defensa, de 23 de octubre de 1980 y 7 de marzo de 1980, sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Muti-lados; recurso al que ha correspondido el número 37 817 de la Sección Tercera.

el numero 37.817 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresede presada.

Madrid, 20 de abril de 1981.-El Secretario -6.623-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Rodríguez Pania-

gua se ha formulado recurso contenciosoadministrativo contra resolución del Miadministrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Comercio de 4 de noviembre de 1980 desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra Orden ministerial de 28 de abril de 1978 sobre integración de funcionarios comprendidos en las Escalas Superiores y Técnicos de Comiserío. nicas de Grado Medio de la Comisaría General de Abastecimientos y Transpor-tes; recurso al que ha correspondido el número 37.845 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección ex-

Madrid, 20 de abril de 1981.—El Secretario.—6.624-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María Nélida Martínez Mourelle se, ha formulado recurso conten-cioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, fecha 5 de diciembre de 1980, sobre con-curso de traslado en el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares; recurso al que ha correspondido el número 37.857 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de abril de 1981.—El Secretario.—6.525 E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-rivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por don Julio Rodríguez Olmo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resclución del Minisministrativo contra rescución del Ministrativo contra rescutación del Ministrativo recurso de alzada contra la resolución de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agraria de 27 de junio de 1980 sobre convocatoria de 209 puestos de libre designación en el Servicio de Extensión Agraria; recurso al que ha correspondido el número 37.878 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60. 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección ex presada

Madrid, 20 de abril de 1987-El Secretario,-6.626-E.

Se hace saber, para conocimiento de se nace saper, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Bonifacio Elías Boraita se ha formulado recurso contencios administrativos so-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 24 de mayo de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurren-te contra la resolución del mismo Ministerio sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.288 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresado.

Madrid, 21 de abril de 1981.-El Secretario.-7.457-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impug-nado y de-quienes tuvieren intereses di-rectos en el mantenimiento del mismo que por Confederación Nacional del Tra-bajo se ha formulado recurso contenbajo se ha formulado recurso conten-cioso-administrativo contra resolución del Instituto de Mediación, Arbitraje y Con-ciliación de 2 de abril de 1981 sobre pu-blicación de resultados globales de elec-ciones a representantes de trabajadores en las Empresas; recurso al que ha co-rrespondido el número 12.798 de la Sec-ción Primera ción Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento. de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o ccadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

M.drid, 21 de abril de 1981.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—7.363-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don León Angulo Suárez se ha formulado recurso contencioso -administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26 de septiembre de 1979 que desestimó el recurso de reposición interpuesto por i recurrende reposición interpuesto por a recurren-te contra la resolución del mismo Ministerio sobre denegación a percibir el com-plemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.583 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coedyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expre-

Madrid, 21 de abril de 1981.—El Secretario.—7.364-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Alloza Capapé se ha formulado recurso contencioso-administrativo. nistrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Minis-terio sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.588 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que cen arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expressede

Madrid, 21 de abril de 1981.—El Secre-

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-varse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-ses directos en el mantenimiento del mis-mo, que por dor. Antonio Gómez Hernández se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Mi-nisterio de Defensa de fecha 10 de septiembre de 1979, interpuesto por el recu-rrente contra la resolución del mismo Mi-nisterio sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.540 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada

presada.

Madrid, 21 de abril de 1981.—El Secretario.—7.396-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impug-nado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Orencio Horacio Muñoz Mar-tín y don Horacio Antonio Muñoz López, se ha formulado recurso contencioso administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 17 de octubre de '980. que desestimó recurso de alzada interpuesto contra otra de dicho Departamento digo de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda de 26 de julio de 1978, sobre rescisión de contrato de vivienda de protección oficial, sita en el número 1 del grupo «Arquitecto Alvarez Ude», de Sarria (Lugo); recurso al que ha correspondido el número 12.761 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento se ha formulado recurso contencioso ad-

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arregio a los artículos 60 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o ceadyuvaries en el indicado recurso y ante la Sección ex-

Madrid, 22 de abril de 1991.—El Se-

cretario. - 7.154-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interesse di-rectos en el mantenimiento de mismo, que por don Miguel Galindo García y otros, se ha formulado recurso contenciootros, se ha formulado recurso contencio-so-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de 16 de febrero de 1981, que desestimó recurso de alzada formulado contra la de la Dirección Ge-neral de Política Interior de 17 de octu-bre de 1980, por la que se denegaba la inscripción en el Registro de Asociaciones Políticas del «Partido Comunista de Ara-gón», constituida por los recurrentes con fecha 8 de abril de 1980; recurso al que ha correspondido el número 12.787 de lo Sætcorrespondido el número 12.787 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueden comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expre-

Madrid, 22 de abril de 1981.-El Secretario.—7.161-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directes en el mantenimiento del mismo que por «Institución Padre Piulachs, So-ciedad Anonima» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de 1 de diciembre de 1980, que desestimó expresamente el recurso de alzada inter-puesto contra otrà de dicho Departamento de 5 de septiembre de 1990, que impuso sanción de multa a la recurrente de 2.000.000 de pesetas; recurso al que ha correspondido el número 12.783 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 80, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativs, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expre-

Madrid, 22 de abril de 1961.—El Secretario.-7.162-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo faver hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Pag Presswerk, AG», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, dustrial, de 2 de octubre de 1980, por recurso contencioso-administrativo contra el que se desestima el recurso de reposi-ción contra el acuerdo de 2 de noviem-bre de 1979, que denegó la marca internacional número 441.011, denominada PAGOLUX; pleito al que ha correspondi-do el número 176 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 64 de la misma les dos en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de abril de 1981.—El Secretario.—7.165-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase dere-chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Société d'Etudes Scientifiques et Industrielles de l'Ile de France, se ha inter-puesto recurso contencioso administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 3 de noviembre de 1973 por el que se concedió la marca número 582.599, denominada «Primpen», con desestimación por silencio administrativo del recurso de revisión interpuesto en 22 de febrero de 1974; pleito al que ha correspondido el número 204 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdución, en relación con los artículos 2º y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 68 de la misma les parará e; perjuicio a que hubiere lugar en derecho se hace Público en cumplien derecho, se hace Público en cumpli-miento de providencia de esta fecha.

Madrid 10 de abril de 1981.—El Secretario.—7.170 E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase dere-thos del acto administrativo impugnado de quienes tuvieran interés directo en el mismo que por la representación de Perfumería Gal, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 25 de septiembre de 1980, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución del mismo Organismo de 7 de febrero anterior, por la que se concedió el registro de la marca número 899.409 GD (gráfica); pleito al que ha correspondido el número 251 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Juris-dicción, en relación con los artículos 29 decion, en relacion com los atticulos 29 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 21 de abril de 1981.—El Secretario.—7.163-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de Bally Schufabriken Ag», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Pro-piedad Industrial de 10 de octubre de 1980, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución del mismo Organismo de 5 de enero anterior que concedió a don Pierr Yves Pejón y don Alaim Lavarde el registro de la marca número 907.725 denominada «Bali Balo»; pleito al que ha correspondido el número 245 de 1981. Y para que sirva de emplazamiento a

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 2a y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho se bace múblico en cumplien derecho, se hace público en cumpli-miento de providencia de esta fecha. Madrid, 21 de abril de 1981.—El Secre-tario.—7.164-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase dere-chos del acto administrativo impugnado de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «D.V.F. International S. A.», se ha inter-*D.V.F. International S. A. se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 16 de marzo de 1979, por el que se concedió la marca internacional número 436.114, denominada «Furstenberg» y contra el de 25 de marzo de 1990, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 628 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a

628 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 68 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 21 de abril de 1981.—El Secretario.—7.166-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de el mismo, que por la representación de «Inco Limited», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 22 de septiembre de 1980, por el que se desestima el recurso de reposición con-tra el de 20 de septiembre de 1979, que concedió la marca número 841.923 denominada «Incoca»; pleito al que ha correspondido el número 203 de 1981.

pondido el número 203 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta

miento de providencia de esta Madrid, 21 de abril de 1981.—El Secre-tario.—7.167-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo que por la representación de «S. C. Johnson & Son, Inc.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo puesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 1 de diciembre de 1980, por el que se estimó recurso de repcsición formulado por doña Francisca Llacera Azara, contra el de 20 de septiembre de 1979, que denegó la marca número 891.337, denominada «Jaque» (gráfica) revocándose aquéi; pleito ai que ha correspondido el número 208 de 1981.

correspondido el número 208 de 1981. Y para que sirva de emplazamiento a Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les sados en el articulo de de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid 21 de abril de 1981.—El Secretario.—7.168-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de el mismo, que por la representación de «Fred Perry Sportswear Limited», se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 26 de septiembre de 1980 que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 20 de diciembre de 1974, que acordó la inscripción de la marca número 904.460 de carácter gráfico a favor de la firma «Industrias Agrupados de la Canfección Socialidades de la Canfecci trias Agrupadas de la Confección, Sociedad Anónima» (INDASA); pleito al que ha correspondido el número 197 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los

las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se nace público en cumplimiento de providencia de esta fecha. Madrid, 21 de abril de 1981.—El Secre-

tario. - 7 169-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Kellogg Company», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de Registro de la Propiedad Industrial de 5 de julio de 1979, que con-cedió el registro de marca número 888.129, denominada «Smackles» a «Millows, S. A.», y ampliado el recurso al acuerdo del mismo Registro de 9 de septiembre de 1980, que desestimó expresamente el recurso de reposición promovido contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 877 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 28 y 30 de la misma ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho se bace público en cumplien derecho, se hace público en cumpli-miento de providencia de esta fecha. Madrid, 23 de abril de 1981.—7.355-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase dere-chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «American International Group Inc.», se ha interpuesto recurso contencioso-admiha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de diciembre de 1979, que denegó el registro de la marca número 901.431, denominado «American International» y contra la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Ju-

artículos 60 y 64 de la Ley de esta Ju-risdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la pre-29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 23 de abril de 1981.—El Secretario 23 65 E

tario.-7.356-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Fred Perry Sportswear Limited», se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra resolución del Registro de trativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 24 de octubre de 1980, que desestimó recurso de repo-sición y confirmó resolución de 18 de feprero anterior que concedió la protección fotal en España de la marca internacio-nal número 442.467 denominada «Pierre Frey»; pleito al que ha correspondido el número 275 de 1981.

para que sirva de emplazamiento a Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 23 de abril de 1981.—El Secretario.—7.357-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase deru-chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en

el mismo, que por la representación de «Fundation Institut Pasteur», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra esclución del Registro de la Pro-piedad Industrial de 6 de noviembre de 1980, que desestimó recurso de reposición confirmó resolución del mismo Registro de 18 de febrero anterior que denegó la protección en España a la marca internacional número 442.575 (442.575), de-nominada «Pubeokit»; pleito al que ha correspondido el número 279 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de 'a Ley de esta Ju-risdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumpli-

miento de providencia de esta fecha. Madrid, 24 de abril de 1981.—El Secretario.—7.358-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las pesonas a cuyo favor hubier, derivado o derivase derefavor hubier, derivado o derivase dere-chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Richardson Vicks B V.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la piedad Industriai de 10 de octubre de 1980, que desestimó recurso de reposición y con-firmó resolución del mismo Registro de 5 de enero de 1980 que concedió el re-gistro de marca número 906.501, denomi-

gistro de marca número 9(6.501, denominada «Oleya»; pleito al que ha correspondido el número 285 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a 106 artículos 60 v 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 ce la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 24 de abril de 1981.—El Secretario.—7.359-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase dere-chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Perfumeria Gal, S. A.», se ha interpuesto recurso contencicso-administrativo conto recurso contencicso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 5 de enero de 1980, deneratorio de la marca úmero 904.560, denominada «Aguamar» y contra el de 1 de octubre de 1980 por el que se desestima el recurso de reposición contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 252 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no compensarioren entación de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuico a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumpli-

miento de providencia de esta fecha. Madrid, 24 de abril de 1981.—El Secre-tario.—7.360-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Edelmiro Pérez Piñeiro se ha interpuesto recurso con-

tencioso-administrativo, bajo el número 61 de 1981, contra la desestimación presunta del recurso de alzada formulado en 18 de octubre de 1980 ante el Ministerio de Administración Territorial sobre reconocimiento de trienios a efectos del haber regulador de su pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley

de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de marzo de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—6.893-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Ibercoex, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el númecontencioso-administrativo, bajo el número 305 de 1981, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de septiembre de 1980 por el que estimando el recurso de reposición interpuesto por la Entidad «Ibérica de Comercialización, S. A.», contra el anterior de 4 de junio de 1979, por el que se concedió a favor de la recurrente el nombre comercial número 83.876, denominado «Ibercoex, Sociedad Anónima», se apuló el citado. Sociedad Anónima, se anuló el citado acuerdo de concesión y se acordó la denegación del nombre comercial en cuestión.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley

de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de marzo de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—6.891-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José María Aznar de Argumosa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 283 de 1981, contra resolución de la Secretaría General del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, de 18 de septiembre de 1980, sobre devolución por el recurrente de la cantidad de 31.494 pesetas, percibidas en concepto de grado pesetas, percintas en concepto de grado acumulado a los incentivos desde el mes de enero de 1979, así como también contra Resolución de la Dirección General de Investigación y Capacitación Agrarias, de 29 de diciembre de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de abril de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—6.887-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Au-diencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por *Bally Schufabriken, A. G. , se ha interpuesto recurso conrencioso-administrativo, bajo el número 339 de 1981, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de febrero de 1980, por la que se concedió el Registro de marca número 907.726/X, «Bali Bao», a favor de don Pierre Yves Pejón y don Alaín Lavarde, así como también contra resolución de 11 de diciembre de 1980 que desestimó expresa-mente el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción

Madrid, 3 de abril de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—6.888-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «The Gillette Company» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 387 de 1981, contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de diciembre de 1979 y 16 de septiembre de 1980 por las cuales, respectivamente, se denegó el registro de marca número 899.820, «Ultramax», y se desestimó el recurso de reposición formulado contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción .

Madrid, 3 de abril de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—6.889-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por «Porsche Desing GmbH, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 242 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de las marcas números 905.504, 905.508 y 905.510.

Lo que se hace público a los efectos precaptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de abril de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—6.886-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Sandoz, A. G.», se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, bajo el número 318 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 901.748, «Brindasin».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de abril de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—6.890-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Appleton Papers, Inc.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 252 de 1931, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la patente de invención número 474.798.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de abril de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—6.892-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por don Juan Valles Millán so ha interpuesto recurso contencioso admunistrativo, bajo el número 1.215 de 1979, contra Resolución de la Dirección General de Justicia de 30 de octubre de

1978, sobre cese del recurrente como Agente interino de la Administración de Justicia.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de abril de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—6.894-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Industrial Quesera Menorquina, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 386 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 914.617, «Perlas de Cabril».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de abril de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—6.895-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Guigoz, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 321 de 1981, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 12 de diciembre de 1979, por la que se concedió la marca española número 912.517, «Aunative», a «Laboratorios Jorba, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de abril de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—6.896-E

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Productos Brailia, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 392 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca número 895.829 «CM Brachilia».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de abril de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—6.897-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Chicco Española, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 390 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre inscripción del nombre comercial número 83.584 a favor de «Juguetes Chico, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de abril de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—6.898-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por «Industrial Quesera Menorquina, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 388 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 902.907 «Les Flors».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de abril de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—6.899-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por «S.C.M. Corporation», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 396 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 880.593 «Corona».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de abril de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—6.900-E.

El Presidente de la Salá Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Reckitt & Colman Leisure Limited», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 394 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 864.034, «Newton».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de abril de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—6.901-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Luis Vázquez Arias se ha interpuesto recurso contencio-so-administrativo, bajo el número 413 de 1981, contra Resolución de la Dirección General de Justicia de 23 de julio de 1980, que adjudica a don Miguel Angel Rodríguez Ladrón de Guevara, la plaza de Agente de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia, número 1 de San Sebastián, así como también contra la Resolución de 22 de enero de 1981, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de abril de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—6.906-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Cuétara, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 406 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marça número 904.670 «Clix».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 30 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de abril de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—6.902-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo di diencia Territorial de Madrid, de la Au-

Hace saber: Que por don Antonio Barrios Sandoval se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 408 de 1981 contra acuerdo del Ministra do Defense, sobre derección Ministerio de Defensa, sobre denegación de ascenso a Teniente de la Guardia Real.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de abril de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—6.903-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por dona Dolores Gavira Golpe y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 404 de 1981 contra acuerdo del Ministerio de Educación sobre publica-ción de listas de aprobados del Tribunal calificador de oposiciones a escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Mu-seos de la Universidad Politécnica,

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de abril de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—6.904-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Industrias Algón, Sociedad Anónima, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 391 de 1981, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se acuerda inscribir el modelo de utilidad número 240.993 por «Asadora per-feccionada», a favor de la firma «Esaza».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de abril de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—6.905-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hace saber: Que por «C. & A. Brenninkmeyer-, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 322 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional número 441.224 «Rodeo».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley

de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de abril de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—6.907-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Fabricación de Embalajes, S. A.», contra la Resolución de la Dirección General de Empleo de 16 de enero de 1981, por la que se desestima el recurso interpuesto contra resolución de la Delegación de Trabajo de Madrid de 21 de octubre de 1980 en expediente 1.140/80, imponiéndole sanción de 50.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 306 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arregio al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de marzo de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.307-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta ala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Hotel Tirol, S. A.», contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 30 de diciembre de 1980 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, de 8 de junio anterior, en expediente número 182/80, sobre clasifiación profe-sional de don José Carlos Shinn Reugosa;

pleito al que ha correspondido el número 307 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles condunantes y persona a curo anuncio sirve de empiazamiento a los po-sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arregio al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Con-

tencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de marzo de 1981.—El Secretario.—V.° B.°: El Presidente.—7.308-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administratramité el recurso contenciso-administra-tivo interpuesto por «Kabushiki Kaisha Kobe Seiko Sho» contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de diciembre de 1979 por la que se denegó la marca número 901.612 y contra la de 26 de septiembre de 1980 por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 309 de 1981

Se edvierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven dereches del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arregio al artículo 6º de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de marzo de 1981.—El Secretario.—V.° B.°: El Presidente.—7.309-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Admi-Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Productos Brasilia, Sociedad Anónima» contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que so deniega el registro de la marca número 904.800, y contra la desestimación tácit del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 310 de 1981. mero 310 de 1981

Se advierte quea inserción de este anun-

cio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto adminisderiven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda con arreglo al artículo 60 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa.

Madrid, 31 de marzo de 1981—El Secretario —V.º B.º: El Presidente.—7.310-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en provi-dencia de hoy, esta bala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administra-tivo interpuesto por don Juan Alvarez Sánchez, contra la Resolución de la Di-rección General de Trabajo de 16 de ene-r: de 1991, por la que se rechazó el recurso interpuesto por extemporáneo, confirmando integramente el acuerdo de la Delegación Provincial de Trabaio de Ma-

dird; pleito al que ha correspondido el número 312 d. 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles cadvinatos. anuncio sirve de emplazamiento a los po-sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto ad-ministrativo para que, si lo desean se personen hasta el momento en que layan de ser emplazados para contestar a la demanda con arreglo al ertículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Con-

tencioso Alministrativa.

Madrid, 31 de marzo de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.311-E.

En cumplimiento del artículo 60 de a Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso centencioso-administrativo interpuesto por don José Soriano tivo interpuesto por don José Soriano Biosca, contra el acuerdo de 28 de enero de 1981 de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial de Madrid de fecha 31 de octubre de 1980: pleito al que ha correspondido el número 314 de 1981.

Se advierte que la inserción de esta

Se advierte cue la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de, propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguiadora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de marzo de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.312-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Jurisdicción contencioso-administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a tramite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Ramón Perruca Macias, contra la resolución de la Comisión Central del Jondo de Garantía Salarial de 3 de febrero de 1981 por la que se descetima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial de Madrid de fecha 7 de noviem-En cumplimiento del artículo 60 de la vincial de Madrid de fecha 7 de noviem-

vincial de Madrid de fecha 7 de noviembre de 1980; pleito al que ha correspondido el número 316 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen lusta el momento en que hayan de ser emplezados para contestar a la demanda, con arregio al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa

Madrid, 31 de marzo de 1981,—El Secre-

Madrid, 31 de marzo de 1981,—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.313-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en provihoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «El Corte Inglés, Sociedad Anónima, contra el acuerdo de la Dirección General de Empresas y Ac-tividades Turísticas de 6 de marzo de 1981, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto de 3 de noviembre de 1980 de la Dele-gación Provincial de Turismo de Madrid por el que se impuso sanción de 10.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 321 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles cardenventes y personas a curvo

sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el moniento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arregio al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jursidicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de marzo de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.314-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Admi-nistrativa, se hace público que, en providencia le hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Glasurit, S. contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 23 de diciembre de 1930 por la que se desestima el recurso de aizada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 9 de enero de 1980; pleito al que ha correspondido el número 324 de 1981

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para centestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 31 de marzo de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.315-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámino el recurso contencioso-administratramme el recurso contencioso administra-tivo interpuesto por don José María Gar-cia Cavero, contra la Resolución de la Dirección General de Tráfico, de 20 de enero de 1981, por la que se confirma la resolución de la Jefatura de Tráfico de Madrid por la que se denegó el canje del permiso de circulación del automóvil

M.581202; pleito al que ha correspondi-do el número 325 de 1981. Se advierte que la inserción de este anuncio cirvo de emplazamiento a los po-sibles condynuentes y persones a curo sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor derivon derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, o arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Con-tencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de marzo de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—7.316-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrisimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelo-

na, en los autos que se siguen ante el misna, en los autos que se siguen ante el mis-mo bajo número de registro 1.047/77-GS, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promo-vidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga ampa-rada con el beneficio legal de pobreza, y la representa el Procurador don Narciso la representa el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Carmen Fe-rrán Gené, se expide el presente edicto, por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 3 de julio próximo, a las once y media de su mañana, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Victor Pradera, números 1 al 5, tercera planta, ahora paseo de Lluis Companys), bajo las siguientes condiciones:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos más postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establesimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depó-sito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como par-te del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral re-lativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la ti-tulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-ponsabilidad de los mismos, sin destinar-

se a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del re-

Servirá de tipo para la subasta la can-tidad de seiscientas ochenta mil pesetas, en cuya suma ha sido tasada la finca hipotecada, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de subasta.

Finca objeto de la subasta

Casa situada en la villa de Riudoms, calle de San Juan, número 18; compuesta de planta baja, con corral, dos pisos y buhardilla; el área de su solar es de 98 metros 80 centímetros cuadrados; lindante: a la derecha, entrando, con casa de María Fargas Torrell; a la izquierda, con la de Francisco Ferré Torrell, y al fondo con la de Pedro Mas.

con la de Pedro Mas.

Título: Adquirió la hipotecante la finca descrita por legado que le hizo su padre, don Vicente Ferrán Alsina, en el testamento que éste otorgó ante el Notario de Tarragona don Luis Riera Aísa el 20 de agosto de 1947, y por haberle sido entregada, mediante escritura autorizada por el infrascrito Notario el 2 de enero de 1952; inscrita en el tomo 649, libro 80 de Riudoms, folio 205, finca número 1.630, inscripción 16. Riudoms, folicinscripción 16.

Dado en Barcelona .. 11 de mayo de 1981. El Secretario, José Manuel Pugnaire.— 8.464-E.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistra-do-Juez del Juzgado de Primera Instan-cia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saper: Que en este Juzgado, y bajo el número 27 de 1981-PD, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Construcciones Prisma, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, me-diante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca del referido inmueble, cuya descripción se especifica-

rá al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle de Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 2 uel próximo mes de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 900.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiendos

posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, c en el establecimiento destinado al efecto, el 10 100 del tipo que sirve para esta basta, sin cuyo requisito no serán admi-tidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantia del cumplimiento de

sito como garantia del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subroga-do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

Finca objeto de subasta

Número 14.—Planta cuarta, puerta primera, escalera A de la misma casa. Vivienda compuesta de tres dormitorios, comedor, cocina, vestibulo, aseo completo, lavadero y terraza cubierta. Tiene una su-perficie útil de 60 metros 82 decimetros cuadrados. Linda: al Norte, con los de-partamentos numeros 15 y 17; al Sur, con el rellano y caja de la escalera y con el departamento número 15; por el Este, con la vertical de la calle en proyecto; por el Oeste, con el departamento número Deste, con el departamento número 15, por arriba, con el departamento número 18, y por abajo, con el departamento número 10. Cuota de la propiedad horizontal, 53 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 3, tomo 519, libro 220 de San Baudilio, folio 15, finca 16 494.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1981. El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—8.459-E.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistra-do-Juez del Juzgado de Primera Instan-cia número 1 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 360 de 1981 PD, Juzgado, y bajo el numero 360 de 1931 PD, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Antonio Maria de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Fontclara Pérez, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante provicantidad, en los cuales, mediante provi-dencia del dia de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por

primera vez, término de veinte días y precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca, al referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle de Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital. se ha señalado el día 3 del próximo mes de julio, a las once, bajo las siguientes condiciones:

. 1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.520.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en ca-lidad de ser cedido a tercera persona. 3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-mente en la Mesa del Juzgado, o en el es-tablicación destinado el aforte de la tablecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admi-tidos; consignaciones que se devolverán a

tidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, e nsu caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes. entendiéndose que 'tinuarán subsistentes. entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 21. - Vivienda Departamento número 21. — Vivienda puerta 2 del piso ático de dicha casa, con recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, aseó y lavadero y 50 metros cuadrados útiles, más una terraza y un balcón. Linda: Norte, vivienda puerta 1 de la misma planta; Sur, patio nosterior del edificio; Este, caja de escalera, por donde tiene su entrada, hueco de ascensor, patio interior de luces y vivienda puerta 3 de la misma planta, y Oeste, de José Pont Vicent o sucesores. Vicent o sucesores.

Vicent o sucesores. Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.623, libro 294, sección 2.ª, folio 225, finca número 23.777, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 12 de mayo de 1981.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—8.460-E.

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas de «Colastur, S. A.»

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo (Sección 2.º), y con el número 343 de 1981, se tramita procedimiento al amparo de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, en los que por resolución de esta fecha he acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas de «Colastur, S. A.», con domicilio social en Bilbao, la que tendrá lugar en primera convocatoria el día 18 de junio del año en curso, a las diecisiete horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en segunda convocatoria, en Juzgado. y en segunda convocatoria, en el mismo lugar, el día 17 de junio siguiente. también a las diecisiete horas, bajo la presencia de don José Antonio Salazar Perea y con el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la reunión anterior y aprobación, si procede.
2.º Estado de cuentas de la Sociedad

indicando:

a) Dinero que adeuda el Centro Asturiano de Bilbao a «Colastur, S. A.», el 31 de diciembre de 1980, de acuerdo con los datos que ya tienen establecidos los contables, contratados entre ambas Enti-

dades.
b) Estado de los créditos que al 31 de diciembre figuran a nombre de «Colastur, S. A.», o accionistas, los cuales tanto unos como otros están siendo para financiar el pago de las obras y explotación

nanciar el pago de las oblas y explotación del bingo.

c) Estado de cuenta de cada uno de los accionistas que en su día cubrieron las acciones que actualmente tienen asignadas con unos créditos concedidos a título personal y que luego están siendo respaldados por el patrimonio social.

Analizar la actuación del Consejo de Administración mediante las actas re-cogidas en reuniones y a la vista de las explicaciones, aprobar o reprobar actuaciones, y con lo que proceda y si la asamblea lo estima procedente, propuesta de nuevos Consejeros y votación para designación de los mismos.

Dado en Bilbao a 5 de mayo de 1981.— El-Juez.—El Secretario.—5.908-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.574/80 se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don J. A. Pérez Guerra con-tra Germán Larrea Basagoiti, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sa-car a pública subasta por segunda vez término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 26 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la su-basta en calidad de ceder el remate a

un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se resere la regla 4.ª del ar-tículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-rogado en la responsabilidad de los mis-mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

A) Tres. Vivienda derecha subiendo por la escalera del piso segundo que tiene una superficie útil de ciento siete metros cuadrados y linda: al Norte, la casa 4 bis; al Sur, con la escalera y vivienda izquierda; al Este, de Aurteneche, y al Oeste, la calle General Mola. Representa el ochoentero, digo ocho cincuenta por ciento en el valor y elementos comunes de la casa de que forma parte. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 745, libro 91 de Amorebieta, folio 166, finca 5.997, inscripción tercera. A) Tres. Vivienda derecha subiendo

Valorada a efectos de segunda subasta y con la rebaja del 25 por 100, en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

B) Catorce. Camaroeta número tres, tiene una superficie de diez metros y cincuenta decímetros cuadrados y linda: al Norte, casa número 4 bis, al Sur y Este, pasillo, y al Oeste, camarote número dos, y en pequeña parte pasillo. Representa el cero veinticinco por ciento en el valor y elementos comunes del edificio o casa a que pertenece.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 745, libro 191 de Amorebieta, folio 197, finca 6.009, inscripción tercera.

Valorado, a efectos de segunda subasta, y con la rebaja del 25 por 100, en la cantidad de 15.000 pesetas.

C) Trozo de terreno destinado a huer-C) Trozo de terreno destinado a huerta y viñedo, que ocupa una extensión superficial de dieciséis mil ciento treinta metros cuadrados y linda: al Norte, de Nicodás Uría; Este, Domingo Arámbarri y Capilla de «Textil Bilbao, Sociedad Anónima», y Oeste, finca de que se segregó y Zacarías Magunacelaya. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 357, libro 28 de Amorebieta, folio 93, finca 1.310, inscripción tercera. tercers.

Valorado, a efectos de segunda subasta, y con la rebaja del 25 por 100, en la cantidad de 3.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao, a 12 de mayo de 1981. El Secretario (ilegible).—5.943-C.

BURGOS

Edicto

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 153/1981, procedimiento judicial sumario del artículo 131 miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caia de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Prorurador señor Cobo de Guzmán, contra den Feliciano Carlos Hernández y su esposa, doña Tomasa Jarones Barra, en reclamación de la deuda que presenta un préstamo hipotecario, sus intereses y cosles en cuyos la deuda que presenta un prestamo nipo-tecario, sus intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública, primera y judicial subasta por término de veinte días, bajo el precio de tasación estipulado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca objeto de ésta:

En jurisdicción de Medina de Pomar, departamento número siete, o vivienda situada a la izquierda, subiendo de la planta alta tercera. Linda: Norte o frente, escalera y vial; derecha, escalera y local seis; izquierda, hermanos López Quintana, y fondo, avenida dei General Franco. Tiene una superficie de sesenta y nueve metros diecinueve decímetros cuadrados, y le corresponde una participación de ocho enteros y un tercio de otro entero por ciento en los elementos comunes del siguiente edificio: «En jurisdicción de Medina de Pomar,

Casa señalada con el número 1, en el grupo urbano Río Trueba, de unos ciento cincuenta metros cuadrados, compuesta de planta baja, destinada a lonjas, y cinco plantas altas, con dos viviendas en cada planta.

Título: Compra a don Gerardo del Cerro Rueda, en escritura de 10 de mayo de 1977, ante el Notario de Medina de Pomar, don Juan Domingo Jiménez Escarzaga.»

Inscrita al tomo 1.370, libro 48, folio 92, finca número 5.256.

Valorada a efectos de subasta e la escritura de hipoteca en un millón ochocientas un mil ochocientas (1.801.800) pesetas, por cuyo tipo sale a esta primera subasta.

Condiciones

Para el acto de la subasta se ha señe-lado el día 7 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este

Juzgado.

Para poder tomar parte en la subasta deberan los licitadores consignar previa-mente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tas kión y subasta, sin cuyo requi-sito no serán admitidos.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de tasación y subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en dias y horas hábiles.

días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose cue el rematante los acepta y subsociado en la respectación de la como diéndose cue el rematante los acepta y subsociado en la respectación de la como de como de la com queda subregado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extin-ción el precio del remate.

Dado en Burgos a 18 de abril de 1981.— El Juez, José Luis Olías Grinda.—El Se-cretario.—1.383-D.

HOSPITALET

Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha dicta-da en autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipo-tecaria, seguidos en este Juzgado de Pri-mera Instancia número 2 de Hospitalet, a infrancia da La Ceia de Aborros del mera Instancia numero 2 de Hospitalet, a instancia de «La Caja de Ahorros del Penedes. S. A.», que goza de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Carlos López Jurado, contra los bienes especialmente hipotecados por doña María Anunciación Pinillos López, por medio del presente se hace saber: Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 25 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de Este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.
2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la valoración.

3.ª Que los autos en la cartico. 1.a Que no se admitirá postura algu-

3.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invo-cado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como entendera que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos en destinarse a su extricción el mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

«Piso ático, puerta segunda, de la casa número 266 en la calle Balmes, de Barceiona, comprensivo de la planta inferior o de acceso a la escalera y de otra su-perior o sobreático sin acceso a la misma, comunicadas ambas entre si me-diante escalera particular interior. Tiene su entrada por el rellano de la escalera

general del inmueble correspondiente a la planta de ático y en el que se halla también la puerta y parada del ascen-sor y está distribuido interiormente en sor y está distribuido interiormente en la planta inferior o del ático propiamen-te dicho, en vestíbulo, comedor o sala de estar, cocina y oficio, en comunicación con la terraza y balcón al cual tiene salida el comedor y que están dispuestos en toda la longitud de la fachada principal a la calle de Balmes, tres dormitorios, uno de ellos con vestíbulo que tiene salida a la terraza posterior del tiene salida a la terraza posterior del edificio, abierta al patio de manzana, y un cuarto de haño completo y un cuarto de asco, y en la planta superior o del sobreático, comunicada con la inferior de dicha escalera interior, en dos dormitorios más, con salida a la terraza posterior, al patio de manzana y hall de distribución patio de manzana y nair de distribución con salida a la terraza a la calle Balmes, al cual se entrega la escalera de comunicación de las dos plantas, un cuarto de baño completo y un cuarto lavadero con los correspondientes pasos de comunicación. Está dotado con los servicios comunicación. Está dotado con los servicios de agua, luz y fuerza eléctrica, calefacción central y montacargas para el servicio, ocupa una total superficie edificada, y entre ambas plantas, de doscientos dieciocho metros cuadrados, y linda, a saber: al frente, con la proyección vertical de la fachada SO a la calle Balmes; entrando a mano derecha, con la proyección vertical de la medianera SE. con la casa número 264 de la expresada calle Balmes, propiedad de Gregorio Larios; en su parte posterior, fachada NE. con el patio central de manzana; por su izquierda, con la proyección vertical de los tabiques de separación con la finca planta ático, puerta primera: inferiormente, con la planta sexta del inmueble, y superiormente, con la planta inmueble, y superiormente, con la plan-ta complementaria (sobreático) de esta misma vivienda, con la cua, se comunica por la repetida escalera interior, y que a su vez limita por su frente, con la proyección vertical de la fachada SO, a la calle de Balmes; entrando, a mano derecha, con la proyección vertical de la medianera SE. con la citada finca de Gregorio Larios; al fondo, por parte su-perior, con la proyección vertical de la fachada NE al patio central de manzafachada NE. al patio central de manza-na; a la izquierda, con la proyección vertical de los tabiques de separación de la planta superior de complemento (sobreático) de la planta ático, puerta primera, inferiormente, con la planta áti-co, puerta primera, y superiormente, con la cubierta del edificio. A esta propie-dad horizontal correspondiente al piso fitica puerta segunda con el sobreático ático, puerta segunda, con el sobreático que le es anexo, se le atribuyó la equi-valencia de siete y media treintaavas partes indivisas de su conjunto formado por la planta semisótano. Atico primera y la del piso descrito ático segunda. Inscrita en el Registro número 6 de Barcelona, al tomo 301, libro 301 de San Gervasio, folio 97, finca número 9.657,

Dicha finca ha sido valorada en escritura de constitución de hipoteca en pesetas 3.750.000.

En Hospitalet, a 29 de abril de 1981.— El Secretario (ilegible).—8.472-E.

MADRID

Edictos

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado de Primera Instancia número tres de Madrid, en los autos número 1.638/80, de procedimiento especial sumario del ar-tículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Promociones e Inversiones de Madrid, S. A.», contra don Sebastian Bor-ja Nacher y otros, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de las siguientes fincas:

Piso derecha subiendo de la planta segunda de la casa en Villafranco del Gua-dalquivir, término de Puebla del Río, en la avenida de Rafael Beca, puerta 4.º Tiene su entrada por la puerta cuarta, a la que tiene dos huecos. Ocupa una superficie de sesenta y un metros 50 decimetros, distribuidos en vestíbulo de en-trada, estar comedor, tres dormitorios, cocina con terraza-lavadero y cuarto de aseo. Linda por la derecha de su entrada con casa de la misma avenida de Rafael con casa de la misma avenida de Rafael Beca; por la izquierda, con la escalera y piso B) izquierda, de la misma finca, y por el fondo, a través de patio, con calle posterior, hoy calle Senda. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Dis-trito número tres de Sevilla al folio 74 vuelto del tomo 822, libro 82 de Puebla del Río, finca 4.075 inscripción tercera. Sale a subasta por el tipo de un millón treinta y siete mil pesetas.

Piso derecha subiendo de la planta pri-mera de la casa en Villafranco del Guadalquivir, término de Puebla del Río, en la daiquivir, termino de Puebla del Rio, en la avenida de Rafael Beca, puerta cuarta. Tiene su entrada por la puerta cuarta, a la que tiene dos huecos. Ocupa una superficie de 61 metros 50 decimetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, contenera, lavedero y cuerto de cina con terraza lavadero y cuarto de aseo. Linda por la derecha de su entrada con finca de la misma avenida de Rafael beca; por la izquierda, con la escalera y piso B) izquierda de la misma finca, y por el fondo, y a través de patio posterior, con finca de calle posterior, hoy calle Senda. Inscrita en el mismo Registrationes de calle posterior. calle Senda. Inscrita en el mismo Registro que la anterior al folio 68 vuelto del tomo 822, libro 82 de Puebla del Río, finca 4.073, inscripción tercera. Sale a subasta por el tipo de un millón treinta y siete mil pesetas.

Local comercial letra B) o derecha de la planta baja de la casa en Villafranco del Cuede louiste termino de Rueble del

del Guadalquivir, término de Puebla del Río, en la avenida de Rafael Beca, puerta cuarta. Tiene su entrada por la puerta cuarta accesoria del bloque de Canuto, en la avenida de Rafael Beca, a la que tiene dos huecos. Ocupa una superficie de 58 metros 90 decímetros cuadrados y no tiene distribución de alguna clase. Linno tiene distribución de alguna clase. Linda, por la derecha de su entrada con finca de la avenida de Rafael Beca; por la izquierda, con escalera, zaguán y local letra A) de la misma f i n ca, y por el fondo, a través de patio, con finca recayente a patio posterior, hoy calle Senda. Este local tiene el disfrute del patio posterior de la finca, debiendo hacer su limpieza y obligarse a su conservación, no puediendo darle otro uso que el de patio de luz y ventilación. Inscrito en el mismo de luz y ventilación. Inscrito en el mismo Registro que las anteriores al folio 65 vuelto del tomo 822, libro 82 de Puebla del Rio, finca número 4.072, inscripción tercera. Sale a subasta por el tipo de un millón treinta y siete mil pesetas.

Casa en Villafranco del Guadalquivir, término de Puebla del Río, de la Isla Mayor del Guadalquivir, en la carretera de Puebla a El Puntal, sin número de gobierno, hoy avenida de Rafael Beca, número 94, antes 86, con nueve metros de fachede por 24 metros de fondo equivafachada por 24 metros de fondo, equivalentes a 216 metros cuadrados, que linda, por la derecha de su entrada con calle perpendicular a la carretera de ocho meperpendicular a la carretera de ocno metros de ancho, hoy calle Los Jerónimos; por la izquierda, con casa de don Joaquín García García, y por el fondo con calle sin nombre de ocho metros de ancho, hoy calle Cervantes. Sale a subasta por el tipo de cuatro millones quinientas senticiones de contra carrete de contra carrete con carrete carrete con contra carrete carrete con contra carrete c tenta y cinco mil pesetas. Esta finca está inscrita en el mismo Registro que las anteriores al folio 109 del tomo 772, libro las 80 de Puebla del Río, y aparece en la ins-cripción sexta de la finca 3.663.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, Plaza de Castilla, sin número, 1.º planta, se ha señalado el día 1 de

julio próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de subasta y que para poder tomar parte en la misma de-berán consignar previamente una cantidad berán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de los mismos, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo aceptar como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 8 de abril de 1981.—El Ma-gistrado Juez.—El Secretario.—2.227-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número cua-tro de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 766/78-B2 seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Zulueta Cebrián, en nombre y representación del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

«Dehesa chaparral, nombrada de Archidona, al pago de Huidobro, el Castaño, Mesa de Archidona y Cerro del Mechero, del término municipal de Lora del chero, del término municipal de Lora del Río, que mide una superficie de trescientos sesenta y cuatro hectáreas trece áreas y treinta y dos centiáreas. Linda: Al Norte, con la hacienda de Nuestra Señora de los Dolores; Sur, con herederos del Señor Calle; Este, con la carretera de Cazalla y chaparral de doña Rosa, y Oeste, con los mismos olivares y olivares de La Lechuza, de don Eduardo González de la Berrera, y hacienda de Fuente. lez de la Barrera, y hacienda de Fuente Merino. Insarita en el Registro de la Pro-piedad de Lora del Río al folio 243 vuelto del tomo 91 del archivo, libro 23 del Ayuntamiento de Lora del Río, finca número 1.086, inscripción tercera.»

, Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, se ha señalado el día 24 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de siete millones seiscientas doce mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.
- 2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previa-mente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certifi-cación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiêndose que el rematante los acepta y quada subrescribentes de la contra continuarán subsistentes en la contra y quada subrescribentes de la contra co queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguiente, a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1981 -El Magistrado - Juez.-El Secretario. -2.230-3.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de los de esta ra Instancia número cuatro de los de esta capital en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 1551 de 1980 B2, a instancia del Procurador señor García San Miguel, en representación de don José Escolar Gil, contra la Entidad «Cadem, S. Coop.», sobre reclamación de 741.686 pesetas de principal más 400.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, por el presente se cita de remate al representante legal de dicha Entidad demandada para que dentro del término de nueve días, pueda dentro del término de nueve días, pueda personarse en los supradichos autos y oponerse a la ejecución, si le conviniere, bajo el apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar derecho.

Por el presente se hace constar que a la mencionada Entidad demandada le ha sido embargada, como de su propiedad, una nave industrial sita en el Poli-gono de Fuenlabrada, adquirida en con-trato privado a la Entidad «Albarreja, Sociedad Limitada», que tiene su domi-cilio en Fuenlabrada, calle de San Adrián, número 3, habiéndose practicado tal em-hargo sin el previo requerimiento de pabargo sin el previo requerimiento de pa-go por ignorarse su paradero.

para que sirva de cédula de citación de remate al representante legal de la Entidad demandada «Cadem, S. Coop», en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Madrid a 21 de abril de 1981. El Secretario.-2.232-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 1124/78; a instancia de don Federico Ortega Hernández, representado por el Procurador de los Tribunales don Felipe Ramos Cea, contra don Julio Seral Cisneros, sobre reclamación de pesetas 2.500.000 más intereses legales, gastos y costas, so ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, los bienes inmuebles embargados al deman-dado, que son los siguientes:

*Piso 10.°, calle del edificio denominado "Torre XI", en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, Sección 2.ª, en la calle Capi-tán Haya, número 41, hoy 49, entre las calles de Rosa de Silva y calle en pro-vecto. Tiene una superficie de 120,44 me-trese undrades y una total construida in trosc uadrados y una total construida, in-cluidos elementos comunes, de 148,52 me-

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital al tomo 533 moderno, 533 antiguo, folio 226, fin-ca 29.125.»

Plaza de garaje del edifico Torre XI de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, Sección 2.*, en la calle Capitán Haya, número 41, hor 49, entre las calles Rosa de Silva y calle en proyecto, que ocupa parte de las plantas sótano del edificio. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 al tomo 533 moderno, 1.040 antiguo, folio 147, finca 29.073. Valorados en siete millones trescientas cincuenta y un mil doscientas (7.351.200) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la pla-za de Castilla, sin número, 5.ª planta, el día 14 de octubre próximo, a las once de sus horas, y se advierte a los licita-dores que para tomar parte en ella debe-rán consignar, cuando menos, el 10 por 100 del tipo de valoración, no admitién-dose posturas que no cubran las dos ter-ceras partes del mismo, que los autos y la certificación del Registro prevenida obra en autos y, que las cargas y gra-vámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogundo-se en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del re-

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estados, expido el presente en Madrid a 22 de abril de 1981—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado Juez.— 4.542-C

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital,

Hace saber. Que en este Juzgado se si-gue procedimiento judicial sumario del ar-tículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 778 de 1980, a instancia de don Ra-fael Valladares Rodríguez, contra doña 'Albertina de Araújo Miranda v don Francisco Alvarez Ariza, en reclamación de crédito hipotecario, como propietarios de la finca hipotecata, como propietarios de la finca hipotecada que se dirá, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública su-basta, por primera vez y término de veinte dias, la siguiente:

«Piso tercero, número tres, en planta tercera, sin contar la baja, parte poste-rior del edificio y a la izquierda subiendo por las escaleras de la casa tipo A, con fachada principal a la calle de Villamanachada principal a la calle de Villama-nín, en Madrid, Carabanchel Bajo, seña-lada con el número veinticuatro de la re-ferida calle de Villamanín, antes núme-ro cuatro del plano. Consta de vestibulo, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, co-cina, terraza cubierta y tendedero cubier-to. Mide sesenta y tres metros treinta y ocho decímetros cuadrados. Linda: frente rellano de acceso la escalera, piso uno de rellano de acceso, la escalera, niso uno de la planta y pasillo lateral izquierda; dela planta y pasillo lateral izquierda; derrecha, entrando, piso cuarto de la planta izquierda, resto de la finca matriz, y espalda, resto de la finca matriz. Cuota, cuatro enteros diecinueve centésimas por ciento Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 9 de Madrid, en los folios 199 del tomo 430 y 203 del tomo 1.561, finca número 35.956, inscripción cuarta »

Para cuya subasta, que se celebrará ante este Juzgado, se señala el día 1 de julio próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta

el de 300.000 pesetas, no admitiéndose pos-tura alguna que sea inferior a dicho tipo. 2.ª Para tomar parte en la misma de-berán los licitadores consignar previa-mente en el Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo en metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de nanifiesto en Secretaría para que pue-dan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor conti-nuarán subsistentes y sin cancelar entennuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1981, para su inserción en el Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Jaime Juárez Juárez.-El Secretario -2.759-3.

Don Manuel Garayo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 654/1976, del artículo 131 de la Ley Hipo-tecaria a instancia del Procurador don Juan Luis Pérez Mulet, en nombre del Banco de Crédito Agricola, S. A., contra Explotaciones Agropecuarias Los Dobles, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta con la re-baja del 25 por 100 de su tasación, las fincas hipotecadas que se relacionan a con-tinuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el edificio de la plaza de Castilla, planta primera, el día 14 de julio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Fincas

1.º Finca de tierra calva de secano denominada de Cantosales, sita en Los Pagos de Cantosales y Viñas Viejas, del término municipal de El Viso del Alcor, provincia de Sevilla, Linda: al Norte, con el término municipal de Carmona; al Es-te, con carretera del Cementerio; al Sur, con carretera del Cementerio; al Sur, con camino de la Vibora y fincas de don José Fernández Algaba y don Manuel y don Antonio Bianco Rodríguez, y al Oeste, con el expresado camino de la Vibora. Tiene cuarenta y dos hectáreas seis áreas y cuarenta centiáreas. Fin ca 2,937 tribicade falia ten del como forma del contractor de la plicado, folio 153 del tomo 581 del archivo, libro 79 de El Viso del Alcor. Servirá de tipo la cantidad de 10.747.500 pesetas.

2.º Fracción de la huerta nombrada del Agachado, situada en término municipal de El Viso del Alcor, pago de Canto-sales, de la provincia de Sevilla. Linda: sales, de la provincia de Bornia.

Por el Norte, con la fracción de huerta de doña Josefa Jiménez; por el Naciente, con el camino de El Viso; por el Sur, con la fracción de don Feliciano Jiménez Pèrez, fracción de don Feliciano Jiménez Pérez, y por el Poniente, con la misma fracción y tierra con algunos pinos, del Estado. Tiene una cabida de cinco fanegas de tierra, equivalentes a dos hectáreas ochenta y cinco áreas y nueve centiáreas. Finca 1.398 duplicado, folio 70 del tomo 314 del archivo, libro 48 de El Viso del Alcor. Servirá de tipo la cantidad de 694 500 pesetas 694.500 pesetas.

3.ª Fracción de la huerta del Agacha-do situada en término de El Viso del Alpago de Cantosales, de la provincia cor, pago de Cantosales, de la provincia de Sevilla, de cabida dos fanegas de tierra; equivalentes a una hectárea 14 áreas tres centiáreas. Linda: Por el Norte, con pinar de doña Amparo Capitán Jiménez; por el Naciente, con olivar de José y Fernando Algaba y don Manuel Franco; por el Sur, con la fracción de tierra de don Matías Casado, y por el Poniente, con calle de El Viso del Alcor, finca 1.399, folio 205 vuelto del tomo 238 del archivo, libro 36 de El Viso del Alcor. Servira de tipo la cantidad de 277.500 pesetas. de tipo la cantidad de 277.500 pesetas.

Condiciones

1.ª Para esta segunda subasta servirán

1.º Para esta segunda subasta serviran de tipo dichas cantidades y no se admitirán posturas inferiores a los mismos. 2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del mencionado tipo en el Juzgado o en el establecimiento público destinada el escal tinado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado gran tomar parte en la subasta y el to-tal precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

4.º Que los autos y certificaciones del

4.º Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, a que se refiere la regla 4.º del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se éntenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas e pravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continua-

rán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Madrid, 23 de abril de 1981.—El Magistrado-Juez, Manuel Garayo Sánchez.—El Secretario.—2.229-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el numero 239/81, se tra-mita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, pro-movido por el «Banco Industrial del Sur, Sociedad Anónima», contra los esposos don Fernando Lacasa Ruiz y doña Mercedes López de Diego, sobre reclamación de un crédito en garantía hipotecaria, en cuvo procedimiento, por providencia de cuyo procedimiento, por providencia de este dia he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, tér-mino de veinte días hábiles de antelación cuando menos, de la finca hipotecada siguiente.

«Urbana.—Parcela terreno señalada con el número cincuenta y uno de la finca "Los Jarales", en el término municipal de Galapagar. Linda: al Norte, en línea de treinta y nueve metros setenta decímetros, por su lindero derecha, con la parcela número cuarenta y ocho; el Sur, en línea de cincuenta y ocho metros cuarenta centimetros con la finca propiedad de "Inmuebles Borondo, S. A."; al Este, con fachada de línea poligonal de ochenta y siete metros ochenta y cinco centíme-tros lineales a la calle de Los Jarales, y al Oeste, en línea de ochenta y cinco metros cincuenta centimetros, con las parcelas números cuarenta y nueve y fin-ca propiedad de Antonio Sanz. Todas las medidas son aproximadas con una super-ficie total, también aproximada, de cuatro

mil metros cuadrados.

Sebre esta parcela se ha construido un chalet denominado "El Enebro", situado en la Urbanización "Los Jarales", sito er. e. kilómetro doce de la carretera de Galapagar a Torrelodones. Consta de sitore y clarito de la parte heia La plante. Galapagar a Torrelodones. Consta de planta de sótano y planta baja. La plan-ta de ótano está destinada a bodega y ocupa una superficie de quince metros sesenta y siete decimetros cuadrados. La planta baja tiene una superficie de doscientos cuarenta y un metros noventa y dos decimetros cuadrados y consta de varias habitaciones, servicios, garaje y te-rrazas. Está ubicado en la parte izquierda de la parcela, mirando a ésta desde el lindero de la calle de Los Jarales, y do-tado de los servicios de agua y electri-cidad. La parte no edificada de la parcela se destina a zonas de paso y ajardinadas.»

Es en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial la finca número 5.723.

Para el acto del remate que tendrá Para el acto del remate que tendra lugar en la Sala Audienci: de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.º planta, izquierda, se ha señalado el día 23 de junio próximo a las once horas y se lievará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servira de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, veinte millones de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

inferior a dicho tipo.

2.ª El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de venta

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria.

4.º Que se entenderá que todo licita-

dor acepta como bastante la titulación. 5.º Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y

de la aprobación del remate, y 6.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistrada que el rematante tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabiliad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1981. Para publicar en el •Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Ernesto González Apa-ricio.—El Secretario.—4.548-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 784/ 78-L., seguidos à instancia de «Vadur, Sociedad Anonima», representado por el Procurador de los Tribunales don Fran-Procurador de los Tribunales don Francisco Martínez Arenas, contra don Antonio Hidalgo Rasero, sobre reclamación de cantidad, gastos de protesto, intereses légales y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días, la siguiente finca, embargada al indicado demandado, y que ha sido objeto de tasación por el Perito don Erencisco Blanco Arribay. Francisco Blanco Argibay:

«Piso 5.º letra B del bloque 408 de la Ciudad de los Angeles, Madrid, Villaver-de. Linda: frente, caja de escalera y es-pacio libre; derecha, piso 5.º A; izquier-da y fondo, espacio libre. Compuesto de da y fondo, espacio libre. Compuesto de cuatro habitaciones, cocina, baño y terraza. Mide 94,91 metros cuadrados. Cuota, cuatro enteros, 233 milésimas por 100. Inscrito al tomo 427 del Ayuntamiento de Villaverde-Pares, 1.506 del Archivo General, finca número 35.802, folio 9, inscription de la compuesto de cuatro de superiorista de la compuesto de cuatro de la compuesto de cuatro de la cuatro de la compuesto de cuatro de la compuesto de cuatro de la cuatro del cuatro de la cuatro del cuatro de la cuatro de la cuatro de la cuatro de la cuatro de l cripción 3.8»

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 13 de julio próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, advirtiéndose a los licitadores.

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de dos millones seiscientas diecinueve mil quinientas veinte pesetas, en que ha sido tasada pericialmente la

finca.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad, igual por lo menos al 10 por 100 de la anterior suma; sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

3.º Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secrefinca estarán de mannesto en la Secre-taría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 28 de abril de 1981.—El Magistrado-Juez de 1.º Instancia. José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—5.909-C.

MALAGA

Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento ju-dicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 452/1980, a instancia del «Banco del Norte, S. A.», sobre las fincas especialmente hipotecadas por don Meyer O'Hayon y doña Hella O'Hayon Linden-berger, se sacan a pública subasta por segunda vez, término de veinte dias y rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que a continuación se describen, a saber:

Una parcela de terreno ubicada en el término municipal de Marbella, partido de Pozuelo. Linda: al Norte, con resto de la finca principal de procedencia y más propiedades de don Meyer O'Hayon; más propiedades de don Meyer O Hayon; al Sur, con el mismo resto de la finca principal de procedencia y con terrenos del señor O'Hayon; por el Este, con propiedad de don Meyer O'Hayon y doña Paulette Perry, y por el Oeste, con resto de la finca principal y propiedad de don Ever Somul; después de diversas segregarience la suscriptio estudida la misma gaciones, la superficie actual de la misma es de 1.053,08 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Marbella al folio 116, libro 166,

finca 8.370.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 448, libro 166, folio 117, finca 8.370, inscrip-

ción segunda.

2. Parcela de terreno procedente de una suerte de tierras sitas en el partido de Las Albarizas del término municipal de Mar-Albarizas del termino municipal de Mar-bella Linda: al Sur, en línea de 57,60 metros, con zona de Obras Públicas de la carretera general de Cádiz a Mála-ga; al Norte, en línea de 55,50 metros, con propiedad de doña France Pery y don Antonio Sánchez Cuevas; al Este, en línea de 272,90 metros, con calle de la linea de 272,90 metros con calle de la urbanización que lo carretto. urbanización que lo separa de don Luis Quiroga López, y al Oeste, en línea de 268,70 metros, con más propiedad de los señores Meyer y Benarrocho. En virtud de varias segregaciones, la superficie ac-

tual es de 828,88 metros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Pro-piedad de Marbella, al folio 142, libro 178,

finca 9.329.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 471, libro 178, follo 143, finca 9.329, inscrip-

ción tercera

Haza de tierra de regadio con las edificaciones que luego se dirán, en término de Marbella, partido de Las Albarizas y con una extensión superficial de 5.291 metros cuadrados: Linda, por la iz-quierda, al Este, con finca de igual pro-cedencia, propiedad del señor Horcher; al Norte, con vereda de servicio del partido que la separa de finca del señor Horcher; al Oeste o derecha e izquierda, al Este y al Sur, con finca del señor Horcher y resto de la finca de que se segrega. Sobre esta parcela se encuentran construidos seis «bungalows» y tres apartamentos.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Marbella, al folio 72, libro 157,

finca 7.929.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 426, libro 157, folio 75, finca 7.929, inscripción

cuarta, extensa.
4. Parcela de terreno ubicada en el termino municipal de Marbella, partido de Pozuelo Linda: al Oeste, con finca del señor Rovira; al Norte, con parcela que fue de la finca principal segregada de la vendida a don Samuel Herlver y dona Candian Oprescu; al Este, con camino de la urbanización de la finca principal y con propiedad de don Meyer O'Hayon, y al Sur, con propiedad de don Samuel Benarroch Benzaguen. Ocupa una extensión superficial de 4.50 metros cuadrados.

Inscripción: Se encuentra inscrita al fo-lio 146, libro 211, finca 11.752 del Registro de la Propiedad de Marbella.

Inscrita la hipoteca en el mismo Hegistro de la Propiedad, al tomo 544, libro 211, folio 146, finca 11.752, inscripción segunda.

5. Suerte de tierras de secano, situadas en el término municipal de Marbelia, paren el termino intuitata de Marbeta, par-tido de Las Albarizas. Linda: al Norte, en línea de 80 metros, con resto de la finca matriz; al Este, en línea de 75 me-tros, con camino de Los Molinos; al Sur, en línea de 80 metros, con propiedad de don José Rodríguez Becerra; al Oeste, en línea de 75 metros, con resto de la finca matriz. Ocupa una extensión super-

ficial de 671,47 metros cuadrados. Inscripción: En el mismo Registro, al folio 129, libro 247, finca 14,363.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, al tomo 648, libro 247, folio 130, finca 14.363, inscripción segunda.

Haza de tierra de secano, en el término municipal de Marbella, partido de Las Albarizas, con cabida aproximada de 4 fanegas, equivalentes a 2 hec-táreas 41 áreas 48 centiáreas y 12 de-címetros cuadrados, hoy reducidas a una hectarea 39 areas 88 centiareas y 12 de-cimetros cuadrados. Linda: al Este, con el camino de Los Molinos y con resto segregado y vendido a don Meyer O'Hayon; al Norte, con terrenos de don Fran-cisco Calderón Ramos y don Manuel González Gómez; al Sur, con resto de la finca vendida al señor O'Hayon y tierras de don José Rodríguez Becerra; al Este, con camino de Los Molinos y resto segregado y vendido al señor O'Hayon; al Oeste, con tierras de don Francisco Calderón y Arroyo del Tejar. Después de varias y Arroyo del lejar. Despues de Varias segregaciones la extensión actual es de 6.177,12 metros cuadrados.
Inscrito: En el mismo Registro, al folio 36 vuelto, libro 64, finca 2.334.
Inscrita la hipoteca en el mismo Registro el tomo 327 libro 64 folio 37 fin

gistro, al tomo 227, libro 64, folio 37, fin-ca 2.334, inscripción quinta.

Parcela de terreno al partido de Las Albarizas, del término municipal de Marbella; está formada por la parcela número 51 de la parcelación; linda: al Este, en línea de 40,90 metros, con doña Araceli Sánchez García; al Norte, en línea de 33,54 metros, con calle de la urbanización; al Sur, en linea de 33,54 metros, con calle de la urbanización, y al Oeste, en línea de 40,90 metros, también con doña Araceli Sánchez García. Ocupa una extensión superficial de 145,19 metros cuadrados.

Inscripción: En el mismo Registro, al folio 226, libro 200, finca 10.677.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, al tomo 524, libro 200, folio 226, finca 10.677, inscripción segunda.

8. Urbana.—Parcela de terreno procedente de una suerto de fierra al partido

dente de una suerte de tierra al partido de Las Albarizas, del término municipal de Marbella, al Norte de la carretera general de Cadiz a Malaga. Linda: al Norte, con propiedad de don Meyer O'Ha-Norte, con propiedad de don Meyer O Ha-yon; al Sur, con la carretera general de Cádiz a Málaga, en dos trazos; al Este, con urbanización real y en parte con ga-raje internacional; al Oeste, con propie-dad del señor Horcher y el Pozuelo. Ocu-pa una extensión superficial de 5.955,12 metros cuadrados.

Inscripción: En el mismo Registro de la Propiedad, al folio 46, libro 295, finca número 19,402.

Inscrita la hapoteca en el mismo Registro, al tomo 778, libro 295, folio 46,

gisto, al sono 70, noto 25, cono 40, finca 19.402, inscripción segunda.

9. Suerte de tierra procedente del predio rústico denominado «Haza de la Cruz», situado en el partido primero de la Vega de este término municipal. Según su títalo, y por virtud de las segregaciones efectuadas en la finca de que es resto, su su-perficie es de 1 hectárea 43 áreas y 33 cen-

tiáreas; pero en realidad, según medición escrupulosamente practicada, su extensión superficial exactamente mide 1 hectarea 64 áreas y 80 centiáreas y 21 decimetros cuadrados, Linda: por el Norte, con parcela segregada de la finca principal, propiedad de doña Cristobalina Guerrero Navas; por el Sur, con otra parcela también segregada de la finca finca matriz, propiedad de don Mariano Fernández Horques; por el Este, con tierras pertenecientes a la denominada «Haza de la Cruz». que pertenecieron a don Alfonso y don Francisco Rueda Padilla, y por el Oeste, con terrenos pertenecientes a la llamada Haza del Ríos.
Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 302, folio 115,

finca 1.848.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, al tomo 2.079, folio 17 vuelto, finca número 1.848, inscripción séptima.

10. Parcela de terreno procedente del predio rústico «Haza de la Cruz», en el primer partido de la Vega, del término municipal de Malaga, con superficie de 1.000 metros cuadrados, que resulta de un frente de 20,60 metros, mirados desde el can.ino de servicio, por un fondo de 48,50 metros; que linda: al Norte, con terrenos de don Francisco Cano Acedo; al Sur, con terrenos de donde se segrega; al Este, con camino de penetración desde la carre-tera general de Cádiz a Málaga, de 8 metros de ancho, que sirve de servicio para el resto de la finca, y al Oeste, con terrenos propiedad de don José Gue-

Inscripción: En el Registro de la Pro-piedad de Málaga, al tomo 1.001, folio 234,

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, al tomo 1.001, folio 235 vuelto, finca número 1.497-A, inscripción tercera.

11. Urbana.—Parcela de terreno al tio de Las Albarizas, término de Marbella, que linda: al Norte, en línea de 2 metros, con parcela vendida a don Samuel Benarroch Benzquen; al Este, en linea de 60 metros, con parcelas vendidas a los seño-res González, Tomero y Alonso Ramos; al Sur, en línea de 13 metros, con la carretera general de Cádiz a Málaga, y al Oeste, con camino que la separa del resto de la finca matriz. Ocupa una extensión

superficial de 450 metros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Pro-piedad de Marbella, al folio 23 vuelto, li-

bro 155, finca 7.793. Inscrita la hipoteca al tomo 421, libro 155, folio 24, finca 7.793, inscripción tercera.

12. Urbana.—Parcela de terreno que comprende parte del pinar existente en la «Hacienda de San Manuel», del término municipal de esta ciudad de Marbella. Linda: al Norte, en línea de 38,10 metros, Linda: al Norte, en línea de 38,10 metros, con el cortijo de Alfredo Palmo Morito; al Este, en línea de 242,40 metros de don Ric. Sánchez; al Sur, en línea de 44 metros, con parcela que será vendida a los señores Perry y Gut, y al Oeste, en línea de 220,70 metros, con propiedad de doña Gabriela Corrales. Ocupa una extensión superficial de 8.819 metros cuadrados

Inscripción: En el Registro de la Pro-piedad de Marbella, al folio 248, libro 141, finca 6.869.

Inscrita la hipoteca al tomo 396, libro 141, folio 249, finca 6.869, inscripción cuarta.

13. Urbana.--Parcela de terreno al sitio llamado de Las Albarizas, término municipal de Marbella, tiene forma de paralelogramo regular, y linda: al Sur en línea de 50 metros, con la carretera general de Cádiz a Malaga; al Norte, en li-nea paralela; al Sur, y en iguai longitud; al Este, en linea vertical a la anterior de 60 metros, paraielas entre si, con resto de la finca principal de donde ésta se segrega y forma parte. Ocupa una exten-sión superficial, después de una segrega-ción hecha, de 760,46 metros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Marbella, al folio 86, libro 102, finca 4.437.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, al tomo 327, libro 102, folio 87, finca número 4.437, inscripción tercera.

14. Parcela de terreno de naranjos de secano, a la izquierda u oeste del carril de acceso al cortijo de la «Hacienda de San Manuel», situada en el término municipal de Marbella, con una extensión su-perficial de 68 áreas. Linda: al Norte, con parte de la huerta que corresponde a don José Ric Sánchez; Este, parte de secano que se adjudica a don Francisco Ric Sánchez; Sur, carril de entrada al cortijo, y Oeste, parte de naranjo y seca-no que corresponde a don José Ric Sán-chez. El predio descrito tiene su entrada chez. El predio descrito tiene su entrada por el carril de acceso al cortijo y es dominante respecto a las mismas servidumbres que los predios de esta procedencia.

Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al folio 122 vuelto, libro 236, finca 3.214. Inscrita la hipoteca en el mismo Regis-

tro, al tomo 608, libro 236, folio 123 vuelto,

finca 3.214, inscripción once. 15. Rústica.—Suerte de tierras de secano en el paraje conocido por Olivar de la Cañada Larga, partido de Las Chapas, sitio conocido por Monte de Alicate, tér-mino municipal de Marbella, con una extensión superficial de 5 hectáreas 30 áreas; que linda: al Norte, con otra suerte que se adjudica a deña Francisca Corales Poy; al Este, con vereda de servi dumbre y parcela que se adjudica a doña María del Carmen Corraics Poy: al Sur. con ejido del Cortijo, y al Oeste, con carril de Cañada Larga. Tiene enclayado un pozo que queda en la propiedad, al folio 7 vuelto, libro 88, folio 8, finca nú-

folio 7 vuelto, libro 88, folio 8, finca número 3.591, inscripción diez.

16. Rústica.—Suerte de tierra de secano en el paraje conocido por el Olivar de la Cañada Larga, del término municipal de Marbella, partido do Las Chapas. sitio conocido por Mente de Alicate, con una extensión superficial de 7 hostárous. 72 áreas 50 centiáreas; que linda: al Norte, con el carril de la Cañada Larga que lo separa de la parcela de doña Josefa Corrales Poy; al Este, con tierras de don Francisco Ric Sánchez; al Sur con parcela propiedad de doña María del Carmen y doña Gabriela Corrales Poy, y al Ceste, con el carril de la Cañada Larga; en la proporción correspondiente es dominante con respecto a las mismas

servidumbres a su finca matriz. Inscripción: Se encuentra inscrita al fo-

lio 63 vuelto, libro 88, finca 3.605. Inscrita la hipoteca en el mismo Registro, al tomo 293, libro 88 folio 64 vuelto,

finca 3.605, inscripción once.

17. Suerte de tierra de secano en el paraje conocido por Olivar de la Cañada Larga, en la «Hacienda de San Manuel», término municipal de Marbella. Ocupa una extensión superficial de 10 hectáreas 50 áreas. Linda: al Norte, con otra suerte que se segrega de la misma finca y se adindica a doña Francisca Corrales Poy; al Este, con tierras de don Francisco Ric Sánchez; al Sur, con carril y ejido del Cortijo, y por el Oeste, con las parcelas segregadas y adjudicadas a doña Fran-cisca y doña Gabriela Corrales Poy, dentro del perímetro de esta finca se en-cuentra una parcela que como resto de finca se reserva a don Tomás Galiana

Inscripción: En el mismo Registro, al

folio 69, libro 246, finca 14.159. Inscrita la hipoteca en el mismo Regis tro, al tomo 498, libro 389, folio 159 vuelto finca 14.159, inscripción cuarta.

Valor de las fincas pactado en la escritura de constitución de hipoteca:

Finca primera, 300.000 pesetas. Finca segunda, 240.000 pesetas. pesetas.

Finca tercera, 1.800.000 pesetas.

Finca cuarta, 120.000 pesetas. Finca quinta, 240,000 pesetas. Finca sexta, 1.800,000 pesetas. Finca séptima, 60 000 pesetas. Finca octava, 1.800.000 pesetas.
Finca novena, 2.400.000 pesetas.
Finca décima, 480.000 pesetas.
Finca undécima, 240.000 pesetas.
Finca duodécima, 1.800.000 pesetas. Finca decimotercera, 720.000 pesetas. Finca decimocuarta, 1.200.000 pesetas. Finca decimoquinta, 1.200.000 pesetas. Finca decimosexta, 1.200.000 pesetas. Finca decimoséptima, 1.200.000 pesetas.

Expresado acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 como ya se ha expresado anteriormente, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiéndose consignar previamente el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secreta-Registro estan de mannesos en social-ría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas v gravámenes anteriores y los las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta v queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Málaga a 30 de marzo de 1981. El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—4.397-C.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sebre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, segui-do en este Juzgado de Primera Instando en este Juzgado de Primera Instan-cia número 2 de Mataró, con el núme-ro 458/80, por demanda del procurador señor Balcells, en representación de «Ca-ja de Ahorros Layetana», que goza de los beneficios de pobreza, contra «Electrome-cánica Jucas, S. A.», en ejecución de es-critura de préstamo hipotecario otorga-do en 1 de marzo de 1977 ante el No-tario don José María Alvarez Vega con tario don José María Alvarez Vega, con el número de protocolo 458, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, se-ñalándose para el acto del remate el día 8 de junio próximo y hora de las dioz 26 de junio próximo y hora de las diez horas treinta minutos en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acep-ta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que ser-virá de tipo para la subasta el pactado on le escritura de constitución de hipo-teca, que se dirá, no admitiéndose pos-tura alguna que sea inferior a dicho tivo ni postor que no haya depositado previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. el 10 por 100 de aquel, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

«Casa sita en Badalona, cade Prim, número sesenta y tres, con un palio o porción de terreno al detrás, cercada de paredes; ocupa en junto una medida su-perficial de cuatrocientos cincuenta y seis metros ocho decímetros cuadrados, los que realmente se contengan dentro de sus linderos, que son: Al frente. Po-niente, con calle Prim y una parte finca de Constantina Mur; por su espalda, Oriente, con la calle Cortes; derecha entrando, Sur, con sucesores de Jaime Banchs, y por la izquierda. Norte, con parte finca de Constantina Mur y parte finca de Magdalena Sayol. Inscrita en la Bogietra de la Propietad de Propietad de Propietad de la Propieta de la Pro el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, en el tomo 1.264, libro 514 de Badalona, folio 81, finca número 16.632, inscripción primera.»

Valorada en la escritura de constitu-ción de hipoteca en la cantidad de once millones novecientas tres mil pesetas.

Dado en Mataró, a 2 de mayo de 1981. El Secretario (ilegible).—8.581-E.

ONTENIENTE

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en los autos ejecutivos número 215 de 1980, instados por la Entidad Fidemer, S. A., contra otros y don Fernando Ruiz-Larrea Tuero, que tuvo su domicilio en Madrid, avenida de América, número 9, encontrándose en ignorado paradero actualmente, por medio de la presente se le cita de remate, concediéndole el tér-mino de nueve días para que se persone en dichos autos y se oponga a la ejecu-ción, si le conviniere, no habjendose prac-ticado embargo de bienes respecto del mismo por ignorarse su existencia.

Onteniente a 2 de abril de 1981.-El Secretario.—2 231-3.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Joaquín Navarro Esteban, Magistra-do-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Se-bastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.231 de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Jesús Carrera Sesma, representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez, contra la finca especialmente hipotecada por don Rafael Barcaiztegui Iribar y doña María Gema Larburu, en los cuales mepor don Haiael Barcaiztegui Iribar v doña María Gema Larburu, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se específicará al final final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Martín de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de junto y hora de las once bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.
2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.
3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la la porte de consignar previamente en la mesa del juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la consegúra de la conseg 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuso requisito no serán admi-tidos; consignaciones que se devolverán sus respectivos dueños acto continuo

a sus respectivos dueños acto continuo dei remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depos to como garantia del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del dose que el rematante los acepta y queda dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de un millón trescientas mil pesetas.

Descripción de la finca:

Vivienda letra D o izquierda derecha del piso quinto de la casa número 5, del grupo llamado Etxeberri en el barrio de la Fierida de la villa de Hernani (polígono 28). Tiene una superficie construida de 105,65 metros cuadrados y útil de 89,65 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor, tres dormitorios y un baño. Linda: por Norte, con caja de escalera, tendedero, vivienda A y cierre exterior de fachada; Este, cierre exterior de fachada; de fachada, y Oeste, caja de escalera, tendedero y vivienda letra C. Se le atribuye una cuota de participación de dos enteros setenta centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad

de San Sebastián en el tomo 1.200, libro 229 de Hernani, folio 40, finca 12.636, ins-

cripción segunda.

Dado en San Sebastián a 14 de abril de 1981.—El Juez, Joaquín Navarro Esteban.—El Secretario.—4.592-C.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.216 de 1980, penden autos so-bre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promo-vidos por el «Banco Popular Español, Sovidos por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Bernardo Velasco del Río, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Juan José Gandiego Gandarias y otro, en los cuases, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente senalado en la escritura de hipoteca, los inmuebles cuya descripción se especificará muebles cuya descripción se especificará

al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Garibay, nú-mero 13, planta tercera, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 26 del próximo mes de junio y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remote

no cubran dicho tipo de subasta.

2ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depójor postor, la cual se reservará en depó-sito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a

que se refiere la regia cuaria del invocado precepto legal estan de manifesto en la Secretaria de este Juzgado; que se entendera que todo licitador acepta como bas-tante la titulación, y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subroga-do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada.

Descripción de las fincas

Local número 99: Corresponde al piso vivienda que se identifica como 1.º A (tipo A de la calificación), integrado en la parte de la planta alta primera del portal número 4. Valorado en 3.000.000 de

portal lumero 4. Calorado en 3.000.007 de pesetas.

Local número 128: Corresponde al piso vivienda que se identifica por 2.º B (tipo B de la calificación), integrado en la parte de la planta alta 2.º del portai 5. Valorado en la suma de 3.000.000 de pesetas

Local número 90: Corresponde al piso vivienda que se identifica por 1.º D (tipo D de la calificación), integrado en parte de la planta alta 1.º del portal 1. Valorado en la suma de 3.000.000 de perestra de la planta de 3.000.000 de perestra de la calificación de la suma de 3.000.000 de perestra de la calificación de

Todos ellos están situados en el barrio

Todos ellos están situados en el barrio de Anaca, de Irún.

Local número 190: Corresponde al piso vivienda que se identifica por quinto D (tipo D de la calificación), integrado en parte de la planta alta quinta del portal número 2 del edificio 9-10 del poligono XIII y poligonos 1 y 2 del barrio de Anaca, de Irún, conocido por poligonos 1 y 2. Valorado en la suma de 3.000.000 de nesetas 1 y 2. Val de pesetas.

Inscritos todos ellos en los 1.038, 1.038, 1.038 y 1.038, libros 448, todos ellos de Irún, folios 176, 171, 186 y 181.

Local número 1, sobre, digo, una cuota indivisa del 31,98 por 100, siendo el local único de planta primera o sótáno situado en la rasante del terreno firme del solar. Valorada en la suma de 2.000.000 de pese-

Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas, inscrito en el tomo 943, libro 79 de Deva, al folio 156, finca 3.721.

Una participación indivisa del 37 por 100, que se concreta en las plazas de garaje F, H, K, I y J del local en planta primera o sótano situado a la rasante del terreno firme del solar. Inscrito al tomo número 943 en el Registro de la Propiedad de Azpeitia, libro 79 de Deva, folio 203, finca 3.724. Valorada en la suma de 1.800.000 pesetas. 1.800.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 27 de abril de 1981.—El Juez, Joaquin Navarro Estevan. El Secretario.—2.758-3.

SANTIAGO

Edicto

Don Paulino Vega Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que por el presente se anuncia a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que en este Juzgado con el número 28 de 1981, a instancia de don José Pazos Martínez, mayor de edad, casado con doña Gumersinda Gerpe Pérez, vecino del lugar de Cubelo, municipio de Santa Comba, partido judicial de Santiago se trata expediente de declaración de ausenmita expediente de declaración de ausencia legal del hijo de los mismos don José Pazos Gerpe, nacido el 30 de abril de 1944, en Santa Comba, que emprendió via-je a América en el año 1982, y del que hace más de seis años se desconoce toda noticia.

Santiago de Compostela 27 de enero de 1981.—El Juez, Paulino Vega Castro.— El Secretario judicial, Joaquín Vidal Moгело --- 4.602-С

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, ictada en juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado al número 1.182/1978-H, a instancia le «Banco de Andalucia, S. A.», representado por el Procurador señor Leyva Montoto, contra la Entidad «Torrelallama, S. A.», domiciliada en Torrelavega, calle La Llama, número 3, sobre cobro de cantidad, se ha acordado proceder a la subasta, por primera vez. proceder a la subasta, por primera vez, término de veinte días, tipo de su res-pectiva tasación pericial y demás condi-ciones generales, de las siguientes fincas embargadas a la referida Sociedad demandada.

1. Rústica, prado en Campuzano, Ayuntamiento de Torrelavega, mies de Aceña, que mide cuatro áreas ochenta centiáreal, y linda: al Norte y Este, río San Jorge; Sur, herederos de Justo Alonso Astulez, y Oeste, arroyo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelavega el tomo 248 libro 142

de Torrelavega, al tomo 748, libro 142, folio 66, finca 15.296, inscripción quinta. Valorada pericialmente en 275.000 pe-

setas.

2. Rústica, finca destinada a labrantio y prado en Tanos, en los sitios conocidos por Lodio, Pereda, Rivallana, Coterios y Campuzano, que mide seis hectáreas ochenta y tres áreas, cuarenta y dos cen-tiáreas, quinientas veinte miliáreas, so-bre la que existe edificaça una casa de labranza, que consta de planta baja, piso, pajar, socarrena y pozo emplazado dentro de la misma, que linda toda ella: al Nor-te, herederos de Alonso Astúlez y Daniel López Llama y otros, al Sur y Este, carre-teras vecinales, y Oeste, cerradura de

Inscrita en el mismo Registro de Torre-lavega, al tomo 832, libro 201, folio 32, finca 13.541, inscripción novena.

Valorada pericialmente en 153.770.000

pesetas.

3. Tierra labrantía en Lovio, mies de G. Herra latitatina en Lovio, lines de Pereda, que mide tres carros, igual a cinco áreas, ireinta y siete centiáreas, que linda: al Norte y Oeste, herederos de Cándido Estrada Martín; Sur, Felipe Salces

Buiz, y liste, carretera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelavega, al tomo 943, libro 259, folio 118, finca 18.465, inscripción quinta.

Valorada pericialmente en 331.000 periodos

setas.
4. Rústica, tierra en Campuzano, mies 4. Rústica, tierra en Campuzano, mode Entreviñas, junto a la casa de don Teodoro Castañeda, hacia La Aceña, de casa de contiáreas. tres areas, cincuenta y ocho centiáreas. Linda: Este, río de La Aceña; Oeste, ser-Manuei Morecilla, y Sur, tierra de Manuei Morecilla, y Sur, tierra de herederos de Francisco González Bustamante y los de don Antonio Villegas.

Inscrita en el mismo Registro de To-

rrelavega, al tomo 943, libro 259, folio 119, finca 3.940, inscripción 15.ª

Valorada pericialmente en 240.000 pesetas.

5. Rústica, tierra en Campuzano, mies de Entreviñas, de cinco áreas, treinta y siete centiáreas, o sea, tres carros. Linda: Este, in arroyo: Oeste, camino peo-nil; Sur, herederos de Pedro Campuzano, y Norte, tierra de Susana Quijano.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 943, libro 259, folio 120, finca 19.866, ins-

cripción quinta.

Valorada pericialmente en 331.000 pesetas.

6. Rústica, prado y tierra labrantía en Campuzano, mies de Entrevías, de diez carros o diecisiete áreas, noventa centiáreas. Linda: al Norte, finca de Cándido Estrada; Sur, herederos de Ramón Blanco Estrada; sur, beira de Viar y Oss. co; Este, arroyo que baja de Viar, y Oeste, arroyo que baja de Palacio.
Inscrita en igual Registro de Torrelave-

ga, al tomo 943, libro 259, folio 121, finca 13.568, inscripción sexta.

Valorada pericialmente en 3.860.000 pe-

setas.
7. Rústica, tierra labrantía en Campuzano, mies de Entreviñas, hacia la Ace-ña, de once carros o discinueve áreas sesenta y nueve centiáreas. Linda: Nor-te, Manuel Gómez Bustillo; Sur, finca de te, Marquel Gomez Bustillo; Sur, finca de Cánoido Estrada; Este, arroyo de La Ace-ña, y Oeste, arroyo que baja de Palacio. Inscrita en igual Registro, al tomo 909, libro 240, folio 219, finca 4.379, inscripción

décima. Valorada pericialmente en 3.980.000 pesetas.

8. Rústica, tierra en Campuzano, mies de Entreviñas, contigua al solar de La de Entreviñas, contigua al solar de La Aceña, que mide seis áreas, cuatro centiáreas. Linda: Norte, Cándido Estrada Martín; Sur, el mismo señor Estrada; Este, río Viar, y Oeste, regato que baja de la mies de Palacio.

Inscrita en el indicado Registro de la Propiedad de Torrelavega, al tomo 832, libro 201, folio 33, finca 4.000, inscripción decimosexta.

Valorada pericialmente en 560.000 pe-

Valorada pericialmente en 560.000 pe-

setas.

9 Rústica, solaga en término de Campuzano, mies de Palacio, que mide siete carros o doce áreas, cincuenta y tres centiáreas. Linda: Sur, Este y Oeste, Ramon Blanco Fuentes, y al Norte, con

Inscrita en dicho Registro al tomo 732, libro 163, folio 211, finca 18.244, inscripción cuarta.

Valorada pericialmente en 614.000 pe-

10. Rústica, prado en Campuzaño, mies 10. Rústica, prado en Campuzano, mies de Palacio, que mide tres carros y medio, o sea, seis áreas, cuarenta y siete centiáreas. Linda: Este, herederos de Jacinto Rebolledo; Oeste, los de Fernando Pérez; Norte, los de Fernando Santibáñez, y Sur, los de Pedro Ibarrondo. Inscrita en el repetido Registro de la Propiedad, al tomo 756, libro 172, folio 9, finca 13 336 inscripción novena.

13.336, inscripción novena Valorada pericialmente en 230.000 pe-

11. Prado en Campuzano, mies de Pa-lacio, que mioe dos carros y medio, izual a cuatro áreas, cuarenta y siete centi-áreas. Linda: Norte, Fernando Pérez; Sur, herederos de Jacinto Rebolledo; áreas. Linda: Norte, Sur, herederos de Este, cerradura de prado de Pedro Puente,

y Oeste, arroyo que baja de La Aceña. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 758. libro 172, folio 10, finca 13 337, inscripción sexta

Valorada pericialmente en 180.000 pesetas.

12. Rústica, tierra labrantía en Campu zano, mies de Palacio, que mide ocho áreas, setenta y dos centiáreas, que linda: Este, con cauce; Oeste, camino peonil de dicha mies; Norte, Josefa Macho, y Sur, con herederos de Cipriana Haro. Inscrita en igual Registro de Torrelave

ga, al tomo 650, libro 143, folio 247, finca 13.341, inscripción quinta. Valorada pericialmente en 820.000 pe-

13. Rústica, tierra en Campuzano, mies de Palacio, que mide nueve áreas, seten-ta centiáreas, que linda: al Norte, Cándi-do Estrada; Sur, Andrés y Fernando Gu-tiérrez y viuda de Eloy Cayón, Este, Ber-nardino Macho y viuda de Eloy Cayón, y al Oeste, Elvira Fernández, Andrés y Fernando Gutiérrez y Luis Cacho. Inscrita en igual Registro, al tomo 671,

libro 148, folic 73, finca 16.074, inscripción cuarta.

Valorada pericialmente en 650.000 pe-

Rústica, prado en Campuzano, mies de Palacio, que mide trece carros y quince centimos, igual a veintitrés áreas, ce centinos. iguar a vemutres areas, cin-cuenta y tres centiáreas. Linda: Norte, Cándido Estrada y herederos de Gumer-sindo Pérez; Sur. Elvira Fernández; Es-te, regate, y Oeste, Cándido Estrada y Eloy Cayón.

Inscrita en el citado Registro de la Pro-piedad de Torrelavega, al tomo 727, libro

161, folio 155, finca 17.927, inscripción cuarta.

Valorada pericialmente en 4.540.000 pe-

setas.

15. Rústica, prado en Campuzano, mies de Palacio, que mide catorce carros, o sea, veinticinco áreas, seis centiáreas.

Perpardino Macho; Sur y Linda: Norte, Bernardino Macho; Sur y Este, Martín Diaz, y Oeste, herederos de Eloy Cayón.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 752, libro 170, folio 101, finca 19.069, ins-

cripción cuarta.

Valorada pericialmente en 4.200.000 pe

setas.

16. Rústica, tierra en Campuzano, mies de Palacio, que mide tres carros o areas, treinta y siete centiáreas. Linda: al Norte, Sur, Este y Oeste, con Cándido Linda: Estrada Martin.

Inscrita en repetido Registro de Torre-lavega, al tomo 752, libro 170, folio 213, finca 19.137, inscripción cuarta

Valorada pericialmente en 410.000 pe-

Valorada pericialmente en 410.000 po setas.

17. Rústica, prado en término de Campuzano, mies de Palacio, sitio de La Aceña, que mide cincuenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, carretera y Elvira Fernández; Sur, Martin Díez y Cándido Estrada; Oeste, más de Cándido Estrada y Sabina Corona, y Este, carretera Felicitas Puente y herederos de Eduardo.

Inscrita en tan repetido Registro de Torrelavega, al tomo 756, libro 172, folio 4, finca 19.292, inscripción cuarta.

Valorada pericialmente en 13.415.000 pe-

Valorada pericialmente en 13.415.000 pe-

setas.

18. Rústica, prado en Campuzano, al sitio de Palacio, que mide dos carros o sitio de Palacio, que mide dos carlos veres áreas, cincuenta y ocho centiáreas, que linda: al Norte, Nicanor González; Sur, herederos de Eloy Cayón; Este, camino peonil y después Cándido Estrada, y al Oeste, Jos Pisano. Tiene un ancho de cuatro metros y un largo de setenta

y cinco metros.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 549, libro 69, folio 33, finca 5.358, inscripción séptima.

Valorada pericialmente en 40.000 pe-

setas.

19. Rústica, prado en Campuzano, mies de Palacio, sitio de hacia La Aceña, que mide dieciséis carros o veintiocho áreas mide dieciseis carros o veintiocho areas setenta y cuatro centiáreas, que linda: Oeste, Isidora Serna y más dela testamentaría de doña Carolina Campuzano; Este, herederos de don Isidro Fernández y los de Vicente Peña; Norte, herederos de lung Cutiféras. Valentín García Corona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Torrelavega, al tomo 605, libro 131, folio 237, finca 13.517, inscripción quinta. Valorada pericialmente en 3.380.000 pe-

20. Rústica, prado en Campuzano, míes de Vega, sitio de los Tajamares, que mide cinco carros y tres cuartos o diez áreas veintisiete centiáreas. Linda: Norte, Manuel Cayón y Mariano Udias y otro: Sur, Cándido García Estrada; Este, Manuel Peña, y Oeste, carretera.

Inscrita en igual Registro al tomo 786, libro 182, folio 54, finca 20.774, inscripción

Valorada pericialmente en 2.100.000 pe-

setas.
21. Rústica, tierra labrantía en Campuzano, mies de Vega, al sitio del Mato-rro, que mide nueve áreas, ochenta y cuatro centiáreas, que linda: al Norte, llevador herederos de Higinio García; llevador herederos de Higinio García; Sur, carretera de servidumbre de la mies o carretera de Buenavista a Campuzano; Este, «Quijano, S. A.», y Oeste, herederos de Candido Estrada.

Inscrita en tan repetido Registro de Torrelavega, al tomo 758, libro 173, folio 179, finca 1 701, inscripción 16.º Valorada pericialmente en 2.030.000 pesetas.

setas.

22. Rústica, tierra al sitio del Pilón o de las Peñas, que mide dos carros y medio, igual a cuatro áreas, cuarenta

y siete centiáreas, que linda: al Norte, Florencio Felgosa; Oeste, Francisco Ca-rrera; Sur, Federico y César Campuzano y señores Cacho, y Este, Enrique Ruiz de Villa.

Inscrita en igual Registro de la Propiedad de Torrelavega, al tomo 832, libro 201, folio 34, finça 17.100, inscripción

Valorada pericialmente en 50.000 pe-

setas.

23. Rústica, prado en término de Cam-puzano, mies de Vega, al sitio de Tajama-res, que mide siete carros y catorce centimos, igual a doce áreas, setenta y ocho centiáreas, que linda: al Norte, herederos de Cacho: Sur, herederos de Dolores Cueto y los de Antonio Pedraja; Este y Oeste, más de herederos de Antonio Pedraja.

Inscrita en dicho Registro de Torrelavega, al tomo 1.258, libro 277, folio 51, finca 18.047, inscripción cuarta.

Valorada pericialmente en 850.000 pe-

setas.
24. Rústica, tierra en Campuzano, al sitio Mimbra o Porreo, que mide cinco ca-rros, igual a ocho áreas noventa y cinco centiáreas, que linda: al Norte, María Ungidos; Sur, Fernando Hincheta; Este, herederos de Pedraja, y Oeste, Cándido

Inscrita en igual Registro de la Propiedad de Torrelavega, al tomo 909, libro 240, folio 220, finca 16.685, inscripción quinta.

Valorada pericialmente en 640.000 pe--

valorada pericienmento caracterista.

25. Rústica, prado en Campuzano, mies de Vega, sitios de Tañín y las Agüeras, que mide once carros y medio o veinte áreas, cincuenta y ocho centiáreas, que linda: al Norte, de los señores Quijano y de las hermanas González Labandero; Sur, carretera y de Federico Campuzano; Este, más de las citadas hermanas González Labandero, y al Oeste, Higinio García y de Pedrajo. cía y de Pedrajo.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Torrelavega, al tomo 727, libro 161, folio 235, finca 17.970, inscrip-ción cuarta.

Valorada pericialmente en 2.450.000 pe-

setas. 26. Rústica, tierra en mies de Vega, 26. Hustica, tierra en mies de vega, al sitio del Peral y conocido por las Carreras, que mide diez carros o diecisiete áreas, noventa centiáreas. Linda: al Norte, Jacinta Olarreaga Mediavilla; Sur, Enique Ruiz de Villa, Onofre Puente y otro; Este, hermanos Luis y Joaquín Cacho, y al Oeste, Jerónimo Gutiérrez Caviodos.

Inscrita en el citado Registro de Torrelavega, al tomo 721, libro 160, folio 118,

finca 17.785, inscripción cuarta. Valorada pericialmente en 1.510.000 pe-

setas.

Rústica, tierra en Campuzano, mies de Vega, sitio del Matorro, que mide dos carros, igual a tres áreas cincuenta y ocho centiáreas, que linda: al Norte, carretera de Campuzano a Buenavista; Sur y Este, herederos de Joaquín Ruiz de Villa y Cacho, y Oeste, tierra que lleva

Valentín Bolado.
Inscrita en igual Registro de Torrelavega, al tomo 556, libro 77, folio 42, finca 4.559, inscripción 11.

Valorada pericialmente en 590.000 pe-

setas.
28. Rústica, tierra en Campuzano, mies 28. Rústica, tierra en Campuzano, mies de Vega, al sitio del Matorro, que mide dos carros o tres áreas cincuenta y ocho centiáreas, que linda: Este, carretera de la mies; Oeste y Norte, prado de Pedro Isaac Campuzano, y Sur, tierra labrantía de don Joaquín Ruiz de Villa.

Inscrita en dicho Registro de la Propiedad de Torrelavega, al tomo 909, libro 240, folio 221, finca 3.931, inscripción 13.º Valorada pericialmente en 290.000 pe-

Valorada pericialmente en 290.000 pesetas.

29. Rústica, tierra labrantía en Campuzano, mies de Vega, al sitio del Peral, que mide cuatro carros, equivalentes a siete áreas, dieciséis centiáreas, que linda: Este, herederos de Pantaleón Ruiz; Oeste, Victoriano Fernández; Norte, Pedro García, y al Sur, carretara que de la Viesca se dirige a Buenavista.

Inscrita en el citado Registro de la Propiedad de Torrelavega, al tomo 675, libro 149, folio 59, finca 16.194, inscripción

Valorada pericialmente en 850.000 pe-

setas.

30. Rústica, tierra labrantía en Campuzano, mies de Vega, al sitio del Porreo, que mide tres carros, equivalentes a cinco areas, treinta y ocho centiáreas. Linda: al Este, herederos de Isidoro Fernández; Oeste, los de Juan Ruiz de Villa; Norte, los de Manuel Carreras, y al Sur, los

de Jenaro Iglesias Inscrita en igual Registro de Torrelave-ga, al tomo 605, libro 131, folio 224, finca

13.506, inscripción quinta. Valorada pericialmente en 415.000 pe-

setas.

31. Rústica, trozo de terreno, mies de Vega, al sitio del Porreo, que mide ochenta y ocho metros veinte decimetros cuadrados, y linda: al Norte, en línea y otra seis metros cincuenta centíntetros y otra de diez metros diez centímetros, con Antonio Basterrechea; Este, en línea de nuee metros ochenta centimetros, con carretera que conduce a Campuzano; Sur, en linea de doce metros, Cándido Estrada, y Oeste, Angel Labrada.

Inscrita en indicado Registro de Torrelavega, al tomo 744, libro 168, folio 4, fin-

ca 18.772, inscripción cuarta. Valorada pericialmente en 80.000 pesetas.

32. Rústica, terreno erial con catorce robles, en Campuzano, sitio de La Viesca, de cinco carros y medio o nueve áreas ochenta y cuatro centiáreas, que linda: Sur, carretera que de la Portilla del Jue-go de Bolos se dirige al Pedrón; Este y Norte, tierra y prado cerrado de la heren-cia de don Justo Campuzano, y Oeste, terreno común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelavega, al tomo 1.258, libro 277, folio 55, finca 13.552, inscripción quinta. Valorada pericialmente en 1.320.000 pe-

33. Rustica, tierra en término de Campuzano, mies de Cotero, cabida de tres carros o cinco áreas treinta y siete centiáreas. Linda: al Sur, tierra de Vicente Ruiz de Rebolledo: Norte, herederos de Tomasa Hontoria; Este, cerradura, y Oeste, una linde. Actualmente linda: Norte, primisis Gutiérrer. Sur Loin Bisaros. Dionisia Gutiérrez; Sur, León Pisano, y Oeste, hermanos Rebolledo. Inscrita en dicho Registro de Torrelave-

ga, al tomo 909, libro 240, folio 224, finca 19.471, inscripción quinta. Valorada pericialmente en 415.000 pesetas.

34. Rústica, tierra de prado, en término de Campuzano, mies de Entreviñas, de tres carros y medio o seis áreas veintiséis centiáreas. Linda actualmente por todos los vientos con más de Cándido Estrada Martín.

Inscrita en el citado Registro de Torrelavega, al tomo 909, libro 240, folio 225, finca 19.473, inscrición quinta.

Valorada pericialmente en 580.000 pe-

setas.

35. Rústica. La totalidad de un prado en Tanos, Ayuntamiento de Torrelavega, sitios conocidos por Lovio, Pereda, Rivallana, Coterios y Campuzano, que mide veintiún áreas, sesenta y dos centiáreas. Linda por todos sus lados con resto de la finca de donde procede, que se reserla finca de donde procede, que se reservan los herederos de don Cándido Estrada. Esta parcela está emplazada hacia la parte Norte-Oeste, a una distancia aproximada de ciento veinte metros, contados desde el ángulo sur-oeste de la casa de labranza existente en la finca matriz cura libra es poralle el acrea. matriz, cuya línea es paralela al cami-no particular destinado al servicio de fincas propiedad de los herederos de don Candido Estrada. El inmueble anterior tendrá su servicio por el resto del terre-no de donde procede y a través del camino particular o privado que atraviesa la finca matriz, en dirección Este-Oeste. inscrita en el Registro de la Propie-

dad de Torrelavega, al tomo 802, libro 187, folio 55, finca 21.328, inscripción ter-

Valorada pericialmente en 4.865.000 pe-

Dicha subasta tendrá lugar en este Juz-gado, planta tercera del Pajacio de Jus-tica, Prado de San Sebastian, el día 30 de junio próximo, a las doce de la maña-na, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo para la subasta de cada finca la cantidad en que pericialmente ha sido valorada y que se indica a continuación de su descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previa-mente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 de la suma que sirve de tipo para la finca o fincas que se propongan rematar, sin

cuyo requisito no serán admitidos.
3.º Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad sobre títulos, que suple a éstos por no haber sido aporta-dos, están de manifiesto en la Secretaria

de este Juzgado, y se previene a los lici-tadores que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro. 4.ª Las cargas o gravámenes enterio-res y los preferentes, si los hubiere, a: crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiendose que el rematante les acepta y queda subroga-do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 9 de abril de 1981.--El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretaric.—2.269-3.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por consecuencia de Hace publico: Que por consecuencia de autos número 6 de 1980-S, procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Occidental, S. A.», representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra los cónyuges don Luciano Borrego Tenor y doña Carmen Hernández Narváez, vecinos de Casariche, sobre cobro de crédito hipoteca, se secan a nública subasta en pririo, se sacan a pública subasta, en pri-mera vez por quiebra de la anterior, tér-mino de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes inmuebles.

1.º Solar situado en el partido de la Cuesta de Málaga, término de Puente Ge roil, de mil trescientos noventa y seis metros, noventa y cinco decímetros cuadrados de superficie. Linda: al Norte, con solar y casa de Juan Jurado Avilés; al Sur, de Ana Jurado Avilés, hoy de los deudores; al Este, con el camino de Cristo o carretera de El Palomar, y al Oeste, con la carretera de Jerrera y Estena on la carretera de Herrera y Estepa. Valorado en la escritura de constitución

de hipoteca en 2.139.180 pesetas.

2.º Suerte de tierra en iguales sitio y término, de veinte áreas dieciocho centi-áreas y ochenta decimetros cuadrados. Linda: al Norte, finca de Concepción Ju-rado Avilés, hoy de don Luciano Borrego Tenor; al Sur, otra de este mismo, antes de Juan Jurado Avilés; al Este, camino del Cristo o carretera El Palomar, y al Oeste, con carretera a Herrera y Estepa. Valorada en dicha escritura de constitu-

ción de hipoteca en 2.852.225 pesetas. 3.º Finca en iguales sitio y término que las anteriores, de dos mil seiscientos treinta y tres metros sesenta y cuatro decimetros cuadrados. En su interior, cuatro naves, una de quinientos sesenta, otra de treinta y cinco, y dos de cien metros cuadrados cada una. Linda: al Norte, otra de den Luciano Borrego Te-nor; al Sur, otra del mismo v otra de don Ramón Cejas Rivas; al Este, la ca-rretera El Palonar o camino del Cristo, y al Oeste, carreterea a Herrera y Es-

tepa. Valorada en dicha escritura de consti-

tución en 12.835.243 pesetas.

4.º Finca situada en el mismo sitio y término que todas las anteriores, de cuarenta y ocho áreas, treinta centiáreas de superficie. Está atravesada por el de superiide. Esta atravesada por el arroyo del Parrado, y dentro de la misma existen: una nave de cuatrocientos metros cuadrados; otra nave de ciento veinte metros; un cobertizo de ciento veinte metros cuadrados, y, además, dos hornos, uno de los cuales es continuo y el otro uno de los cuales es continuo y el otro es discontinuo para cocer. Dichas superficies están englobadas en la total de la finca. Linda: al Norte, con la carretera de El Palomar o camino del Cristo, y con finca de don Luciaro Borrego Tenor, antes de don Bernardino Jurado Avilés; al Sur, con otra finca de don Manuel Roal Sur, con otra inica de don mando, no-drí uez Cejar, hoy del propio señor Bo-rrego Tenor; al Este, con la carretera de El Palomar antes dicha, que la separa de finca de María Alba; y al Oeste con la carretera a Herrera y Estepa, que la separa de finca perteneciente a don Fran-cisco Manuel Montero.

Valorada en la expresada escritura èn 2.895.000 pesetas

5.º Suerte de tierra calma, en el partido de Cerro Gordo, Ribera Baja, Ventosillas o de San Juan, primer cuartel del término de Puente Genil; de dos fanegas y dieciséis estadales, igual a una hectáy dieciséis estadales, igual a una hectá-rea, treinta áreas, cincuenta y cinco cen-tiáreas. Linda: al Norte, con camino de la Ribera, al Sur, de don José Gutiérrez Quero, al Este, de don Domingo Cejas, y al Oeste, de don José Berral Carde-ñosa y servidumbre de la Ribera Baja o camino de Cuesta Matas. Valorado en indicada escritura en pe-setàs 2 852 225

setàs 2.852.225.
6.º Suerte de tierra en los mismos sitic término que la anterior, de ochenta y da; linda: por el Norte, con finca de Antonio Gutiérrez Cejas; por el Sur y Este, de José Cejas Gutiérrez, y por el Oeste, con camino de la Ribera Baja a. Puente Genil

Valorada en indicada escritura en pesetas 1.426.127.

Se hizo constar en la escritura de hi-poteca que en la explotación de la industria existente en la finca descrita bajo el número 3 se hallan instalados o se utilizan los elementos descritos en dicha escritura, consistentes en salas de máquina, hornos, vehículos, palas de ma-quina, hornos, vehículos, palas cargado-ras, motocarros, instalaciones de petro-leado, mobiliario de oficinas, tolvas y en general cuanto constituye una fábrica de ladrillos, y que con mayor extensión y detalle se consignan en referida escritura, que puede ser examinada por quienes de-

seen tomar parte en la subasta.

El remate tendrá jugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de junio próximo, a las once horas, haciendose constar que los autos y la certificación del Registro e successión del Registro esta en esta en esta en el secución del Registro esta en esta en esta en el secución del Registro esta en esta el secución del Registro esta en esta esta en es ción del Registro a que se refiere la re-gla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotegla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipote-caria están de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acep-ta como bastante la titulación: que las cargas y gravámenes y los preferentes al crédito de la actora continuarán sub-sistentes, entendiéndose que el rematan-te los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desti-narse a su extinción el precio del rema-te; que sirve de tipo para la subasta te; que sirve de tipo para la subasta el pactado en cuanto a cada finca en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar pre-viamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la finca en que deseen participar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a 9 de abril de 1981 — El Magistrado-Juez, José de Juan y Ca-bezas.—El Secretario, Manuel Domínguez Moreno.-4.564-C.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 492 de 1981, se ha tenido por solicita-da la declaración del estado legal de da la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Compañía mercantil de responsabilidad limitada «Proyemor, S. L.», con domicilio en Sevilla, calle Asunción, número 47, 1.º izquierda. cuyo objeto social es la ejecución de todo tipo de montajes e instalaciones eléctricas; habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones comerciales, y nombran-dose como Interventores al primer acreedor «Pardo Abascal, S. A.», y a los Profesores mercantiles don Francisco García-Borbolla y Cala y don José María Aguilar Sáenz, acordándose los acuerdos preveni-dos en la Ley Especial de 28 de julio de 1922.

Y para la mayor publicidad se expide el presente y otros de igual tenor en la ciudad de Savilla a 14 de abril de 1981 — El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buen-estado.—El Secretario, Vidal Estepa.— 4.523-C.

Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instan-cia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providenriago saper: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1 230 de 1979, sobre juicio ejecutivo en reclamación de cantidad, promovidos por el «Banco de Andalucía, S. A.», contra la Entidad «Los Alcores, S. A.», se saca a la venta en pública subasta, por vez primera término de veinte días los hienes mera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate al mejor postor en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de julio y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de su valoración, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

a calload de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

la Se entenderá que todo licitador acep-como bastante la titulación existente v deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaria la certi-

ficación del Registro de la Propiedad. 4.ª Las cargas y gravámenes anterio-res y los prefeerntes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes. entendiendose que el rematante los acep ta y queda subrogado en la responsabili-dad de los mismos, sin destinarse a su ex-tinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

1. Urbana número 27: Local comercial número 7 do la planta baja del bloque número 4 del nucleo residencial «Los Alcores», senalado con los números 21 y 23 de la calle San José, y número 4 de la calle Levies, con una superficie de 125 metros cuadrados. Inscrita al tomo 512, libro 466,

folio 78, finca número 28.548, inscripción primera. Valorada en 3.250.000 pesetas. 2. Urbana número 19: Local comercial

número 5 de la planta baja número 3 del numero 5 de la planta baja número 3 del núcleo residencial. «Los Alcores», señalado con los números 21 y 23 de la calle San José, y número 4 de la calle Levies. Inscrita al tomo 512, libro 466, folio 64, finca número 28.532, inscripción primera. Tiene una superficie de 118 metros cuadrados Valorado en 480.000 posetas. drados

los. Valorada en 468.000 pesetas. Urbana número 20: Local comercial número 6 en planta baja del bloque número 3 del núcleo residencial *Los Alcores*, señalado con los números 21 y 23 de la calle San José, y número de la calle Levies, con una superficie de 95 metros

Levies, con una superficie de 95 metros cuadrados. Inscrita al tomo 512, libro 466, folio 67, finca número 28.534, inscripción primera. Valorada en 2.470.000 pesetas.

4. Urbana número 2: Local comercial destinado a transformador en planta sótano del núcleo residencial «Los Alcores», señalado con los números 21 y 23 de la calle San José, y número 4 de la calle Levies. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, al igual que las anteriores, al tomo 512, libro 466 folio 13, finca número 28.498, inscripción que las anteriores, al tomo 512, libro 466, folio 13, finca número 28.498, inscripción primera. Tiene una superficie de 18 metros cuadrados. Valorada en 162.000 pe-

Dado en Sevilla a 6 de mayo de 1981.—El Juez, Pedro Márquez Buencstado.—El Secretario. -5.852-C.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de

Hago saber: Que, en virtud de lo acor-dado por proveído de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo sumario hipotecario 213/81, seguidos en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, contra don Eduardo Navarro Carrasco, se saca a pú-blica subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 26 de junio, a las doce horas, bajo las si-guientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 1.020.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse estas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta de-berán los licitadores consignar previa-mente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y las certificaciones de carga se encuentran en la Secretaría de Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

4.ª Se entenderá que todo licitador acetpa como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

«Casa en Valencina de la Concepción, situada en las parcelas números 11 y 12 del plano general de de parcelación de la urbanización "Nuestra Señora de la Estre-'. La casa ubicada en ella consta de des plantas planta baja comprende verfi-bulo, zonas de estar, cocina, baño y dos dermitorios y garaje. La planta alla, dormitorios, haño y terraza. La edificación tiene una superficie aproximada de cionto veinte merros cuadrados. Tiene su frente al Sur, a calle de nueva formación, y

linda: por la derecha, entrando, al Este, con parcela número diez; por la izquie: da, al Oeste, con parcela número trece, ambas de la misma finca de donde sa segrega, y por el fondo, al Norte, con cam no o vereda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 138 del tomo 602, libro 70 de Valencina, finca número 3.496, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 8 de mayo de 1991.— El Juez, Maruel Iniesta Quintero.—El Se-cretario.—8.585-E.

TARRAGONA

Edicto

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 507/1980, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Carlota Laine de Aguiló, habiendo acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte dias, la finça que se dirá, y por la valoración verificada al efecto, y es:

la valoración verificada al efecto, y es:

«Número treinta y ocho.—Vivienda de la séptima planta alta, conocida por piso séptimo tercera, que forma parte del inmueble sito en Reus, calle Macia Vila número trece, de superficie útil 163.75 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, baño. aseo, cuatro dormitorios y terrazas. Linda: Frente, rellano de escalera y vivienda puer segunda de su misma planta; fondo, avenida La Salle, angular calle Macia Vila; derecha, entrando, vivienda puerta cuarta de su misma planta.

Cuota en eleinentos comunes y gastos

Cuota en elementos comunes y gastos 2,277 por 100.»

Inscrita al tomo 1.598, folio 232, finca número 27.341, inscripción tercera. Hipotecada y valorada en 1.650.000 pe-

setas.

El tipo de la subasta es el mismo.
Dicha subasta se celebrará en la Sala
Audiencia de este Juzgado el día 26 de
junio de 1981 y hora de las diez quince.
No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en
calidad de cederlo a un tercero. Para
tomar parte en la subasta deberán los
licitadores consignar previamente en la
Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad
igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo
del valor de la finca que sirve de tipo del valor de la finca que sirve de tipo uel valor de la linca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado Que se presente de la companio que todo ligitador accepta como la Secretaria de este Juzgado Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinares a su partición el precie del destinarse a su extinción el precio del

Dado en Tarragona a 21 de abril de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—7.231-E.

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 314/77 a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Francis-co Gay Virgili, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

Mitad indivisa de urbana, en término de Vilaseca, lugar llamado Salóu, chalé compuesto de planta baja y un piso y terrado anexo, cercado con una verja en el que existe un garaje, ocupa todo ello una superficie de 865 metros 27 centímetros cuadrados de los que el edificio ocupa unos 135 metros cuadrados. Linda: Frente, Meciodía, con una calle sin nombre, en la que tiene su puerta principal; espaida; Norte, otra calle en la que existe una puerta para la entrada de carruaje en el ángulo Noroeste; derecha, entrando, a Oriente, otro solar y chalé propiedad de don Pablo Bartolí y Barberá, o sus derechohabientes; izquierda, Oeste con otra calle. lé compuesto de planta baja y un piso y con otra calle.

Inscrita al tomo 580, libro 111 de Vilaseca, folio 48, finca número 4.079, inscrip-

ción cuarta. Valorada dicha mitad individa en cin-

co millones cien mil pesetas.

2. Mitad indivisa de urbana, en térmi-2. Mitad indivisa de urbana, en término de Vilaseca, lugar denominado Salóu, provincia de Tarragona, porción de terreno destinado a solar, cabida 407 metros 40 contimetros cuadrados. Linda: Norte, al «Mas de Molins» de don Carlos Roig, mediante una calle; Sur, el solar número 6, hoy propiedad de don Elías de Molins o sus sucesores; Este, finca de don Juan Ubach, mediante una calle; Oeste, con la finca anteriormente descrita.

Inscrita al tomo 580 libro 111 de Vilaseca, folio 71, finca número 4.087, inscripción cuarta.

Valorada dicha mitad indivisa en un millón setecientas cincuenta mil pesetas.

3. Mitad indivisa urbana, sita en pa-

millón setecientas cincuenta mil pesetas.

3. Mitad indivisa urbana, sita en pasec Sunyer, número 18, 8.º C, de Reus, con una cuota de 3,033 por 100, que consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y galería con una superficie total de 79 metros cuadrados. Linda: Frente, al rellano, entrando, y vivienda letra B; derecha, entrando, vivienda letra B y proyección vertical del paseo Sunyer; a la izquierda, hueco de los ascensores y patio de luces: a la espalda, el mismo pa-Izquierda, hueco de los ascensores y patio de luces; a la espalda, el mismo patio de luces y proyección vertical del
solar propiedad de don Pedro Vilella Macaya; arriba, con vivienda letra B del
piso séptimo. Dicha vivienda procede de
la número 18.841, folio 87, tomo 1.415,
inscripción segunda y consta inscrita al
tomo 1.415, libro 430, folio 195, finca
18.839, anotación A.
Valorada dicha mitad indivisa on un

Valorada dicha mitad indivisa en un millón ciento setenta y cinco mil pe-

Las dos primeras fincas sólo están afec-

Las dos primeras fincas sólo están afectas al pago del arbitrio de plusvalía, referente a la última transmisión. Y la última está totalmente libre de cargas. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de junio próximo, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella consignar previamente el 10 por 100 de los expresados tipos, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios, con la facultad de transmitra a tercero todo o parte de los derechos tir a tercero todo o parte de los derechos adquiridos.

Se advierte a los licitadores que los títulos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría, sin que les sea permitido exigir otros, sujetándose tal acto a todas las prescripciones legales.

Dado en Tarragona a 9 de mayo de 1981. El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cor-tijo.—El Secretario del Juzgado.—1.842-D.

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 469/79, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Eduarda Antón Pereira se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente

Urbana, edificio destinado a pensión-bar, restaurante, sito en término de Vila-seca, partida «Cabo de Salou», antigua-mente «Vedat de l'Arquebisbe» o de «Sa Ilustrissima». Se compone de planta baja y un piso superior con cubierta de azotea; la planta baja consta de vestibulo de recepción, bar, comedor, cocina, despensa, cámaras de refrigeración y servicios sa-nitarios, todo lo cual ocupa una superficie de 120,47 metros cuadrados; en la mis-ma planta baja hay una terraza cubierta de 52,50 metros cuadrados y otra terraza descubierta de 84,42 metros cuadrados; el piso superior tiene una superficie edificada de 197,10 metros cuadrados y una terraza de 22,05 metros cuadrados, donde terraza de 22,05 metros cuadrados, donde se ubican siete habitaciones dobles y dos individuales. La superficie del solar después de una segregación realizada es de 2,348 metros 9 decimetros cuadrados. Linda: Norte, con carretera de Salóu al Faro y, en parte, con Jorge Baduer; al Este, también con dicha carretera; al Sur, con resto de que se segregó y vendió a Elisabeth Krugman, antes Compañía Urbanizadora Nuestra Señora de Nuria, y al Oeste, con la propia Compañía de Jorge Baduer

Inscrita al tomo 987, libro 263 de Vilaseca, folio 242, finca número 4.562.

Dicha finca está libre de cargas y ta-

sada a efectos de esta subasta en la can-tidad de dos millones quinientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 3 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no lo cubran, con facultad de ceder

el remate a tercero.
Se advierte a los licitadores que, tanto los títulos como la certificación de cargas, obran a disposición de los mismos acomo la certificación de cargas, obran a disposición de los mismos en companyo en Secretaría, donde podrán ser examina-dos y no se les permitirá exigír otros, sujetándose tal acto a todas las prescripciones legales.

Dado en Tarragona a 15 de mayo de 1981.—El Juez, Fernando Jareño Cortijo.— El Secretario del Juzgado.—8.569-E.

JUZGADOS DE DISTRITO **MOSTOLES**

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas número 271/81, seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezemiento y fallo copiados literalmente son como siguen:

«Sentencia en la villa de Móstoles a veintitrés de abril de mil novecientos ochenta y uno.—El señor don Pedro Marroquín Garteiz, Juez de Distrito de esta villa de Móstoles, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 271/81, seguidos ante él y entre partes; de una, el señor Fiscal del Distrito; de otra, como denunciante-perjudicada María Juliana Vara Román, mayor de edad y vecina de Oviedo: de otra, como denunvecina de Oviedo; de otra, como denunciado Arcadio Fernández Fernández, ma-yor de edad y en paradero desconocido; por la supuesta falta de lesiones en agresión

Fallo: Que debo condenar y condeno Arcadio Fernández Fernández como autor de una falta de lesiones a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia que se notificará mediante el "Boletín Oficial del Estado" al denunciado, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y fiormo.- Firma ilegible, fue publicada en

el día de su fecha. Y para su inserción en el «Boletín Ofi-cial del Estado», al objeto de que sirva de notificación en forma legal a Arcadio Fernández Fernández, expido la presente en Móstoles a 23 de abril de 1981.—El Secretario.—7.184-E. OCAÑA

Por la presente se hace saber al perjudicado Wilfrid Turbillón, de cuarenta años de edad, casado, militar, hijo de Wilfrid y de Magdalena, natural de Tours Will'id y de Magdalena, natural de lours Francia, y residente en Bois d'Arcy, en calle Robespierre, número 6 y al denunciado Zaidi Abdelmajid de treinta y tres años de edad, casado, hijo de Adbesian y de Kadouj, natural de Anjra (Marruecos) y residente en Bruselas (Bélgica), con domicilio en calle Manbronka Rue 7. número 16; y ambos en la actualidad en ignorado paradero que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado ton el número 257/80, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, por la que se condena al expresado de-nunciado, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal vigente a la pena de 2.000 pesetas de multa, indemnización a los perjudicados y costas del juicio.

para que sirva de notificación en forma a diches perjudicado y denunciado, expido la presente con el visto bueno de su señoria, que firmo en Ocaña a 9 de abril de 1961.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Distrito.-7.118-E.

RONDA

Don Isidoro Montero Peñalver, Juez de Distrito, sustituto, de la ciudad de Ron-da (Málaga),

Por la presente ruego a todas las autoridades de la Nación, tanto civiles como ridades de la Nación, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura e ingreso en prisión del condenado Joachim Walter Nathan, nacido en Berlín (Alemania), el día 5 de marzo de 1914, domiciliado en Africa del Sur, II Butson avenue, Oranjegicht, Ciudad del Cabo, y cura catala. Cabo, y cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de tres días de arresto sustitutorio por impago de la muita impuesta en el juicio de faltas número 160/79 seguido en este Juzgado contra el mismo y otro, por imprudencia, debiendo dar cuenta a este Juzgado, caso de ser habido, por el medio más rápido.

Dado en Ronda (Málaga) a 13 de abril de 1981.—El Juez.—El Secretario.—7.089-E.

TORDESILLAS

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Tordesillas, en provi-dencia dictada en el juicio de faltas nú-mero 210/30, sobre imprudencia con lesiones y daños, contra Isaura Práceres Men-doza; por la presente se emplaza en legal forma a don Julio Bouca Mendes y don Tomás Bouca, en ignarados paradey don Tomás Bouca, en ignorados paraderos, para que, en el plazo de cinco dias, se personen ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valladolid para usar de sus derechos en apelación del juicio indicado, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar. Y para que conste y en inserción en el Boletín Oficial del Estado y sirva de emplazamiento en forma e los ante-

de emplazamiento en forma a los ante-riormente indicados, expido y firmo en Tordesillas a 14 de abril de 1981.—El Se-cretario.—7.133-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Tordesilias (Vallado-lid), en providencia dictada en el juicio de faltas número 49/81, sobre impruden-cia con daños; por la presente se cita a Manuel Viera Frades y Norbert Fal-kemberg, en ignorados paraderos, para que el día 21 de mayo a las doce quince horas comparezcan ante este Juzgado pa-

ra celebración del juicio indicado.

Y para que conste y les sirva de citación en forma, expido y firmo la presente en Tordesillas a 30 de abril de 1981.—7.675-E.